

Acta No. 46. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo la: 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 07 siete de Diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadana María de Lourdes Wario Padilla, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Muy buenas tardes, Regidoras y Regidores siendo las doce horas con treinta y ocho minutos de este Jueves 07 de Diciembre del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes, haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señora Presidenta, buenas tardes a todas y todos, lista de Asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 07 de Diciembre del año 2023; Señora Presidenta le doy cuenta de **16 Dieciséis Ediles presentes.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Secretario General, **Dado que nos encontramos la Totalidad de las y los Ediles que conformamos este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum y se Determina Formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ENVIADO POR EL CIUDADANO IVAN ISRAEL VELOZ DE ANDA, EN SU CALIDAD DE REGIDOR SUPLENTE, EN DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE NO LE SERA POSIBLE POR EL MOMENTO Y DE FORMA INDEFINIDA ASUMIR EL CARGO DE REGIDOR, POR MOTIVOS PERSONALES Y PROFESIONALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE CITA A LA CIUDADANA ERIKA GALVAN HERNANDEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24 NUMERAL 6 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACION ESTABLECIDO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1795-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, ENVIADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA, EN DONDE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA PRESIDIR LAS COMISIONES EDILICIAS DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.
ASI MISMO SOLICITO LA AUTORIZACION PARA INTEGRARME COMO VOCAL EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION Y RECLUSORIOS.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON TURNO A COMISIÓN.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48, 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

VI. PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA.

A. INICIATIVAS DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION, EN LO GENERAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$750'030,091.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, TREINTA NIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE REALICE LOS REINTEGROS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE DERIVEN DE ECONOMIAS, SALDOS NO EJERCIDOS E INTERESES QUE LES CORRESPONDAN A ESTAS ENTIDADES DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y/O ANTERIORES; ASI COMO QUE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO SEA REINTEGRADA A LAS ARCAS MUNICIPALES PARA FORMAR PARTE DEL INGRESO PROPIO PARA EL AÑO 2024.

TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACION EN LO PARTICULAR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTIVA AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACION EN LO PARTICULAR DE LA PROPUESTA DE ADECUACION AL TABULADOR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTIVO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- PUBLIQUESE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2024, ASI COMO SUS ANEXOS QUE CONFORMAN EL MISMO EN LA GACETA MUNICIPAL, EL PRESENTE ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

SEGUNDO.- SE AUTORICE A LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS PARA MODIFICAR QUIENES ASI LO REQUIERAN SUS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PARA QUE SE AJUSTEN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN UNPLAZO NO MAYOR A 60 DIAS NATURALES, UNA VEZ QUE SEAN APROBADAS LAS MATRICES SEÑALADAS (MIR).

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LAPLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES), LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA SINERGIA AQUIFERA, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$2'350,000.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES \$1'410,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS

RESIDUALES (PROSANEAR) EJERCICIO 2023 Y \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION EJERCICIO 2023.

C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR), LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA REINGENIERIA BAROMI, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$2'099,999.90 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES \$1'259,999.94 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) EJERCICIO 2023 Y \$ 839,999.96 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION EJERCICIO 2023.

D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES), LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$2'398,731.09 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES \$1'439,238.65 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) IVA INCLUIDO SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) EJERCICIO 2023 Y \$959,492.44 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION EJERCICIO 2023.

E. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS:

PRIMERO.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO CIUDADANO DAVID HERNANDEZ MARIN, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03403/11/2023.

SEGUNDO.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO CIUDADANO JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/034040/11/2023.

F. SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION PARA LA REGULACION DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO P.M./488/2023, CON FECHA DE RECIBIDO EN ESTA SECRETARIA GENERAL EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL AUN ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS Y APROBADO EN LA SESION DE LA COMISION

MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

G. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO HASTA POR \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, PARA OTORGAR LOS PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS RESPECTO AL PAGO PUNTUAL DE AGUA Y PREDIAL, EJERCICIO FISCAL 2024; SIENDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No.	CONCEPTO DE LA RIFA	MONTO CON IVA INCLUIDO
1	UN AUTOMOVIL NUEVO	\$400,000.00
2	ENCERES ELECTRODOMESTICOS	\$50,000.00
	TOTAL	\$ 450,000.00

H. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE SE MENCIONA EN EL APARTADO A, INCISO A) DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA NUMERO 45 DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBO	COMO DEBE DECIR
a. SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE 1,500 PIEZAS DE PAVO AHUMADO PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA POR UN MONTO TOTAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	a. SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE PAVOS AHUMADOS PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: MA. ROSARIO MARQUEZ GARCIA, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

I. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, FIRMEN CONVENIO DE COLABORACION, CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO (CEAJ), PARA LA REHABILITACION/MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN GASTO DE 285 LITROS POR SEGUNDO, Y SUMINISTROS E INSTALACION DE PANELES SOLARES MEDIANTE EL

[Handwritten signature]

FONDO ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE POR UN MONTO DE \$54'000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES M.N.) MISMOS QUE SERAN FINANCIADOS POR PARTE DE LA CEAJ SIN APORTACION DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]

VII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN CGPCYR/10/2023-2024, DE ADICIONES AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA RELATIVA A DIVERSAS ADICIONES AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONSISTENTES EN LA CREACION DE LA COMISION EDILICIA DE DIVERSIDAD SEXUAL.

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOME LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LAS ADICIONES DEL ORDENAMIENTO ANTES SEÑALADO, EN DONDE SOLICITE LA VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO, Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL, PARA LA PUBLICACION DE LAS PRESENTES ADICIONES AL INSTRUMENTO AQUÍ SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE APARTADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PARA QUE ENTREN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO PROMULGADAS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

[Handwritten signature]

CUARTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE A LOS DOCUMENTOS Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

POR LO ANTERIOR, TURNESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO UNA COPIA DE LAS ADICCIONES QUE POR ESTE ACUERDO SE AUTORIZARON PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA.

[Handwritten signature]

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN:
PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

DEPENDENCIA	UBICACION	COSTO MENSUAL 2024	ARRENDADOR	VIGENCIA
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CALLE PEDRO MORENO # 336 COL. CENTRO	\$9,822.6 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR Y LA CANTIDAD DE \$7,500.00 POR CONCEPTO DE DEPÓSITO.	C. LUZ MARIA VEGA GONZALEZ	01/01/2024 AL 30/09/2024
POZO PROFUNDO	CALLE PRIV. SAN ANTONIO # 52, COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO	\$20,880.94 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO	01/01/2024 AL 30/09/2024
SECRETARIA TECNICA DE PRESIDENCIA	CALLE CONSTITUYENTES # 439, COL. CENTRO	\$6,069.16 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. ANA ROSA ESCOBAR MANRIQUE	01/01/2024 al 30/09/2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL	CALLE LUIS MORENO # 286	\$ 6,430.73 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 73/100 M.N.) PESOS INCLUYE IVA E ISR	C. SOLEDAD AGUIÑAGA MUÑOZ	01/01/2024 AL 30/09/2024
PREVENCION DEL DELITO	CALLE LUIS MORENO # 312	NETO DE \$7,512.17 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. GONZALO ALVAREZ SERRANO	01/01/20224 AL 30/09/2024
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	CALLE AGUSTIN RIVERA #350	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA	C. ANA MARIA DE LOURDES ALBA VEGA	01/01/2024 AL 30/09/2024

SEGUNDO: EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

B. PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA RODRIGUEZ, AMBRIZ Y FLORES CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL ABOGADO GUADALUPE FLORES ESPARZA, PARA QUE OTORGUEN AL MUNICIPIO EL SERVICIO DE LA ASESORIA TECNICA, PLANEACION LEGAL, GENERACION DE ESTRATEGIAS JURIDICAS Y ATENCION DE JUICIOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MISMO ESTADO, ASI COMO LA REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES (DESAHOGO DE AUDIENCIAS, PREPARACION, REVISION Y ELABORACION DE DOCUMENTOS, CONTRATOS, FORMATOS, DEMANDAS, DENUNCIAS, CONTESTACION DE DEMANDAS, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, FORMULACION Y CONTESTACION DE INCIDENCIAS, FORMULACION DE POSICIONES, INTERROGATORIOS Y LAS DEMAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL "MUNICIPIO"); CON UNA CONTRAPRESTACION DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE SEAN APLICABLES, DE MANERA MENSUAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

IX. PROPUESTA DEL REGIDOR MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA EL PROVEEDOR SAGASOL AS S.A.P.I DE C.V., PROPUESTA ECONOMICA DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE UN LOTE DE 5 EQUIPAMIENTOS DE PANELES SOLARES, QUE CONSTA DE 65 MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS, CON 5 INVERSORES DE CORRIENTE DE 8.0 KW, DEL PROGRAMA JALISCO CRECE COMERCIO INTERNO 2023, MISMO QUE FUE APROBADO EN EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

X. PROPUESTA DE LA REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ. SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE QUEDE SIN EFECTO EL MONTO Y PROGRAMA DEL DIA DE LA CONMEMORACION DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES, MISMO QUE FUE APROBADO EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023

XI. ASUNTOS GENERALES.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al

Secretario General, someta a aprobación se exima la Lectura del Orden del Día y que se Apruebe el mismo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señora Presidenta** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles Presentes.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 45 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 noviembre del 2023, por lo tanto, le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, adelante Señor Secretario.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

—**SÍ, SEÑORA PRESIDENTA, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO**

EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ENVIADO POR EL CIUDADANO IVAN ISRAEL VELOZ DE ANDA, EN SU CALIDAD DE REGIDOR SUPLENTE, EN DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE NO LE SERA POSIBLE POR EL MOMENTO Y DE FORMA INDEFINIDA ASUMIR EL CARGO DE REGIDOR, POR MOTIVOS PERSONALES Y PROFESIONALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE CITA A LA CIUDADANA ERIKA GALVAN HERNANDEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24 NUMERAL 6 DEL CODIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACION ESTABLECIDO.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias, Señor Secretario.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lagos de Moreno, Jalisco., Diciembre 04 del 2023

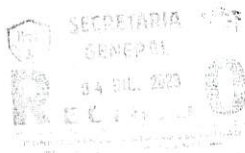
C. LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E .

Por este conducto me es grato saludarlo y en atención a su escrito de fecha 04 de Diciembre del 2023, en donde se me cita a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el día 07 de diciembre del actual, le hago de su conocimiento, que no me será posible por el momento y de forma indefinida asumir el cargo de Regidor, por motivos personales y profesionales, con efectos inmediatos, no sin antes agradecer la confianza depositada en mi persona

Sin otro particular de momento me despido y reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE

C. IVÁN ISRAEL VELOZ DE ANDA



Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Señor Secretario le solicito continua con el Siguiete Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SI, SEÑORA PRESIDENTA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1795-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS

QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Señor Secretario General, le solicito someter a consideración de este Ayuntamiento el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

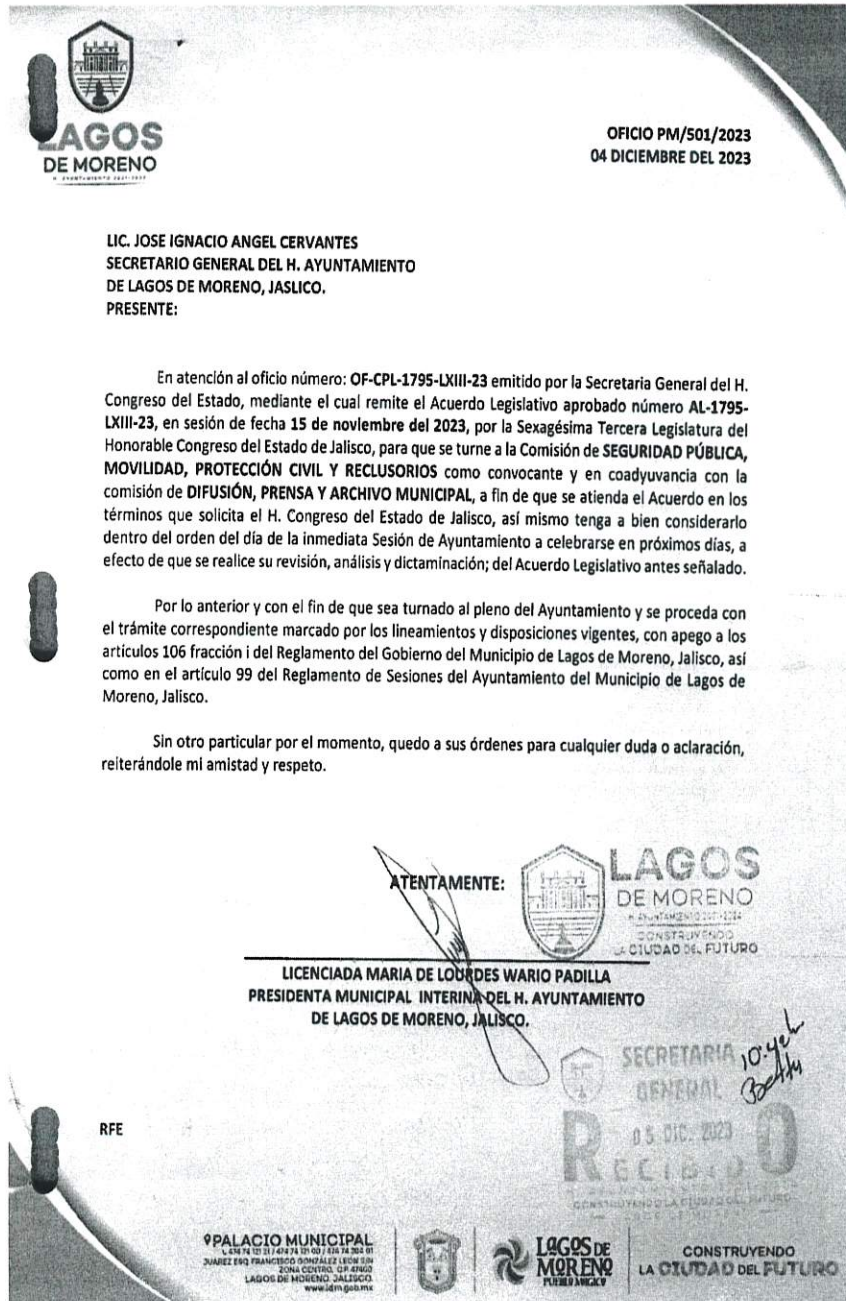
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Gracias Secretario, **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidenta Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-1795-LXIII-23**, emitido por **MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA**, Secretario General del H. Congreso, con fecha **15 de noviembre del 2023**, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-1795-LXIII-23**.

PRIMERO: Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, el Congreso del Estado, el Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición estableciendo espacios digitales públicos en sitios de publicidad y comunicación, como redes sociales, instagram y Facebook que puedan ser consultados por la sociedad en general y en donde la familia de las personas desaparecidas publiquen y peguen cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.

UNICO: Se turne a la Comisión de **SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL**, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE: **LAGOS DE MORENO**

LICENCIADA MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
05 DIC. 2023
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL
 JUANES ENO FRANCISCO BONDALLES LEÓN EN
 CAROLINA GONZÁLEZ, C.A. 88000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagosgub.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
 Lagos de Moreno, Jalisco.
 23 de noviembre del 2023
 No. Oficio: **PM/478/2023**

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento el **Acuerdo Legislativo** emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se anexa al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla**, Secretario General Del H. Congreso, el cual se identifica bajo el siguiente número:

- **1795-LXIII-23.**

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **15 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en el punto resolutivo a que dicho acuerdo refiere.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE **LAGOS DE MORENO**

Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

SECRETARIA GENERAL
01 DIC. 2023
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL
 JUANES ENO FRANCISCO BONDALLES LEÓN EN
 CAROLINA GONZÁLEZ, C.A. 88000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagosgub.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-23
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 15 de Noviembre de 2023, aprobó el Acuerdo Legislativo número 1795-LXIII-23, del cual le adjunto copia, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos del documento señalado, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



JG/S/OTC/aaaa



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CC DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
16 de Noviembre - 23
PRESENTES

La suscrita, Diputada Claudia García Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política; así como los artículos 26, numeral 1, fracción XI; 27, fracción I, 135, fracción I, 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos aplicables y vigentes del Estado de Jalisco, expreso ante esta Honorable Asamblea, el presente Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos; habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas; conforme a la siguiente:

INFOLEJ

1795-LXIII

10183

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Personas desaparecidas, desaparición grupal, desaparición forzada, familiares de desaparecidos, comisión de atención a víctimas, comisión de búsqueda, operativo de búsqueda, personas buscadoras, madres buscadoras, célula de búsqueda, cédula de búsqueda, fosa clandestina, exhumación de cadáveres, tráileres de la muerte, pruebas de ADN, son apenas una pequeña muestra de conceptos utilizados con mayor frecuencia en el lenguaje cotidiano de jaliscienses y mexicanos.

En esta etapa histórica del México y Jalisco contemporáneos, en que, como sociedad nos reconocemos modernistas, hemos adoptado conductas que reflejan las libertades plenas; desbordadas en un consumismo acelerado y en uso desmedido de tecnologías digitales recién disponibles al común de las personas, más allá de su

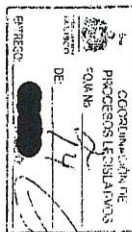




GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

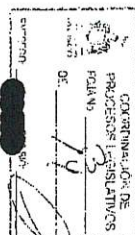
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos; habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para recibir y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

edad, nivel económico o madurez emocional, relacionada con todo tipo de violencias, generando actos inusuales e inéditos una generación atrás.

La reciente revolución digital en que estamos inmersos, nos ha mejorado la vida en muchos aspectos de índole educativo, médico, movilidad urbana, comunicacional; sin embargo, en otras áreas de la actividad humana, le estamos dando un uso irracional, así como depredador de la tranquilidad y sana convivencia social, como se refleja en fraudes financieros, extorsiones de organizaciones criminales a millones de personas que intervienen o suplantan la identidad particular.

La generación de jóvenes, adoptan con mayor frecuencia y particular destreza, todo tipo de avance digital y lo aplica para facilitar sus actividades cotidianas, así como para acceder a información excesiva y pasa tiempos globalizados; mismos que al dejar huella digital de sus habilidades y conocimientos sobre el manejo de herramientas y plataformas de la realidad líquida, son captados por las distintas redes delictivas para reclutarlos a cambio de jugosas promesas económicas.

II.- Así pues, nuestros jóvenes cruzan la delgada línea de lo legal a la incertidumbre, a cambio de fuertes remuneraciones que les representa vanidad, holgura financiera y un poder engañoso en su medio, supeditado a una pirámide de mando encabezada por líderes delictivos internacionales, cuyos fines de lucro y de dominio del territorio emergen de una fuente inagotable de actividades fraudulentas que incluso terminan con la desaparición, secuestros y asesinatos por chantaje o para borrar evidencias.

Las extorsiones, mediante el uso delictivo de todo tipo de comunicación, representa un verdadero fenómeno anti social que lastima todos los días, horas, minutos y segundos a miles de familias, millones de personas y vulnera todos los sistemas de seguridad privada y pública, predispuestos para resguardar el patrimonio e integridad física de los habitantes de nuestro País y Estado; superados ante la pericia delictiva y la inagotable lista de incautos sedientos de "oportunidades."

Página 2 de 14

Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos; habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para recibir y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

III.- Como sociedad inmersa en un tren de vida acelerada en busca de satisfactores económicos, financieros y materiales; en muchas ocasiones dejamos en segundo plano el desarrollo integral de nuestros familiares e incluso, de nuestras propias personas, motivando con ello el debilitamiento de valores humanos como la ayuda mutua, la conducta ética y logro de objetivos colectivos, sustituidos por provechos individuales; resultados que, en este momento nos tienen en crisis humanitaria.

En este contexto y en buena medida, como costos de esta realidad efervescente, estamos involucrados en un inhumano escenario que nos pone en la prehistoria de la evolución social del hombre; en este momento particularmente en Jalisco, sufrimos un dolor colectivo producto de una crisis forense, resultado de una crisis de seguridad, de violencia, de desapariciones y de impunidad. Para decirlo con mayor precisión: estamos empantanados en una fosa de horror en que, nuestros hijos, parientes, amigos vecinos, claman justicia por su sacrificio clandestino.

IV.-Por desgracia, lo señalado de manera previa, tiene sustento con cifras alarmantes en nuestro Estado; ya que, de entrada, está convertido en el puntero nacional relacionado con esta actividad doliente para infinidad de huérfanos, progenitores con el corazón contraído, viudas con la enorme responsabilidad en la crianza de los hijos, amigos perplejos quienes un día antes platicáramos con la persona hoy desaparecida; por culpa de autoridades rebasadas por organizaciones delictivas, muestra del fracaso de las políticas de seguridad de los gobiernos.

Cierto es que, en Jalisco, nuestras autoridades disponen de centenares de cámaras de video vigilancia, también es muy cierto que se cuenta con policías de élite, para atender emergencias penales; muy cierto es también, que "Jalisco es el motor económico de México"; pero no se puede castigar a los delincuentes, si las cámaras públicas no se monitorean o están desconectadas, tampoco se puede si las policías están infiltradas y si muchas empresas son fachadas de lavado de dinero.

Página 3 de 14

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos; habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pagar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

V.- Con todo este coctel de verdades a medias, los reportes estadísticos nos detallan que, de un sexenio de gobierno a otro, hay un incremento sostenido y galopante de personas desaparecidas, ya que:

- ° El Universal, diario de circulación nacional, mediante una investigación publicada en 2017, señala que para el año 2016, Jalisco ocupaba el tercer lugar en la lista de estados con más desapariciones, pero marcando claramente un incremento de este crimen, al pasar de 987 en 2006 a 1,950; 10 años después, de acuerdo con el oficio FG/UT/7209/2016, obtenido vía ley de transparencia.
- ° Una nota del 30 de mayo de 2023, publicada en el periódico El País, que es titulada: "Todos tiran la toalla en las desapariciones en Jalisco", señala que solo en la presente administración han "desaparecido" más de 8,000 personas, entrecomillando el concepto desaparecido, pues comenta que pareciera una metáfora de algo que se evapora ante la impávida mirada de las autoridades federales y estatales, pero esa palabra describe una tragedia sin solución inmediata.
- ° De su parte, el medio digital independiente Serendipia, publica el 17 de agosto de 2023, una nota en que señala: "Con más de 14 mil personas desaparecidas en Jalisco hasta ahora, el estado ostenta el lamentable título del mayor número de desapariciones". En el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Encontradas, se contabilizan 14,877 casos, aplicando incluso, la modalidad de desapariciones grupales y ya no solo "levantones" o desapariciones individuales.

VI.- Por su parte, la ONU, a través del Comité contra la Desaparición Forzada, de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que, en visita de trabajo del 15 al 26 de noviembre de 2021, recorrió varios Estados de la República para valorar las voces y testimonios de

Página 4 de 14

Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos; habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pagar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

familiares de personas desaparecidas; así como para recabar datos a partir de informes de autoridades locales y nacionales, refiere que, para el caso de Jalisco:

- ° Sus cuatro comisionados, se reunieron con 24 colectivos, con el Gobernador, Secretario de Gobierno, Comisionada Estatal de Búsqueda y Comisión de Atención a Víctimas como autoridades estatales del Poder Ejecutivo; también se reunieron con Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (Anexo2).
- ° En materia de fosas clandestinas encontradas, nos informan que, a nivel nacional, del periodo de 2006 al 4 de noviembre de 2021, se encontraron 4,839; siendo Veracruz, Tamaulipas, Guerrero, Sinaloa y Chihuahua, las entidades que concentran el 49.58% de estas; en cambio el número de cuerpos extraídos en el país, suman 8,278; de estos, el 16.90% se extrajeron en Jalisco, equivalente a 1,399 personas, encabezando la lista de este fenómeno del terror (Anexo 9).
- ° También se informa que, del primero de diciembre de 2018 al cuatro de noviembre de 2021, se localizaron 2,004 fosas clandestinas y se extrajeron 3,335 cuerpos; y aunque Jalisco, no es parte de los cinco Estados con mayor número de fosas encontradas, sí representa el primer lugar nacional de personas extraídas, con una cifra de 1,107 exhumaciones representando el 33.19% del total del país. (Anexo9).

VII. Pasando de las cifras, a lo que se reconoce en las instituciones y en el cuerpo de las leyes, exploraremos otra arista del mismo fenómeno lacerante, de tal manera que en palabras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; emitidas en el comunicado DGDDH/226/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, por motivo del Conversatorio "La Desaparición Forzada: Recomendación 98VG/2023" establece líneas generales de lo que representa la cultura de la delincuencia en el País:

Página 5 de 14

y más

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para registrar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.

DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



° La tortura en México ha creado, junto con otros factores, un sistema que podría caracterizarse como una cultura de la violencia y de la impunidad que contiene sus propias manifestaciones.

° Los factores que propician la tortura son los hábitos arraigados de impunidad y una cultura de la violación a los derechos humanos.

° Se ha dado la creación de un lenguaje y unos códigos que manejan tanto las Instituciones de seguridad como la misma población.

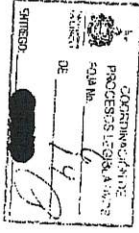
° Ello hace que su definición y, por ende, su nominación como tal sea compleja y difícil con ello procesos de investigación, juzgamiento y sanción.

En este mismo documento, se reconoce la Fuerza de Ley, que desde el Marco internacional garantiza la integridad física de toda persona, citando para ello lo siguiente:

° En el Sistema Interamericano el derecho a la integridad personal está contenido en los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana, y en el artículo I de la Declaración Americana, los cuales señalan que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, y a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

° El derecho a la integridad personal, al igual que el derecho a la vida, es un derecho humano fundamental y básico, y constituye un mínimo indispensable para el ejercicio de cualquier otro derecho.

En ese sentido, como lo ha señalado la Corte Interamericana de DDHH, no solo implica que el Estado deba respetarlo, sino que, además, requiere que adopte todas



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para registrar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.

DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



las medidas apropiadas para garantizarlo, en cumplimiento de su obligación general establecida en el artículo 1.1 de la Convención Americana.

VIII.- En el orden nacional, el marco normativo, a través de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, pone al centro de la impartición de justicia, a los forzados y a sus familiares, por lo que, establece entre otros postulados:

Artículo 5. Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:

I. Efectividad y exhaustividad: todas las diligencias que se realicen para la búsqueda de la Persona Desaparecida o No Localizada se harán de manera inmediata, oportuna, transparente, con base en información útil y científica, encaminadas a la localización y, en su caso, identificación, atendiendo a todas las posibles líneas de investigación. Bajo ninguna circunstancia se podrán invocar condiciones particulares de la Persona Desaparecida o No Localizada, o la actividad que realizaba previa o al momento de la desaparición para no ser buscada de manera inmediata;

IV. Enfoque humanitario: atención centrada en el alivio del sufrimiento, de la incertidumbre y basada en la necesidad de respuestas a los Familiares;

X. Participación conjunta: las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, permitirán la participación directa de los Familiares, en los términos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables, en las tareas de búsqueda, incluido el diseño, implementación y evaluación de las acciones en casos particulares, como en políticas públicas y prácticas institucionales;





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para registrar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

XII. Presunción de vida: en las acciones, mecanismos y procedimientos para la búsqueda, localización y desarrollo de las investigaciones, las autoridades deben presumir que la Persona Desaparecida o No Localizada está con vida,

Esta Ley también prevé que los delitos relacionados con dicho fenómeno, son imprescriptibles y no tienen caducidad, para que la autoridad no deje de actuar y castigar a los culpables de tamaña agresión, en los siguientes términos:

Artículo 13. Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.

Artículo 14. El ejercicio de la acción penal y la ejecución de sanciones penales que se impongan judicialmente para los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares son imprescriptibles y no están sujetos a criterios de oportunidad ni a formas de solución alterna al proceso u otras de similar naturaleza.

A su vez, la Ley General también reconoce y promueve la coordinación entre autoridades de los tres ámbitos de gobierno, para trabajar conjuntamente, en aras de encontrar a estas personas, como se lee en los siguientes párrafos:

Artículo 68. La Fiscalía y las Fiscalías y Procuradurías Locales deben contar con Fiscalías Especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, las que deberán coordinarse y dar impulso permanente a la búsqueda de Personas Desaparecidas.

Las Fiscalías Especializadas a que se refiere el primer párrafo de este artículo deben contar con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios y una unidad de análisis de contexto que

Página 8 de 14



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para registrar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

se requieran para su efectiva operación, entre los que deberá contar con personal sustantivo ministerial, policial, pericial y de apoyo psicosocial.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a colaborar de forma eficaz con las Fiscalías Especializadas para el cumplimiento de la Ley.

Ahora bien, respecto de las garantías particulares que tienen los familiares de Personas Desaparecidas, se listan, algunas de ellas, a las que la autoridad se obliga a atender, bajo los siguientes conceptos:

Artículo 138. Los Familiares de las Víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición por particulares tendrán, además de los derechos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes derechos:

I. Participar dando acompañamiento y ser informados de manera oportuna de aquellas acciones de búsqueda que las autoridades competentes realicen tendientes a la localización de la Persona Desaparecida;

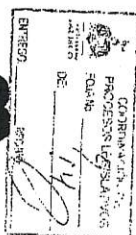
II. Proponer diligencias que deban ser llevadas a cabo por la autoridad competente en los programas y acciones de búsqueda, así como brindar opiniones sobre aquellas que las autoridades competentes sugieran o planeen. Las opiniones de los Familiares podrán ser consideradas por las autoridades competentes en la toma de decisiones. La negativa de la autoridad a atender las diligencias sugeridas por los Familiares deberá ser fundada y motivada por escrito;

III. Acceder, directamente o mediante sus representantes, a los expedientes que sean abiertos en materia de búsqueda o investigación;

IV. Obtener copia simple gratuita de las diligencias que integren los expedientes de búsqueda;

V. Acceder a las medidas de ayuda, asistencia y atención, particularmente aquellas que faciliten su participación en acciones de búsqueda, incluidas medidas de apoyo psicosocial;

Página 9 de 14



Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

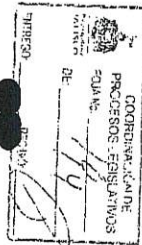
Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para registrar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

DEPENDENCIA

IX.- En el contexto local, se cuenta con la ley correspondiente en la materia, conforme a la Ley de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco, cuyo contenido reconoce en favor de las víctimas, lo siguiente:

Artículo 2. Objetivos.

1. Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer un Sistema Estatal de Búsqueda para la coordinación entre los diversos poderes, órganos y organismos del estado, para la búsqueda de personas desaparecidas, para esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas

III. Garantizar la participación de Familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda, investigación e identificación de Personas Desaparecidas conforme a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;

IV. Establecer la forma de participación de Familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda, investigación e identificación de Personas Desaparecidas; así como garantizar la coadyuvancia plena y en todo momento de Familiares en todas las etapas de investigación y búsqueda,

El alcance de la normatividad local, se alinea a la jerarquización de leyes nacionales e internacionales, para proteger con normas locales o leyes nacionales e internacionales, de acuerdo a lo que mejor se adapte, en favor de las víctimas; en el espectro más amplio a las dolientes:

Artículo 3. Interpretación.

1. La aplicación de la presente Ley corresponde a las autoridades del estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se

Página 10 de 14



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para registrar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

DEPENDENCIA

interpretará de conformidad con los principios de promoción, respeto, protección pro persona y garantía de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (y) los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte

Ante dicha brutalidad, el marco jurídico sienta las bases para que los familiares se incorporen a la búsqueda de sus seres queridos, sabiendo que, dichos actos de lesa humanidad se replican en las 12 regiones, cruzando los cuatro puntos cardinales del monte a la playa, presente en lo rural y en lo metropolitano; afecta a 119 de 125 municipios, destruyendo el tejido y la paz social, de los jaliscienses; así las cosas, en un contexto de colaboración con las víctimas, la ley establece:

Artículo 34. Mecanismos de Participación de Familiares con la Comisión de Búsqueda.

1. La Comisión de Búsqueda debe asegurar la existencia de mecanismos eficientes para que Familiares, sus representantes y acompañantes siempre tengan acceso a los expedientes de búsqueda e información, de manera plena y apegada al derecho a la verdad en todo momento, relativa de estrategias para la búsqueda y localización de la persona.

2. La Comisión de Búsqueda debe implementar mecanismos para que Familiares tengan conocimiento pleno y total del resultado de las acciones de búsqueda.

3. Los Familiares, así como sus representantes podrán acompañar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, lo cual estará garantizado en todo momento, de acuerdo con las medidas previstas en los protocolos homologados de Búsqueda y de Investigación aplicables, siempre velando por salvaguardar su integridad física y emocional.

X.- En materia reglamentaria, queda claro el nivel de responsabilidad que la autoridad está obligada a seguir, para garantizar los derechos a la vida y a la libertad de todo

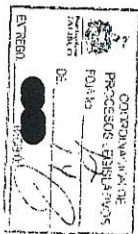
Página 11 de 14



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

jalisciense, adquiridos desde el nacimiento de cada persona. No obstante, lo establecido en Ley, la actuación de nuestras autoridades, en muchas ocasiones, está muy lejos de cumplir con la Ley vigente, además de ello, con mucha frecuencia, se muestra indolente y lejano al dolor de las víctimas.

En este sentido, se comprueba mediante varios actos arbitrarios, frívolos y hasta groseros, de la autoridad estatal y municipal, su indiferencia con algunos sectores de la población que reclaman la respuesta inmediata para la publicación de una cédula de búsqueda o para iniciar la búsqueda de una persona recién reportada de desaparecida; o ante las manifestaciones públicas de los familiares exigentes de apoyo gubernamental, para iniciar o continuar el protocolo de búsqueda.

A manera de complementar la retardada acción gubernamental, para encontrar a las personas desaparecidas, los familiares reproducen masivamente carteles y copias fotostáticas, de cédulas de búsqueda, pegándolas en mobiliario urbano; divulgando también en redes sociales y grupos digitales de amistades lo más pronto posible, para obtener una difusión inmediata y amplia, a fin de llegar al mayor número de personas y recuperar a la persona retenida por la delincuencia.

Esta acción de apoyo de los dolientes, a las obligaciones de los gobiernos municipales y estatal es reprimida por dichas autoridades, retirando las fichas recién pegadas e incluso, confrontando a través de los cuerpos policíacos a los familiares, bajo el pretexto que, con dicha ocupación de postes, banquetas y otros espacios urbanos, "afean la ciudad" de Guadalajara y alteran el orden social; incluso en más de alguna ocasión, los señalan de alborotadores.

Ante esta pandemia de desaparecidos en Jalisco, se esperaría y se exige una capacidad de reacción y actuación de nuestras autoridades, de manera pronta, eficaz y de empatía con los afectados, sin embargo, se actúa en sentido contrario a las peticiones de colaboración institucional; recuperando como ejemplo las tan famosas escapadas de nuestros gobernantes, cuando en Jalisco ocurren actos delictivos coordinados o ante movilizaciones sociales por exigencias de afectados.

Página 12 de 14

Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

La intimidación, e incluso represión contra manifestaciones pacíficas que piden mayor compromiso de colaboración de parte de las autoridades, también son formas de respuesta implementadas desde el gobierno de puertas cerradas ante el reclamo de justicia, pero de puertas abiertas hacia la farándula de eventos deportivos, artísticos o de corte social en Jalisco, en el País y en el extranjero; mostrando con ello su lado más insensible como gobernantes, pero también como seres humanos.

Por lo antes expuesto, propongo a esta Honorable Asamblea el siguiente Acuerdo Legislativo con carácter de Exhorto, para que las autoridades estatales y municipales y en el marco de la Ley de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco:

PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición forzada, estableciendo espacios públicos en las principales zonas de afluencia de personas; así como en paredes de sus dependencias, para habilitar áreas delimitadas que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se vea la posibilidad de habilitar un espacio externo del Edificio de este Poder Legislativo, así como del edificio ubicado en la Avenida Juárez, que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.

TERCERO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique, a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de

Página 13 de 14

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas

DEPENDENCIA

que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logística, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Congreso de Jalisco
Guadalajara Jalisco 30 de octubre de 2023

Diputada Claudia García Hernández.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Página 14 de 14

NÚMERO
DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La Diputada que suscribe Claudia García Hernández integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo, marcado con el número 7.6 de la orden del día de la sesión ordinaria no. 163 A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NUMERO 7.6 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 163 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición forzada, estableciendo espacios públicos en las principales zonas de afluencia de personas; así como en paredes de sus dependencias, para habilitar áreas delimitadas que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de	PRIMERO. Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, El Congreso del Estado, el Gobierno del Estado de Jalisco, al Poder Judicial del Estado de Jalisco, a los Órganos Públicos Autónomos, para que, como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición estableciendo espacios digitales públicos en sitios de publicidad y comunicación, como redes sociales, Instagram y Facebook que puedan ser consultados por la sociedad en general y en donde la familia de las

[Handwritten signature]
Aprobada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: ...
FECHA: ...

<p>personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se vea la posibilidad de habilitar un espacio externo del Edificio de este Poder Legislativo, así como del edificio ubicado en la Avenida Juárez, que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>TERCERO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique, a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logística, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo.</p>	<p>personas desaparecidas publiquen y peguen cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.</p> <p>SEGUNDO. <i>Se elimina</i></p> <p>SEGUNDO. Instrúyase al Secretario General de este H. Congreso del Estado de Jalisco, para que notifique, a todas las autoridades antes mencionadas, a efecto de que encaucen esfuerzos, recursos materiales y logística, para hacer efectivo el presente Acuerdo Legislativo.</p>
---	---

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre de 2023
Integrantes de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

Dip. Claudia García Hernández



Voto: 4 TIEMPO INICIO: 14:25:34

FECHA: 2023/11/15 TIEMPO TERMIN: 14:27:25

MOCION: Acuerdos Legislativos 73., 7.5, 7.6.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 28
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 28

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	2	0	0	2
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. VARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APRILIADOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Darbo Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Gadons Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Esika Lizbeth (PV3H)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mora Nadiyah (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Huanan Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Pasamos al Siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SI, INCISO C, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, ENVIADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA, EN DONDE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA PRESIDIR LAS COMISIONES EDILICIAS DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS.

ASI MISMO SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA INTEGRARSE COMO VOCAL EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48, 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Señor Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.

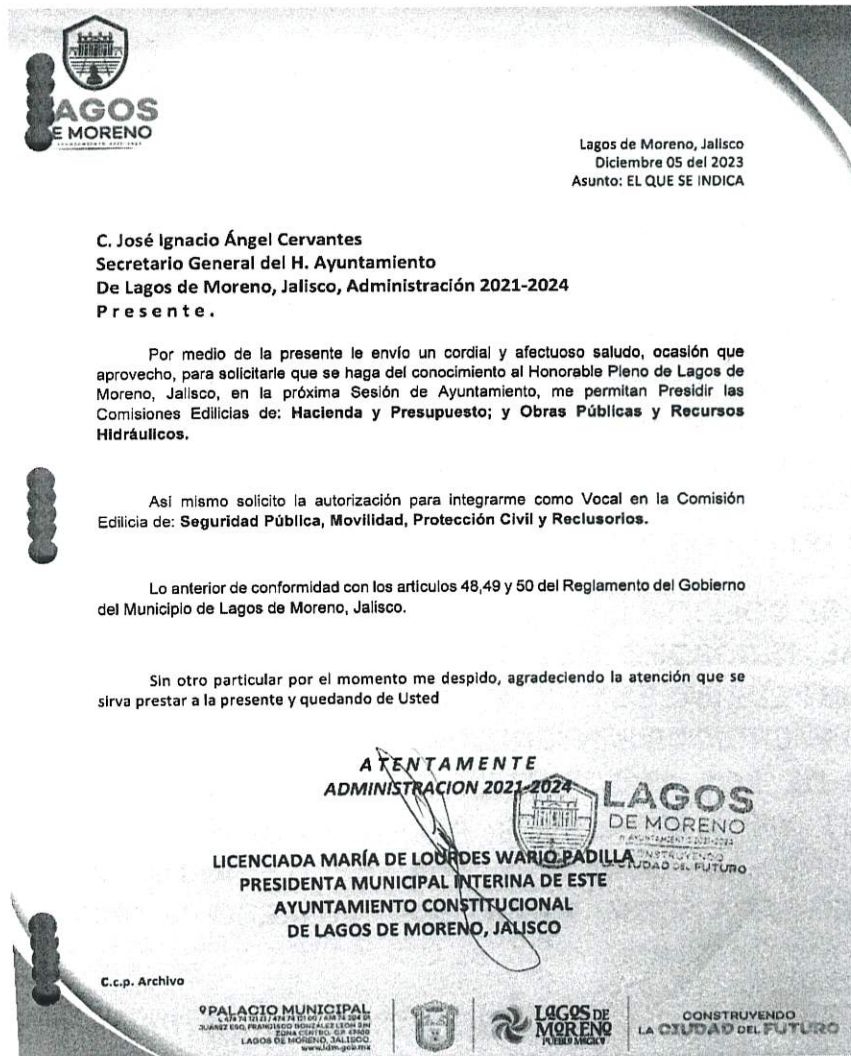
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señora Presidenta, le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Le solicito al Secretario General continuar con el siguiente Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señora Presidenta, Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pregunto si algún Edil desea o quiere presentar alguna iniciativa, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑORA PRESIDENTA, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA, INCISO A., INICIATIVAS DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION, EN LO GENERAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$750'030,091.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, TREINTA NIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE REALICE LOS REINTEGROS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE DERIVEN DE ECONOMIAS, SALDOS NO EJERCIDOS E INTERESES QUE LES CORRESPONDAN A ESTAS ENTIDADES DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y/O ANTERIORES; ASI COMO QUE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO SEA REINTEGRADA A LAS ARCAS MUNICIPALES PARA FORMAR PARTE DEL INGRESO PROPIO PARA EL AÑO 2024.

TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACION EN LO PARTICULAR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PERTENECIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTIVA AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACION EN LO PARTICULAR DE LA PROPUESTA DE ADECUACION AL TABULADOR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTIVO AL ANEXO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- PUBLIQUESE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2024, ASI COMO SUS ANEXOS QUE CONFORMAN EL MISMO EN LA GACETA MUNICIPAL, EL PRESENTE ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

SEGUNDO.- SE AUTORICE A LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS PARA MODIFICAR QUIENES ASI LO REQUIERAN SUS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PARA QUE SE AJUSTEN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS NATURALES, UNA VEZ QUE SEAN APROBADAS LAS MATRICES SEÑALADAS (MIR).

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso A, en sus numero Primero, Segundo, Tercero y Cuarto y sus Transitorios Primero y Segundo del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, Inciso A, apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, Transitorio Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señora Presidenta, le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**, perdón, entonces nuevamente se les solicita quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvase manifestarlo levantando su mano, abstenciones, en contra; le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor con dos Abstenciones** de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado y de Marco Antonio González.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Gracias Secretario General, para antes en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

—Si, muchas gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, en este momento quiero expresar el por qué el sentido de mi voto en el tema de abstenerme a aprobar el Presupuesto de Egresos 2024 para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, debido principalmente, porque no está cumpliendo con lo que nos marca la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 214, que a la letra dice El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrara con los documentos que se refieren a Punto Uno, Exposición de Motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr, Punto Dos, Descripción de los Programas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos señalando objetivos y prioridades globales así, como las dependencias y entes públicos municipales responsables de su ejecución, Punto Tres, Matrices de Indicadores para resultados de cada una de las dependencias y entes públicos municipales, Punto Cuatro, Informe de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo establecidas en el Plan Municipal y cada una de las Matrices de Indicadores para resultados aplicados durante el año, Punto Cinco, Explicación y justificación de los principales programas en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales, y de las diferentes partidas del presupuesto, Punto Seis, Estimación de Ingresos y Proporción de Gastos del Ejercicio Presupuestal para el que se propone, Punto Siete, Las Proyecciones del Presupuesto de Egresos considerando los criterios generales de política económica y con base en los

formatos que emite el Consejo Nacional de Urbanización Contable y abarcaran un periodo de tres años en adicción al ejercicio fiscal en cuestión, las que revisaran y en su caso se adecuaran anualmente a los ejercicios subsecuentes, Punto Ocho, Presentación según su clasificación por dependencia por objeto del gasto y programática, Punto Nueve, Ingresos y Gastos Estimados del ejercicio presupuestal en curso, Punto Diez, Situación de la deuda pública al fin del ejercicio presupuestal en curso, y estimación de la que se tendrá al cierre del que se propone incluyendo el saldo total de la deuda, condiciones de contratación, calendario de vencimiento de las obligaciones contraídas en el ejercicio inmediato anterior, y la aplicación de los recursos a proyectos de inversión así como su impacto en relación con el Presupuesto de Egresos, Punto Once, Plantilla de Personal por jornada y por nivel conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción II de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial del valor, en valor presente, Punto Doce, Programas de Obra Pública o Similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo de cada una y el número de habitantes que se verán beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso, en el Presupuesto de Egresos, y el capítulo específico que incorpore las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura, Punto Trece, Situación que guardan las obligaciones de pago derivadas de los contratos de asociación pública privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura anual o multianual o de prestación de servicios que en ejercicios anteriores fueron autorizados por el Ayuntamiento, Punto Catorce, Descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Municipales incluyendo los montos de deuda contingente acompañados de sus propuestas de acción para enfrentarlos, Punto Quince, Los resultados de las Finanzas Públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el Ejercicio Fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emite el Consejo Nacional de armonización contable, para este fin y Punto Dieciséis, En General toda información que se considere útil para mostrar la Propuesta en forma clara y completa, estos en cuestión al artículo 214 y en cuestión del artículo 216 que de esta dicha Ley, también nos dice el Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que reúnen los requisitos señalados en esta Ley, para ejercer en el año siguiente y deberá transcurrir un plazo mínimo de 10 días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión, basando en esto y justificando en esto mi abstención, del voto, porque bueno el presupuesto no se nos dio el tiempo suficiente para revisarlo, hay diferentes dudas que hay que solventar que un servidor tiene, y que bueno por los tiempos señalados no se están

cumpliendo y por eso el sentido de mi abstención, muchas gracias

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Gracias Regidor Marco Antonio González Ortiz, e informarle que se le dará la debida respuesta a cada uno de estos puntos señalados del 1 al 16 del atento escrito que hizo llegar a su servidora el día de ayer y también como quedamos en la reunión previa, la reunión de trabajo, el próximo lunes tenemos una reunión con las Áreas Técnicas de Hacienda y Coordinación General de Administración para precisar cada una de estas dudas y ver a detalle los capítulos y las partidas, alguien más desea hacer uso de la voz, Si, en el uso de la voz la Licenciada Norma Angélica Cordero Prado.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias Presidenta Interina, Secretario, Ediles y demás personas que nos acompañan el día de hoy, quiero hacer uso de la voz en esta máxima Soberanía Municipal porque estoy convencida que las instituciones públicas deben tomar decisiones responsables, producto de la reflexión, el debate y el diálogo para garantizar la construcción del bien común, hoy tenemos en nuestras manos un Proyecto de Presupuesto que no fue analizado en la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y no tuvimos la oportunidad de realizar un amplio ejercicio de dialogo institucional y social, si bien es cierto hace un momento pudimos tener una lluvia de ideas en menos de dos horas para revisar los alcances de un presupuesto de setecientos cincuenta millones que es nuestra responsabilidad priorizar y equilibrar el gasto, pues evidentemente esta mesa de trabajo que se nos propone debió de haber sido, antes porque ahorita lo que se va hacer es la aprobación del presupuesto, en este sentido advertimos que la transparencia y la toma de decisiones en la rendición de cuentas, en la ejecución de dichas decisiones son pilares de la cultura de la honestidad que exigen mecanismos de participación social, en la planeación, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación de las decisiones públicas, este ejercicio de rendición de cuentas comienza de manera invariable con un presupuesto presentado de manera emergente, en un contexto económico complicado por la reducción de los montos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las diversas comparecencias y reuniones sostenidas por una servidora con funcionarios del Gobierno Municipal, la hice con la finalidad de tener un diagnóstico y créanme que lo platique con la mayor parte de los Directores quien así, tuvieron la voluntad, la responsabilidad y la decisión de compartir esa información, hubo algunos otros Directores que me comentaron que perfectamente lo podía consultar en el Portal de Transparencia, en general en este momento quiero enumerar la prioridades para que sean consideradas en el presupuesto que ustedes acaban de aprobar, si bien es importante y lo digo que se nos presentó solamente el capítulo y las partidas, no

se nos presentaron las partidas genéricas, al no presentarnos las partidas genéricas no tenemos los suficientes elementos para poder emitir un juicio y poder proponer de manera consciente alguna modificación y quiero enumerar lo siguiente porque obran en documentos oficiales firmados por los Directores del Municipio, en donde nos dicen su diagnóstico, en donde nos dicen como están en personal administrativo, y operativo, y como están en vehículos, y como están en herramientas, y que necesitan para mejorar su función, y quiero hacer especial énfasis y priorizar porque esta es completamente las Áreas que le dan vida a los Servicios Públicos Municipales, aquí contemplan todas y cada una de las Direcciones y quiero hacer mención y se las hago de manera muy genérica porque es bastante, pero si solicito que este documento sea integrado por lo menos para que pudieran ser etiquetado, privilegiado y priorizado porque si revisamos el presupuesto que se nos presenta este año, tenemos una reducción muy significativa en cuanto a la partida de compra de vehículos y si de algo adolecen los servicios públicos, pues es de vehículos, hoy por hoy los vehículos tienen una presupuestación de cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y seis, de ese tamaño, aprobaron el presupuesto, con esta suficiencia menor al año 2023, y empiezo con Agua Potable y Alcantarillado, bajo su Oficio Número APyA/0676/2023 requieren Dos Camiones de Redilas y un Camión Vector, requieren desde luego apoyo de personal de inspectores que tienen mucho menos, y luego nos vamos a Alumbrado Público, requieren una camioneta y requieren cuatro personas más, y cumpliendo sus funciones, en cuanto a Agua Potable y Alcantarillado que es parte importante de las funciones que se tienen nos hacen un inventario de los vehículos asignados, las condiciones en las que se tienen y en este momento están requiriendo dos desbrozadoras y así mismo nos hacen mención del personal que tienen asignado y por el momento no requieren más personal, Aseo Público desde luego nos comentan que sus vehículos son regulares, tres no funcionan y requieren la debida reparación, Así mismo nos están pidiendo que se considere ya en el procedimiento en lo particular de la compra de sus herramientas cinco arañas metálicas, cinco, perdón dos carretillas, dos carretes de hilo, una desbrozadora, y más personal, así mismo se hizo mención que en Cementerios requieren un elevador mortuario y yo, quiero también, yo quiero también mencionar un Área muy importante que es la de Desarrollo Rural, evidentemente con esos cinco millones de presupuestación pues no nos alcanza para mucho y quiero hacer mención específica en el Área de Vehículos, el Área de Vehículos nosotros el año pasado la presupuestamos con poco más de siete millones de pesos se compraron más vehículos porque teníamos contratado un crédito que iba ayudar a solventar esta compra de vehículos, he pedido en varias ocasiones el cierre, el cierre de compra de vehículos y no, no se nos ha hecho llegar, será importante el comportamiento 2023 para que sepamos de qué manera, de qué manera se cerró porque el crédito que autorizamos gestionar, pues no se otorgó y no se otorgó, yo hice hincapié en poder revisar estas condiciones que se estaban solicitando y estos

compromisos que también se estaban solicitando para la compra de nuevos, de nuevos vehículos, consideramos también importantes el poder desglosar algunas partidas que no vienen en las partidas genéricas por el comportamiento del gasto, solicitamos también el desglose completo del capítulo mil en el capítulo mil tenemos un incremento de treinta y tres millones del año pasado, incluyendo la actualización de este, se nos comentaba que esta actualización obedece a dos conceptos sin que a la fecha se nos haya entregado de manera formal el Primero es, el poder nosotros apoyar es decir, cumplir con la Ley y con las actualizaciones del 20 por ciento de incremento al salario mínimo, yo preguntaba, tenemos personal por menor de este salario y nos dicen que sí, que hay que adecuar y que hay que revisar y también eso es hay que revisar porque entonces la brecha que tenemos entre los salarios mínimos y los salarios máximos pues son mayores, además de esto nos decían que en el capítulo mil está incrementándose a trescientos cincuenta y siete millones por la razón de que ya se están presupuestando las indemnizaciones del personal supernumerario de la actual Administración ya que si recordamos bueno, esta Administración concluye en próximo año, el último mes de septiembre, y que ya las están proyectando de alguna manera, en ese sentido yo solicitaba que nos pudieran desglosar por lo menos en conceptos y en números no tanto en nombres, que nos pudieran desglosar cuanto personal tenemos de base, cuanto personal tenemos de base y sindicalizado, porque hay algunos sindicalizados, perdón hay algunas personas de base que no están sindicalizadas, cuantas personas de confianza y cuantas personas tenemos supernumerarias, teniendo nosotros la clasificación de la nómina, entonces podemos entender este incremento y podemos entender también el tema de la Plantilla de Personal que es uno de los incisos que vienen, porque el día de hoy no avalo la Plantilla de Personal, ni los tabuladores, primero, porque algunos de los puestos que se están proyectando no vienen ni siquiera en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, es decir no tiene vida jurídica ese cargo y ese puesto mucho menos ese salario y le estamos asignando unidad presupuestal, porque me abstengo el día de hoy en la Plantilla y en el Tabulador, porque no tenemos la clasificación de funcionarios y de servidores públicos para poder entender entonces si la brecha salarial obedece a la restricción legal que tenemos del respeto a los salarios de las personas de base o si obedece al personal de confianza en donde se le asigna de manera directa ese sueldo, hay personal en donde si podemos nosotros regular los mínimos y los máximos y en el tabulador vemos infinidad de cargos muy elevados y la mayoría obedece a la categoría de confianza, no tenemos esa clasificación, por lo tanto el día de hoy no tenemos los elementos para poder aprobar una Plantilla de Personal bastante considerable y les quiero decir exactamente el monto que estamos presupuestando por mes, de la nómina y estamos presupuestando dieciocho millones trescientos dieciséis mil pesos, si ya de por si se oye mucho trescientos cincuenta y siete al año, pues diecinueve millones casi mensuales pues si amerita, si amerita de verdad que lo revisemos a consciencia y no en dos días, ese es en cuanto a la Plantilla del

Personal y las indemnizaciones, por lo tanto no tenemos el dato de las indemnizaciones porque no tenemos el dato de los supernumerarios y de los de confianza entonces no sabemos las proyecciones ni las estimaciones para el ejercicio de Gobierno no el fiscal porque el fiscal termina en diciembre sino el ejercicio de Gobierno, no lo sabemos me parece, me parece que se está provisionando de manera responsable porque hay derechos laborales que debemos nosotros cubrir evidentemente previa dictaminación jurídica y partes proporcionales procedentes etcétera, no tenemos tampoco algunos otros conceptos que de verdad son vitales para poder entender esta corrida, esta corrida financiera que ya mencione, de igual manera, de igual manera hay otros temas, por ejemplo el tres mil cien, que son servicios básicos y es donde nosotros presupuestamos el pago a la Comisión Federal de Electricidad, si quisiera y lo he pedido también que se nos pueda desglosar porque el comportamiento, el comportamiento de pago obedece desde luego al ahorro que las luminarias el cambio de la luz incandescente a las leed, nos iba a generar un ahorro, de ahí que todavía debemos a la empresa y viene al final y ahorita lo menciono pero quiero hacer un resumen de estas dos Administraciones, respecto del comportamiento a la Comisión en el entendido de que aquí aplican varios conceptos, pagamos los pozos por los conceptos que ya se nos explicaron, pagamos el alumbrado público también como se nos explicó a través de la actualización de los censos y viene otro más que es la implementación para las plantas de tratamiento, en el 2019 presupuestamos 80 millones sin que tenga yo la formalidad del cierre, porque pocas veces se nos pasa el cierre ya al año siguiente, de manera formal, por qué?, porque estamos autorizando cualquier modificación y cierre en el 2020 presupuestamos 86 millones, en el 2021 setenta y dos que es cuando ahí se considera más a la baja que no sé cómo cerramos, en el 2022, setenta y cinco, en el 2023 setenta y uno y de setenta y uno que presupuestamos este año, nos estamos yendo a ochenta y cuatro, ya se nos explicó que es por lo que se está llevando a cabo en este momento, sin embargo estamos hablando de que trece millones a la alta que en su momento se nos deberá justificar si se agota o bajo la promesa de que se nos acaba de hacer, se disminuye de acuerdo a la reparación de equipamiento que se va hacer, tampoco se nos está desglosando el tema de servicios de comunicación social y publicidad, en este momento solamente se nos da una partida de donde dice exactamente esto, pero estos tres millones novecientos no se nos dice cómo se va, como se va a dividir en el entendido que tenemos que cuidar la Ley de Disciplina Financiera, pero yo quiero hacer un especial énfasis en el segundo renglón de este concepto, porque aprobamos hace un año, poquito menos de un año, los contratos respectivos a los medios de comunicación, estos pasaron por la Comisión respectiva, la de Comunicación Social, sin que a la fecha hayamos vuelto a Sesionar, pero había otro renglón que era la cantidad parecida para poder presupuestar campañas de Seguridad Pública, de Protección Civil y de Salud, desde que me acuerdo yo he pedido el comportamiento del gasto y a la fecha tampoco se nos ha dado esa

información, y aquí nos lo están presupuestando para el 2024 pero tampoco, tampoco está desglosado y así podemos ir a los demás, tenemos subsidios y subvenciones por veintisiete millones seiscientos cincuenta y seis que si bien es cierto parte de esto es del DIF, pero tampoco lo demás lo tenemos desglosado, porque recordemos también que seguimos subsidiando parte de la operación de los comedores y los comedores obviamente son vitales para el desempeño y fue donde se pasan al DIF y nosotros de manera subsidiaria estamos atendiendo pero tampoco tenemos esta, este desglose, ayudas sociales tenemos veintiún ciento noventa y cuatro millones y tampoco tenemos pues ese comportamiento general, y hay un tema bien importante, hay un tema muy importante que no lo hemos podido revisar a conciencia porque no tenemos la Comisión de Administración al no tener la Comisión de Administración, pues todos los temas de la Coordinación de Administración se ven eventualmente en la Comisión de Hacienda, pero tampoco hemos podido ver el tema en Hacienda, porque tenemos prácticamente tres meses que no Comisionamos Hacienda, por lo tanto las jubilaciones y todo lo que conlleve al tema del comportamiento Administrativo se ven a través de Presidencia directamente y en la partida cuatro mil quinientos vienen pensiones y jubilaciones, hoy más que nunca tenemos un padrón de jubilados elevado, este año especialmente bastante personal tuvo la prestación de poderse los dar y tenemos 176 personas, y este comportamiento especialmente este año fue a la alza y tan solo para jubilados estamos presupuestando diecisiete millones, sin embargo una servidora desde la Administración pasada ha pedido que se puedan delinear, que se puedan delinear las estrategias y los alcances y las colaboraciones y los aliados para que podamos tener un sistema municipal de jubilaciones que nos ayuden y nos den consistencia y que podamos, podamos salvaguardar esta prestación de todas estas personas que le han dado el servicio al municipio y que tienen ganados estos derechos, y luego pues bueno lo repito vehículos y equipo de transporte, tenemos cinco millones seiscientos nada más y hay un tema muy importante en el que sí quiero hacer especial énfasis Presidenta que es en el seis mil quinientos, perdón el en ocho mil quinientos nosotros con la presupuestación le estamos dando vida a un programa tan bonito aun programa que de verdad viene a atender las necesidades básicas de las familias y así se viene a complementar con algunos otros apoyos que se les da que es el de RECREA, a nosotros en este momento o estamos presupuestando porque todavía no tenemos el cierre 23, pero si no mal recuerdo en el cierre 23 tuvimos poco más de diecisiete millones para el 24 estamos presupuestando dieciocho millones setecientos doce, para los conceptos de zapatos y uniformes, recordemos que los otros conceptos en cuanto a la mochila y los útiles, le toca al Gobierno del Estado por una cantidad muy similar, es decir este programa nos resulta casi en treinta y seis millones, de treinta o treinta y seis millones de pesos, para poderle dar vida, y parte de poder casi institucionalizarlo y de siempre calificar para pertenecer a este programa, pues es que el comercio local se vea beneficiado, que el comercio local reciba el impacto de estos 18 millones

tanto nuestras costureras como las zapaterías locales del Municipio, sin embargo no ha sido así, sin embargo no ha habido un impacto porque hay evidentes omisiones y hay evidentes inconsistencias en la calidad de los zapatos, quiero hacer aquí una, una plena recomendación, porque creo que estamos en el tiempo, en el tiempo oportuno para que se revisen, se propongan, y se adecuen no solamente las Reglas de Operación sino también todo el proceso de licitación y compra de estos servicios que es importante para que de verdad detonen ambas vías, tanto en el comercio como en las familias, en las familias Laguenses y así pudiera explicar por qué el día de hoy estoy mencionando el sentido de mi voto en abstención, considero de verdad que tenemos que revisar a consciencia pero no solamente revisar, y quedarnos como esta propuesto, tenemos que presentar modificaciones que la idea era que el día de hoy quedaran estas modificaciones, porque si bien es cierto podemos modificar en cualquier tiempo del año, estas modificaciones llevan tiempo y retrasan la vida útil administrativa de algunas áreas muy importantes de verdad queremos un presupuesto donde se privilegie los programas sociales, donde exista un Desarrollo Económico en nuestro Municipio y en donde deberás fortalecer la infraestructura municipal y ya para terminar quiero hacer especial énfasis en el descuido evidente que hay no solamente en las áreas deportivas municipales que hemos tenido que recurrir a la práctica de deporte a la iniciativa privada porque no tenemos instalaciones municipales dignas y adecuadas, hace unos días veía unas fotografías de los baños de la Unidad Deportiva, entiendo que eso ya va caminando y que lo van resolviendo, de igual manera la Unidad Administrativa de la Adelita no ha tenido intervención mayor, me comentaban las muchachas paramédicos que se acaban de cambiar a esa zona que son 24/7 y que las tienen que acompañar en la noche con una linterna para poder llegar a su coche porque no tienen el alumbrado para su seguridad, esos son los temas que debemos revisar, más allá de lo que nos comentaban que existen procedimientos y que cada procedimiento nosotros lo aprobamos aquí en Cabildo, pero también tenemos que presupuestar y debemos de llegar al punto en que podemos etiquetar los recursos y no estar aprobando de manera emergente lo que se va necesitando, hoy por hoy necesitamos una Administración más profesionalizada, bien equilibrada, estoy viendo que por ejemplo que para el tema de la agenda cultural que no estoy en contra de las Noches Musicales y no estoy en contra de las actividades culturales, estoy a favor de la cultura y del deporte, porque?, porque son temas que vienen a atender las causas pero si estamos desequilibrados porque si para cultura le estamos dando doce millones y para la compra de vehículos utilitarios cinco, y entonces no estamos atendiendo la Unidad Administrativa, y entonces no estamos atendiendo la unidad deportiva y no estamos fortaleciendo la infraestructura de salud, porque hoy por hoy reconozco el incremento del inventario de las ambulancias, reconozco el inventario de los camiones de bomberos, pero se quedan en la calle, se quedan en la calle porque no les hemos podido dar un lugar adecuado en SAMU y hay terreno y pudiéramos hacer algo muy económico pero se quedan en la calle, esos temas son

Emp

11-15-15 P.

de salud

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los que si hay que atender, nos quedan muchas calles por atender, nos quedan circuitos principales en colonias, en colonias de aquí de la ciudad, que están relativamente cercas y podemos hacer un diagnóstico de las obras y de las necesidades de la zona rural, el día de ayer, leía a uno de nuestros Delegados Municipales de Desarrollo Rural, anunciando obras importantes para sus Delegaciones, pero saben que es lo más triste que no están financiadas y no están realizadas ni con nuestro presupuesto ni con nuestro personal, le están dando las gracias a un particular por estar apoyando estas acciones, que vienen a desarrollar nuestra Zona Rural, me gustaría decir que hay un presupuesto tan, tan importante y equilibrado para la Zona Rural, pero no es así, el único programa que tenemos es el de empedrados y tenemos dos años pidiendo que se ejecute y tenemos veinticuatro meses, ya se arrancó , eso sí se acaba de arrancar en San Cristóbal, pero todavía no tenemos fecha para arrancarlo en la Comunidad de la Punta, por eso y por todo lo expuesto manifiesto mi voto en abstención y me reservo el derecho de poder proponer a este Cabildo cualquier modificación en beneficio, en beneficio del enriquecimiento de los servicios públicos, del enriquecimiento de la infraestructura municipal y en beneficio de los Laguenses, los Laguenses necesitan y deben saber cómo se va a gastar su dinero y como se está gastando en cada uno de los proyectos para mejorar sus calles, para mejorar todo, muchísimas gracias.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

– Gracias Regidora Norma Angélica Cordero Prado, y mencionar, reiterar la mesa de trabajo a realizarse el próximo lunes 11 de diciembre, están convocados e invitados todos para antes, la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

– Muchísimas gracias Presidenta, compañeros, con su permiso, hoy es un día importante, estamos aprobando el recurso que gastaremos durante todo el año, es importante, mi voto fue a favor, le estoy apostando como en años anteriores a que este presupuesto se ejecute adecuadamente, sé que el día de hoy lo estamos aprobando en lo general, vendrá paulatinamente en lo particular en cada una de las áreas, si es importante reiterar una vez más que este presupuesto sea equitativo en las necesidades que tenemos en nuestro municipio, no quiero extenderme tanto, algunos puntos ya los señalaba nuestra Compañera Regidora Norma, sin embargo si hoy es necesario que volteemos a ver el Área Rural, el Área Rural donde no hemos visto avances, el día de hoy vemos muchas calles de muchas colonias en situaciones muy complejas y si me gustaría que hubiera un gasto equitativo en las necesidades, que vayamos avanzando y vayamos designando el recurso en lo prioritario, sé que tenemos muchas líneas de acción y sé también que nunca va a ser suficiente el presupuesto, sin embargo si damos un equilibrio en el Área de Deportes, en las vialidades en los caminos del Área Rural, yo creo que podemos

avanzar muy bien con este presupuesto, le apuesto entonces a que paulatinamente compañeros vayamos autorizando estos presupuestos en las prioridades de nuestro Municipio, es cuanto, gracias.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Gracias Regidora Clara Martínez, entonces **Aprobado por la mayoría de las y los Ediles presentes, el punto anterior.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Presidencia Municipal
04/12/2023
Oficio: PM/603/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024 del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El destino del gasto público es estratégico para el buen funcionamiento de las finanzas públicas municipales, por lo que se tiene que cuidar todo su ciclo presupuestario, entender su planeación, la cual debe estar alineada con la planeación nacional, con objetivos, estrategias e indicadores; pasando por la programación, la presupuestación, el ejercicio, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas donde todos los recursos públicos aplicados se deben de transparentar.

Por medio de este proceso es que se puede llegar a conocer las necesidades de gasto y prioritarias, así como determinar las asignaciones de recursos en cada una de las clasificaciones del gasto; por lo que, se debe gestionar el gasto público municipal con el mismo empeño con el que se formulan los ingresos, ya que de poco sirve recaudar más recursos si ese flujo no se destina hacia objetivos con alto valor público.

Una de las preguntas fundamentales en el momento de gestionar los recursos públicos municipales consiste en definir ¿para qué se gasta?, lo cual se define en el presupuesto de egresos del municipio, el cual también deberá responder a preguntas como ¿en dónde se gasta?,

Página 1 de 9 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

9 PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RECEIBO
14/12/2023
M. L. WARIO PADILLA

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

¿quién se beneficia? y ¿qué impacto genera ese gasto en el municipio?

El enfoque con el que se deben aplicar los recursos públicos es para dar resultados, tener muy claro las metas, los objetivos, las estrategias, medidas y compararlos con indicadores estratégicos y de gestión. Dicha información resulta sumamente valiosa para la toma de decisiones en torno a la asignación de los recursos públicos, lo cual coadyuva a mejorar la calidad del gasto público.

II. El gasto público es un elemento primordial en la administración de la hacienda pública municipal, a través de su planeación se establecen las prioridades que al municipio realizará con el propósito de satisfacer las necesidades de la población.

A través del gasto público se busca coadyuvar al desarrollo integral de la comunidad mediante la aplicación de los recursos financieros que demanda la ejecución de programas concretos de trabajo (Programas Administrativos, Programas de Obras y Programas de Servicios Públicos) contemplados en el presupuesto autorizado, y orientados dentro de su esfera de competencia hacia la satisfacción de las necesidades colectivas más apremiantes.

En este sentido, las características del gasto público son las siguientes:

- La aplicación de los recursos debe ajustarse a una norma preestablecida (Presupuesto de Egresos Autorizado).
- Todo gasto debe obedecer a un programa cuyas actividades estén debidamente justificadas.
- Todo gasto debe estar comprobado.
- Cumplir con los compromisos y obligaciones legales contraídas.
- Enfocar el presupuesto a resultados y obtener "valor público".

El monto, la estructura y la aplicación de los recursos presupuestados debe coadyuvar a:

- Un desarrollo equilibrado de los diferentes sectores económicos del municipio.
- La satisfacción de las necesidades de servicios públicos de competencia municipal más apremiantes de la población.
- Estimular el desarrollo de las actividades económicas de las particulares, en beneficio de la colectividad.
- El gasto presupuestado debe ser congruente con las posibilidades reales de ingresos, cuidando que estos últimos no rebasen la capacidad contributiva de las personas y que no comprometan en demasía a las generaciones futuras, por lo que habrá que tener mucho cuidado con no establecer

Página 2 de 9 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

9 PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

cargas fiscales excesivas o con recurrir al crédito público sin antes analizar la capacidad de endeudamiento municipal.

Adicional a lo anterior, el presupuesto debe encaminarse a la generación del valor público y cumplir con los compromisos y obligaciones legales contraídas. Es importante enfatizar que se debe cuidar el equilibrio entre las necesidades presentes y futuras de la población y/o de la región.

Cabe resaltar que, por **disposición constitucional** establecida en el **artículo 134**, los recursos económicos de los que dispongan los municipios deberán administrarse con: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento jurídico que regula el ejercicio del gasto público. En él se establecen cada uno de los rubros en los que el Ayuntamiento desembolsará los recursos de los que disponga y que deben de compaginarse con los recursos establecidos en su Ley de Ingresos. Se trata, en sí, de una estimación detallada que facilita el control de las transacciones de los entes públicos.

Los recursos económicos se utilizarán para cumplir con las metas y objetivos del municipio, usando la menor cantidad de recursos posibles u optimizando los mismos al menor costo, informando sobre todo su ciclo o proceso presupuestal al entorno y disponer de los mismos de forma honrada.

En la aplicación del gasto público, se deberán priorizar los compromisos y las obligaciones legales contraídas; orientar los recursos hacia la resolución de problemas y cubrir necesidades de la población, procurando mantener un equilibrio entre las carencias presentes y futuras.

A partir de la estimación establecida en la Ley de Ingresos, para la integración del techo del presupuesto de egresos, se considera el costo que tiene la administración en el pago de servicios personales, en la compra de insumos materiales y en el pago de servicios básicos que se requieren. De igual manera, se consideran los recursos destinados a la construcción de obras públicas y para la adquisición de bienes o de activos necesarios para la operación; así como en inversiones financieras y demás programas enfocados al desarrollo económico y social.

Asimismo, el **artículo 115**, fracción IV Constitucional, establece que los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán de

Página 3 de 7 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1410 DEL SUR LAS VEGAS
 JALISCO ZONA CENTRAL, C.P. 46000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el **artículo 127** Constitucional (se anexan a la presente iniciativa).

iii. En relación al tema, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 85 fracción I señala que: Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

La elaboración del presupuesto de egresos es una actividad sumamente importante para los gobiernos municipales ya que constituye la planeación, medida en recursos económicos, de las actividades que se llevarán a cabo durante el siguiente ejercicio fiscal. Las prioridades de gasto de los gobiernos municipales quedan precisamente reflejadas en este documento. De ahí radica la trascendencia de su adecuada elaboración.

iv. De acuerdo con la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos **deberá de observarse el artículo 61** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, Clasificación Administrativa a primer nivel, Clasificación Funcional a primer nivel y Clasificación por Tipo de Gasto (Económica), vigentes a la fecha.

Es importante mencionar que en lo relativo a las proyecciones y resultados de egresos la Ley de Disciplina Financiera señala que deberán realizarse por un periodo de los últimos tres años. Sin embargo, estipula que en el caso de los municipios menores a 200,000 habitantes será sólo por un año.

En materia de servicios personales, el artículo 10 de la ley en mención contempla que la asignación global de los recursos para servicios personales tendrá como límite la tasa de crecimiento que resulte menor entre:

Página 4 de 7 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1410 DEL SUR LAS VEGAS
 JALISCO ZONA CENTRAL, C.P. 46000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

a) El 3 por ciento de crecimiento real y
b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando.

Conforme lo señalado, a continuación, se presentan los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la presentación del Presupuesto de Egresos Municipal.

V. Así como en su artículo 37 fracción II nos señala que es obligación del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

La aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetarán a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VI. La Ley de Hacienda Municipal del Estado Jalisco es la normalidad estatal con una mayor regulación en cuanto al presupuesto de egresos, por lo tanto, se citan sus siguientes artículos:

Artículo 217. El Ayuntamiento dará trámite a la iniciativa del proyecto de presupuesto de egresos presentado, procediendo a su estudio y análisis para su aprobación.

Artículo 218. El presupuesto de egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el 31 de diciembre no sea aprobado el presupuesto de egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

CRÍ- TI	LEY DE INGRESOS APROBADA	TOTAL
1	IMPUESTOS	66,523,819
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	66,523,819
1.2.1	Impuesto Predial	31,303,821
1.2.2	Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales	33,156,590
1.2.3	Impuesto sobre negocios jurídicos	4,063,408
1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,899,488
1.7.1	Recargos	1,535,072

Página 6 de 7 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1021 (101) EN EL CARRETERO FEDERAL EN
JUANES FRA FRANCISCO HONDALES Y LEÓN EN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO HEREDADO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

1.7.2	Multas	1,340,634
1.7.4	Gastos de Ejecución y de Embargo	123,763
4	DERECHOS	104,086,522
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,859,643
4.1.1	Uso del piso	201,773
4.1.2	Estacionamientos	101,298
4.1.3	De los cementerios del dominio público	1,488,023
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público.	1,068,550
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	99,316,934
4.3.1	Licencias y permisos de otros	6,326,938
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios.	741,918
4.3.3	Permiso de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	8,532,033
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e Inspección	6,147,274
4.3.5	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urbanización	8,184,182
4.3.6	Servicio de obra	0
4.3.8	Servicios de Sanidad	209,335
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	193,056
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales.	50,182,248
4.3.11	Resoros	13,079,986
4.3.12	Registro Civil	141,722
4.3.13	Certificaciones	2,517,906
4.3.14	Servicios de Catastro	3,060,335
4.4	OTROS DERECHOS	821,124
4.4.9	Otros servicios no especificados	821,124
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	1,090,822
4.5.1	Recargos	967,505
4.5.2	Multas	958
4.5.4	Gastos de Ejecución y de Embargo	122,399
5	PRODUCTOS	9,220,244
5.1	PRODUCTOS	9,220,244
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	208,734
5.1.9	Productos diversos	9,061,510

Página 6 de 7 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1021 (101) EN EL CARRETERO FEDERAL EN
JUANES FRA FRANCISCO HONDALES Y LEÓN EN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO HEREDADO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

8 APROVECHAMIENTOS		22,923,434
6.1	APROVECHAMIENTOS	1,288
6.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras publicas	0
6.1.9	Otros aprovechamientos	1,288
6.2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	18,453,159
6.3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	4,266,889
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	1,968,126
7.9	OTROS INGRESOS	1,968,126
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	540,088,734
8.1	PARTICIPACIONES	342,902,431
8.1.1	Federales	303,315,243
8.1.2	Estatales	39,587,188
8.2	Aportaciones	191,701,740
8.2.1	Del Fondo de la Infraestructura Social Municipal	57,006,359
8.2.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	134,695,382
8.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	5,484,562
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	169,745
9.3	SUBSIDIO Y SUBVENCIONES	169,745

ESTIMACIÓN DE Ingresos 750,030,091

COG	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	387,953,569
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	184,118,530
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	44,827,346
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	37,473,403
1400	SEGURIDAD SOCIAL	83,011,308
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	34,404,982
1600	PROVISIONES	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,120,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,843,866
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,282,214
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,801,441
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	15,164,238

Página 7 de 7 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JUNIO 1410 Y 1412 SUR
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRAL, CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,370,910
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,608,790
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,564,524
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	292,948
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	875,754
3000	SERVICIOS GENERALES	174,948,748
3100	SERVICIOS BÁSICOS	84,723,015
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,761,207
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,232,987
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,958,721
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,535,300
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,900,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,371,193
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,578,094
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	26,491,233
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,861,169
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	27,658,600
4400	AYUDAS SOCIALES	21,194,563
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	17,000,000
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,338,071
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,215,762
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,062
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	29,690
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,434,376
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,600,985
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	758,235
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	37,006,388
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	51,580,461
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,425,898
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,403,515
7500	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,403,515
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,712,303
8500	OTROS CONVENIOS	18,712,303

Página 8 de 7 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JUNIO 1410 Y 1412 SUR
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRAL, CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Depto

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2024, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

9000	DEUDA PÚBLICA	8,280,505
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4,285,714
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,464,790
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,900,000
TOTAL DE EGRESOS		780,030,092

VII. Derivado de lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. SE SOLICITA LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$780,030,091.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, TREINTA MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. SE SOLICITA SE APRUEBE, AUTORICE Y FACILITE AL TRESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE REALICE LOS REINTEGROS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE DERIVEN DE ECONOMÍAS, SALDOS NO EJERCIDOS E INTERESES QUE LES CORRESPONDAN A ESTAS ENTIDADES DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 Y/O ANTERIORES; ASÍ COMO QUE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO SEA REINTEGRADA A LAS ARCAS MUNICIPALES PARA FORMAR PARTE DEL INGRESO PROPIO PARA EL AÑO 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO SUS ANEXOS QUE CONFORMAN EL MISMO EN LA GACETA MUNICIPAL. EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS PARA MODIFICAR QUIENES ASÍ LO REQUIERAN SUS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PARA QUE SE AJUSTEN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE APROBARSE LA PRESENTE.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
 "2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Uc. María de Lourdes Warjo Padilla
 Presidenta Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
 Jalisco.

c.c.p. Archivo

Página 1 de 1 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2024.

PALACIO MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
 JUAREZ 240 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MAGICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Maria de Lourdes Warjo Padilla

g. Val 13

Blanca E

Maria de Lourdes Warjo Padilla

LAGOS DE MORENO

Fecha: 23 de noviembre de 2023
 Oficio: CGAIG/JUR/03383/2023
 Asunto: El que se indica

JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA
 DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 PRESENTE:

Por medio del presente le envió un cordial saludo, y que dado que el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, establece que esta Coordinación General le corresponde participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto de las partidas presupuestales, el garantizar que los servidores públicos perciban la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo con la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo; es por lo cual, que remiten los siguientes propuestas:

- Se solicita el análisis, y en su caso la aprobación de esta Comisión Edilicia, la propuesta de **Anteproyecto al Presupuesto, correspondiente a Servicios Personales**, para al ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, conforme al anexo número 1;
- Se solicita el análisis, y en su caso la aprobación de esta Comisión Edilicia, de la propuesta de **la Plantilla del Personal**, para al ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, conforme al anexo número 2;
- De igual forma, se solicita el análisis, y en su caso la aprobación de esta Comisión Edilicia, respecto a la propuesta de **Tabulador de salarios**, autorizada para al ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, conforme al anexo número 3; y
- En caso de la autorización de las propuestas referidas en los incisos que preceden, solicita se turnen al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión, y en su caso, su aprobación.

Las anteriores propuestas se realizan atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
 En Lagos de Moreno, Jalisco.
 "2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

MARTÍN CEDILLO FACIO
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PALACIO MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
 JUAREZ 240 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MAGICO

Juan Carlos Palomino Saucedo

Juan Carlos Palomino Saucedo

Juan Carlos Palomino Saucedo

Juan Carlos Palomino Saucedo

Juan Carlos Palomino Saucedo

COG	DESCRIPCION	PRESUP 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	357,955,569
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	184,118,550
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	44,827,346
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	37,473,403
1400	SEGURIDAD SOCIAL	53,011,308
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	34,404,962
1600	PREVISIONES	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,120,000

No	Nombre de Puesto	Num de Puestos	Suma de Salario Mensual 2024
1	ABOGADO TÉCNICO AUXILIAR	40	499,997.91
2	AGENTE VIAL	50	367,162.36
3	ALBAÑIL A	10	79,635.11
4	ALMACENISTA	4	39,833.44
5	ASESOR	18	265,167.90
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	43	562,296.82
7	ASISTENTE DE CHOFER	1	14,852.34
8	ASISTENTE DE DERECHOS HUMANOS	1	12,587.14
9	AUDITOR INTERNO	6	82,212.54
10	AUXILIAR	74	611,389.96
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	154	1,453,233.76
12	AUXILIAR CALIFICADOR	7	67,259.87
13	AUXILIAR DE ALBAÑIL	2	14,478.82
14	AUXILIAR DE ASEO	11	82,538.63
15	AUXILIAR DE BARRIDO	7	51,742.98
16	AUXILIAR DE CENTRO FOTOCOPIADO	3	25,863.88
17	AUXILIAR DE CLORACION	1	8,378.91
18	AUXILIAR DE FONTANERO	2	13,313.33
19	AUXILIAR DE FONTANERO A	9	66,502.58
20	AUXILIAR DE LOGISTICA	5	47,608.11
21	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	8	65,793.59
22	AUXILIAR DE POZO	3	22,939.56
23	AUXILIAR DE POZO A	2	15,035.57
24	AUXILIAR DE POZO B	6	46,484.01
25	AUXILIAR DE POZO C	7	53,032.24
26	AUXILIAR DE PROYECTOS	3	39,280.41
27	AUXILIAR ELECTRICISTA	2	17,105.67
28	AUXILIAR ENCARGADO	2	21,131.01
29	AUXILIAR ENCARGADO DE VEHICULOS	1	12,333.63
30	AUXILIAR INTENDENTE	20	139,506.58
31	AUXILIAR INTENDENTE A	37	255,775.48
32	AUXILIAR OPERATIVO	107	798,917.96
33	AUXILIAR OPERATIVO A	9	71,656.04
34	AUXILIAR RAMO 33	5	38,367.82
35	BIBLIOTECARIA	4	46,710.47
36	BOMBERO	10	88,837.77
37	CAJERO	10	90,173.24
38	CAPTURADOR	2	14,358.16
39	CHOFER	41	360,383.38
40	CHOFER A	1	10,973.67
41	CHOFER B	2	16,269.42
42	CHOFER DE PIPA	2	17,835.39
43	COMISARIO	1	50,000.10
44	COORDINADOR	2	25,766.29
45	COORDINADOR DE COMEDORES	1	13,455.40
46	COORDINADOR DE PRODUCCION	1	8,359.22
47	COORDINADOR DE VINCULACION EMPRESARIAL	1	14,997.15
48	COORDINADOR GENERAL	5	154,499.70
49	DIRECTOR	44	1,052,441.11
50	EMPEDRADOR	3	23,338.65
51	ENCARGADO	45	756,554.04
52	ENCARGADO CONTROL DE EDIFICACION	1	19,147.91
53	ENCARGADO COSTO DE OBRA	1	16,499.97
54	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	1	17,354.10
55	ENCARGADO DICTAMINACION	1	16,146.00

No	Nombre de Puesto	Num de Puestos	Suma de Salario Mensual 2024
56	ENCARGADO RAMO 33	1	10,700.48
57	ENFERMERA (O)	8	67,627.83
58	ENLACE FORTAMUN	1	17,180.50
59	FONTANERO	2	15,515.21
60	FONTANERO A	6	50,604.31
61	FONTANERO B	4	35,291.16
62	FONTANERO C	8	63,599.31
63	FUMIGADOR	1	7,009.33
64	INSPECTOR	39	352,571.12
65	INSTRUCTOR	6	51,031.74
66	JARDINERO	41	313,888.83
67	JEFE	4	98,599.80
68	JEFE DE GABINETE	1	37,950.30
69	JEFE DE PROGRAMACION	1	16,479.90
70	JEFE OPERATIVO	2	29,352.78
71	JUEZ MUNICIPAL	1	21,597.90
72	MECANICO	4	38,099.00
73	MEDICO	6	76,906.76
74	MEDICO VETERINARIO	2	19,156.66
75	MENSAJERO	4	32,700.57
76	NOTIFICADOR	4	36,820.55
77	NUTRILOGO A	1	14,232.37
78	OPERADOR DE TRAMOYA	1	8,235.79
79	OPERADOR C-4	21	185,770.23
80	OPERADOR DE ALBAÑILES	1	10,589.56
81	OPERADOR DE ALCANTARILLADO	2	15,968.74
82	OPERADOR DE BARREDORA	1	9,524.83
83	OPERADOR DE CLORACION	1	9,775.13
84	OPERADOR DE CONMUTADOR	2	16,674.39
85	OPERADOR DE CUADRILLA	9	77,951.59
86	OPERADOR DE FONTANEROS	1	11,775.91
87	OPERADOR DE FUENTES	1	13,843.53
88	OPERADOR DE INTENDENTES	1	8,641.40
89	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	3	33,547.41
90	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	16	172,938.09
91	OPERADOR DE PINTORES	1	7,604.17
92	OPERADOR DE UNIDAD DEPORTIVA	3	29,241.95
93	OPERADOR DE VALVULAS	1	7,604.17
94	OPERADOR DE VELADORES	1	9,498.52
95	PINTOR	7	56,408.67
96	PODADOR	4	37,108.39
97	POLICIA	153	2,350,515.74
98	POLICIA 1ERO	5	134,859.38
99	POLICIA 2DO	12	268,548.91
100	POLICIA 3ERO	21	389,616.36
101	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	69,684.00
102	PROCURADOR SOCIAL	1	19,374.90
103	PROGRAMADOR ANALISTA	2	23,536.10
104	PROMOTOR	22	197,775.26
105	PSICOLOGO	9	97,275.82
106	RECAUDADOR	3	23,495.67
107	REGIDOR	14	502,857.60
108	REPORTERO A	1	10,745.20
109	SECRETARIA	65	631,647.57
110	SECRETARIA A	3	35,695.17

No.	Nombre de Puesto	Num de Puestos	Suma de Salario Mensual 2024
111	SECRETARIA B	7	72,048.82
112	SECRETARIA C	11	102,819.84
113	SECRETARIO	1	14,000.10
114	SECRETARIO GENERAL	1	45,338.10
115	SECRETARIO PARTICULAR	1	35,918.40
116	SECRETARIO TECNICO	2	40,432.23
117	SINDICO	1	54,405.30
118	SOLDADOR	1	10,549.77
119	SUB ENCARGADO	1	10,660.18
120	SUB OFICIAL	1	32,481.41
121	SUBDIRECTOR	7	125,872.21
122	SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	27,707.10
123	SUBJEFE	1	33,999.90
124	SUPERVISOR	7	66,539.68
125	SUPERVISOR (CULTURA DEL AGUA)	1	12,531.43
126	SUPERVISOR DE INSPECTORES	1	16,500.13
127	SUPERVISOR DE OBRA	8	103,966.16
128	SUPERVISOR DE PERSONAL	1	19,664.90
129	SUPERVISOR DE PROCESOS	1	13,007.51
130	TECNICO ADMINISTRATIVO	96	1,105,943.74
131	TECNICO ADMINISTRATIVO C	15	127,700.82
132	TECNICO CONTABLE	10	165,623.24
133	TECNICO DE SEMAFOROS	1	10,387.40
134	TECNICO DE TELEFONIA INTERNA	1	8,319.87
135	TECNICO ELECTRICISTA	13	126,445.15
136	TECNICO ELECTRICISTA A	1	16,988.55
137	TECNICO ELECTRICISTA B	1	14,051.07
138	TECNICO ELECTRICISTA C	1	9,627.20
139	TECNICO EN DISEÑO E IMAGEN	1	8,693.07
140	TECNICO EN INFORMATICA	8	86,797.79
141	TECNICO EN INFORMATICA A	1	11,386.03
142	TECNICO EN INFORMATICA B	1	8,728.37
143	TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE	1	13,096.20
144	TECNICO EN URGENCIAS	19	136,153.85
145	TECNICO OPERATIVO	1	10,830.56
146	TITULAR	3	73,829.70
147	TRABAJADORA SOCIAL	1	10,127.79
148	VELADOR	41	290,239.05
149	JARDINERO A	37	274,218.49
150	PODADOR A	4	32,312.50
151	AUXILIAR DE ALMACEN	1	8,343.29
152	OPERADOR DE BARRIDO	1	7,861.95
153	AUXILIAR FONTANERO A	1	6,656.66
154	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	13,455.09
Total general		1691	19,078,824.65

LAGOS DE MORENO

TABULADOR DE SUELDOS MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JAL. 2024

No.	Nombre de la Plaza	No. De Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
1	ABOGADO TECNICO AUXILIAR	40	8,814.75	17,595.10
2	AGENTE VIAL	50	7,343.00	7,343.32
3	ALIAÑIL A	10	6,656.66	9,434.02
4	ALMACENISTA	4	8,429.88	12,194.04
5	ASESOR	18	7,009.33	29,000.00
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	43	6,530.47	27,291.67
7	ASISTENTE DE CHOFER	1	14,852.34	14,852.34
8	ASISTENTE DE DERECHOS HUMANOS	1	12,587.14	12,587.14
9	AUDITOR INTERNO	6	8,032.13	18,281.67
10	AUXILIAR	74	6,656.66	15,524.98
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	154	6,530.16	17,589.83
12	AUXILIAR CALIFICADOR	7	7,996.61	31,952.73
13	AUXILIAR DE ALBAÑIL	2	6,656.66	7,822.16
14	AUXILIAR DE ALMACEN	1	8,343.29	8,343.29
15	AUXILIAR DE ASFO	11	7,009.13	7,604.17
16	AUXILIAR DE BARRIDO	7	6,656.66	7,604.17
17	AUXILIAR DE CENTRO FOTOCOPIADO	3	7,637.32	9,630.40
18	AUXILIAR DE CLORACION	1	8,378.91	8,378.91
19	AUXILIAR DE FONTANERO	2	6,656.66	6,656.66
20	AUXILIAR DE FONTANERO A	9	6,656.66	8,046.78
21	AUXILIAR DE LOGISTICA	5	8,569.52	9,799.20
22	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	8	6,656.66	10,750.91
23	AUXILIAR DE POZO	3	6,656.66	8,503.34
24	AUXILIAR DE POZO A	2	6,656.66	8,378.91
25	AUXILIAR DE POZO B	6	7,158.22	8,378.91
26	AUXILIAR DE POZO C	7	7,407.24	7,604.17
27	AUXILIAR DE PROYECTOS	3	12,799.02	13,240.70
28	AUXILIAR ELECTRICISTA	2	7,069.01	10,366.66
29	AUXILIAR ENCARGADO	2	10,470.51	10,660.50
30	AUXILIAR ENCARGADO DE VEHICULOS	1	12,333.63	23,333.63
31	AUXILIAR FONTANERO A	1	6,656.66	6,656.66
32	AUXILIAR INTENDENTE	20	6,656.66	8,022.40
33	AUXILIAR INTENDENTE A	37	6,656.66	7,686.10
34	AUXILIAR OPERATIVO	107	6,530.47	10,486.23
35	AUXILIAR OPERATIVO A	9	6,656.66	10,638.34
36	AUXILIAR RANMO 33	5	7,604.17	7,951.16
37	BIBLIOTECARIO	4	9,606.98	12,446.59
38	BOMBERO	10	8,724.84	9,312.08
39	CAIFRO	10	6,656.66	13,295.51
40	CAPTURADOR	2	6,656.66	7,701.50
41	CHOFER	41	6,656.66	13,455.09
42	CHOFER A	1	10,973.67	10,973.67
43	CHOFER B	2	7,968.22	8,111.20
44	CHOFER DE PIPA	2	8,205.63	9,629.76
45	COMISARIO	1	50,000.10	50,000.10
46	COORDINADOR	2	9,325.86	16,630.49
47	COORDINADOR DE COMEDORES	1	13,455.09	13,455.09
48	COORDINADOR DE PRODUCCION	1	8,359.22	8,359.22
49	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	13,455.09	13,455.09
50	COORDINADOR DE VINCULACION EMPRESARIAL	1	14,997.15	14,997.15
51	COORDINADOR GENERAL	5	25,499.90	35,000.10
52	DIRECTOR	44	11,971.02	43,056.00
53	EMPEDRADOR	3	7,004.17	7,912.33
54	ENCARGADO	45	8,865.97	45,000.00
55	ENCARGADO CONTROL DE OBRAS	1	19,147.91	19,147.91
56	ENCARGADO COSTO DE OBRA	1	16,499.97	16,499.97
57	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	1	17,354.10	17,354.10
58	ENCARGADO DICTAMINACION	1	15,146.00	15,146.00
59	ENCARGADO HANMO 33	1	10,700.48	10,700.48
60	ENFERMERA (D)	8	6,656.66	11,640.82
61	ENLACE FORTAMUN	1	17,180.90	17,180.90
62	FONTANERO	2	7,604.17	7,911.04
63	FONTANERO A	6	8,009.24	8,728.05
64	FONTANERO B	4	8,205.63	10,674.28
65	FONTANERO C	8	7,261.51	7,578.11
66	FUMIGADOR	1	7,009.33	7,009.33
67	INSPECTOR	39	6,530.47	13,528.65
68	INSTRUCTOR	6	6,656.66	10,651.50
69	JARDINERO	41	6,656.66	9,772.24
70	JARDINERO A	37	6,656.66	10,575.44
71	JEFE	4	18,000.00	26,910.00
72	JEFE DE GABINETE	1	37,950.30	37,950.30
73	JEFE DE PROGRAMACION	1	16,479.90	16,479.90
74	JEFE OPERATIVO	2	14,428.35	14,924.63

No.	Nombre de la Plaza	No. De Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
75	JUIZ MUNICIPAL	1	21,597.90	21,597.90
76	MECANICO	4	9,574.51	9,574.51
77	MEDICO	6	6,956.66	14,166.56
78	MEDICO VETERINARIO	2	6,851.26	12,405.39
79	MENSABRO	4	7,065.48	8,967.41
80	MOTOCICLISTA	4	7,498.05	11,153.70
81	MUTRICIONADO A	1	14,212.37	14,212.37
82	OPERADOR DE HERRAMIENTAS	1	8,215.79	8,215.79
83	OPERADOR C-4	21	8,933.44	8,933.44
84	OPERADOR DE ALBAÑILES	1	10,589.56	10,589.56
85	OPERADOR DE ALCAANTARILLADO	2	6,656.66	9,312.08
86	OPERADOR DE BARRIDERA	1	9,524.83	9,524.83
87	OPERADOR DE BARRIDO	1	7,961.05	7,961.05
88	OPERADOR DE CLONACION	1	9,775.13	9,775.13
89	OPERADOR DE CONSULTADOR	2	8,135.01	8,135.01
90	OPERADOR DE CUADRILLA	9	7,508.64	10,268.67
91	OPERADOR DE FONTANEROS	1	11,775.91	11,775.91
92	OPERADOR DE FUENTES	1	12,643.53	12,643.53
93	OPERADOR DE INTENDENTES	1	8,641.40	8,641.40
94	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	1	9,886.80	13,638.07
95	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	16	8,219.43	13,557.85
96	OPERADOR DE MOTORES	1	7,508.17	7,508.17
97	OPERADOR DE LINEAS DE FORTIVA	1	7,842.74	11,187.39
98	OPERADOR DE VALVULAS	1	7,604.17	7,604.17
99	OPERADOR DE VELADORES	1	9,498.52	9,498.52
100	PINTOR	7	7,541.05	8,630.49
101	PODIADOR	4	6,656.66	10,326.75
102	PODIADOR A	4	7,050.71	10,268.67
103	POLICIA	153	15,362.85	15,362.85
104	POLICIA TIPO	5	26,971.88	26,971.88
105	POLICIA B	12	22,179.08	22,179.08
106	POLICIA 3 ERD	23	18,553.16	18,553.16
107	PROSIDENTE MUNICIPAL	1	10,084.00	10,084.00
108	PROCURADOR SOCIAL	1	19,374.90	19,374.90
109	PROGRAMADOR ANALISTA	2	10,892.81	13,643.30
110	PROYECTOR	22	6,656.66	14,537.22
111	PSICOLOGO	9	6,676.58	14,745.48
112	RECAUDADOR	3	7,185.82	8,419.56
113	REGLADOR	14	35,918.40	35,918.40
114	REPORTEO A	1	10,745.20	10,745.20
115	SECRETARIA	69	6,656.66	15,570.97
116	SECRETARIA A	3	11,150.81	12,446.59
117	SECRETARIA B	7	8,664.19	13,009.44
118	SECRETARIA C	11	7,380.60	14,206.38
119	SECRETARIO	1	14,000.10	14,000.10
120	SECRETARIO GENERAL	1	45,738.10	45,738.10
121	SECRETARIO PARTICULAR	1	35,918.40	35,918.40
122	SECRETARIO TECNICO	2	13,522.23	26,910.60
123	SINERCO	1	54,405.30	54,405.30
124	SOLDADOR	1	10,549.77	10,549.77
125	SUB ENCARGADO	1	10,660.18	10,660.18
126	SUB OFICIAL	3	32,481.41	32,481.41
127	SUBDIRECTOR	7	10,087.21	21,630.00
128	SUBDIRECTOR OPERATIVO	3	27,707.10	27,707.10
129	SURTE	1	33,999.90	33,999.90
130	SUPERVISOR	7	6,656.66	13,373.53
131	SUPERVISOR (CULTURA DEL AGUA)	1	12,531.43	12,531.43
132	SUPERVISOR DE INSPECTORES	1	16,500.11	16,500.11
133	SUPERVISOR DE OBRAS	8	10,867.13	15,996.34
134	SUPERVISOR DE PERSONAL	3	19,664.90	19,664.90
135	SUPERVISOR DE PROCESOS	1	13,007.51	13,007.51
136	TECNICO ADMINISTRATIVO	96	6,656.66	18,410.10
137	TECNICO ADMINISTRATIVO C	15	6,656.66	9,998.15
138	TECNICO CONTABLE	10	9,404.99	26,495.73
139	TECNICO DE SEMAFOROS	1	10,387.40	10,387.40
140	TECNICO DE TELEFONIA INTERNA	1	8,119.87	8,119.87
141	TECNICO ELECTRICISTA	13	7,059.71	14,232.37
142	TECNICO ELECTRICISTA A	1	16,988.55	16,988.55
143	TECNICO ELECTRICISTA B	1	14,061.07	14,061.07
144	TECNICO ELECTRICISTA C	1	9,627.20	9,627.20
145	TECNICO EN DISEÑO F/IMAGEN	1	8,693.07	8,693.07
146	TECNICO EN INFORMATICA	8	7,009.33	15,051.94
147	TECNICO EN INFORMATICA A	3	11,986.03	11,986.03
148	TECNICO EN INFORMATICA B	1	8,728.17	8,728.17
149	TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE	1	13,096.20	13,096.20
150	TECNICO EN URGENCIAS	19	6,656.66	10,711.13
151	TECNICO OPERATIVO	1	10,830.56	10,830.56
152	TITULAR	3	19,914.90	33,999.90
153	TRAMITADORA SOCIAL	1	10,117.79	10,117.79
154	VELADOR	41	6,656.66	8,889.48
TOTEL GENERAL		1091	1,816,901.90	2,120,600.21

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

– Le solicito al Secretario General continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SI, SEÑORA PRESIDENTA, INCISO B.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES), LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA SINERGIA AQUIFERA, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$2'350,000.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES \$1'410,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) EJERCICIO 2023 Y \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION EJERCICIO 2023.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias, Señor Secretario, le solicito someta a consideración el inciso B del Sexto Punto del Orden del Día.

Sup

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
04/12/2023
Oficio: PM/604/2023
Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de diversas obras públicas para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- De acuerdo con las necesidades de obra pública en materia de suministro de agua potable para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es que se plantean la propuesta de las presentes obras para poder solventar problemáticas presentadas en la ciudad.
- Derivado de la anterior y por estar debidamente fundado y motivado, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES), la cual será realizada por la empresa SINERGIA ACQUIFERA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por un monto de \$ 2,350,000.00 (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, de los cuales, \$ 1,410,000.00 (Un millón cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido serán cubiertos con recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) ejercicio 2023 y \$ 940,000.00 (Novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, serán cubiertos con Recursos Propios o de Libre Disposición ejercicio 2023.

Página 1 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de diversas obras públicas para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
04/12/2023
Oficio: PM/604/2023
Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

SEGUNDO.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR), la cual será realizada por la empresa REINGENIERIA BAROMI, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por un monto de \$ 2,099,999.90 (Dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N) IVA incluido, de los cuales, \$ 1,259,999.94 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N) IVA incluido serán cubiertos con recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) ejercicio 2023 y \$ 839,999.96 (Ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N) IVA incluido, serán cubiertos con Recursos Propios o de Libre Disposición ejercicio 2023.

TERCERO.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES), la cual será realizada por el C. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por un monto de \$ 2,398,731.09 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta y uno pesos 09/100 M.N) IVA incluido, de los cuales, \$ 1,439,238.65 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 65/100 M.N) IVA incluido serán cubiertos con recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) ejercicio 2023 y \$ 959,492.44 (Novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 44/100 M.N) IVA incluido, serán cubiertos con Recursos Propios o de Libre Disposición ejercicio 2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente
Administración 2021-2024

"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azeite y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. María de Lourdes Wario Padilla
Presidenta Municipal Interina H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de diversas obras públicas para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

M. de L. Wario Padilla

M. de L. Wario Padilla

M. de L. Wario Padilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Y. Padilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Oficio de invitación,
Oficio No. DOPM/1741/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/001/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Matiel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZULEA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFICENTE DE LA PATRIA ENGRACIADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Recibido el 29 de noviembre de 2023

Cap. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 404 DE 100 00 / 404 314 para el
JUBILEO PENTECOSTO DOMINICAL LEGISLATIVO
EDIFICIO CENTRO 45 4040
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.
ANEAMIENTO SUSTENTABLE
ENERGIAS RENOVABLES Y TRATAMIENTO DE AGUA

Lagos de Moreno, Jalisco.
Viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1741/2023 con fecha de 29 de noviembre de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/001/2023; relativo a los trabajos de REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES).

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.

D. OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

Sup

[Handwritten signature]

4 mil 73

[Handwritten signature]

Arroyo Curoch

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.

ANEAMIENTO SUSTENTABLE

DOF/PROG/ANAR/ACA/001/2023

REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES)

Presupuesto de obra

Nº	DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGAS Y RESIDUALES DE 75 HP 440 VAC, 303 A, 4 POLOS, 1725 RPM, MOTOR TIPO JAULA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, MARCA RCB, INCLUYE DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS ACTUALES, CONEXION A CABEZAL DE EXISTENS, BRIDAS TEC, CADENA PARA SU IZAJE, CABLES DE ALIMENTACION Y DE CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	2.00	392,231.05	775,462.10
2.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, 440 V, DIESEL INCLUYE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MOTOR, GENERADOR, TABLERO DE CONTROL Y BATERIA, ARREGLO DE TANQUE DE DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	LOTE	1.00	1107,238.43	1107,238.43
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGAS Y RESIDUALES DE 30 HP, 440 VAC, 4 POLOS, 1725 RPM, MOTOR TIPO JAULA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, PARA RECIRCULACION DE LODOS, INCLUYE CADENA PARA SU IZAJE, TUBERIA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULA CHECK, VALVULA DE COMPUERTA, CABLEADOS PARA ALIMENTACION U CONTROL, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	873,275.87	873,275.87
4.	CONSTRUCCION DE PISA DE CONCRETO ARMADO, RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 3.40 X 3.90 X 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" INCLUYE OBRA CIVIL, TUBERIA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	1150,874.40	1150,874.40
5.	CONSTRUCCION DE PISA DE CONCRETO ARMADO PARA SECADO DE LODOS RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 10.00 X 15.00 X 1.00 M, CON 6 CELDAS DE SECADO, ESTRUCTURA METALICA, Y TECHO DE POLICARBONATO, INCLUYE OBRA CIVIL Y TUBERIAS DE PVC CEBILDA 80 DE 8" DE DIAMETRO, VALVULAS DE COMPUERTA BRIDADA DE PVC CEB 80, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION DE LECHO DE SECADO DE LODOS.	PZA	1.00	1454,082.65	1454,082.65
6.	REPARACION DE SOPLADOR DE 300 HP, 440 VCA, INCLUYE REPARACION DE MOTOR Y CARACOL MECANICO.	SERVICIO	1.00	126,000.41	126,000.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					12,025,862.07
IVA 16.00%					1,924,137.93
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					13,950,000.00
(* DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. *)					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.

ANEAMIENTO SUSTENTABLE

REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES)

PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Nº	DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGAS Y RESIDUALES DE 75 HP 440 VAC, 303 A, 4 POLOS, 1725 RPM, MOTOR TIPO JAULA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, MARCA RCB, INCLUYE DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS ACTUALES, CONEXION A CABEZAL DE EXISTENS, BRIDAS TEC, CADENA PARA SU IZAJE, CABLES DE ALIMENTACION Y DE CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	2.00	392,231.05	775,462.10
2.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, 440 V, DIESEL INCLUYE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MOTOR, GENERADOR, TABLERO DE CONTROL Y BATERIA, ARREGLO DE TANQUE DE DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	LOTE	1.00	1107,238.43	1107,238.43
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGAS Y RESIDUALES DE 30 HP, 440 VAC, 4 POLOS, 1725 RPM, MOTOR TIPO JAULA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, PARA RECIRCULACION DE LODOS, INCLUYE CADENA PARA SU IZAJE, TUBERIA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULA CHECK, VALVULA DE COMPUERTA, CABLEADOS PARA ALIMENTACION U CONTROL, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	873,275.87	873,275.87
4.	CONSTRUCCION DE PISA DE CONCRETO ARMADO, RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 3.40 X 3.90 X 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" INCLUYE OBRA CIVIL, TUBERIA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	1150,874.40	1150,874.40
5.	CONSTRUCCION DE PISA DE CONCRETO ARMADO PARA SECADO DE LODOS RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 10.00 X 15.00 X 1.00 M, CON 6 CELDAS DE SECADO, ESTRUCTURA METALICA, Y TECHO DE POLICARBONATO, INCLUYE OBRA CIVIL Y TUBERIAS DE PVC CEBILDA 80 DE 8" DE DIAMETRO, VALVULAS DE COMPUERTA BRIDADA DE PVC CEB 80, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION DE LECHO DE SECADO DE LODOS.	PZA	1.00	1454,082.65	1454,082.65
6.	REPARACION DE SOPLADOR DE 300 HP, 440 VCA, INCLUYE REPARACION DE MOTOR Y CARACOL MECANICO.	SERVICIO	1.00	126,000.41	126,000.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					13,950,000.00
ACUMULADO					
PORCENTAJE EJECUCION					
PORCENTAJE ACUMULADO					



Oficio de Invitación.
Oficio No. DOPM/1742/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

REINGENIERÍA BAROMI S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/002/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Matel Eq. San Hermán Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"180 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUOLA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Ccp. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE OCTUBRE 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 EN
ZONA CENTRAL C.P. 46100
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



Lagos de Moreno, Jalisco, a viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, recibo un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 29 de noviembre de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/002/2023 relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR).

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

REINGENIERÍA BAROMI S.A. DE C.V.
MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
REPRESENTANTE LEGAL



Objeto: REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR)

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TURBO SOPLADOR					
A1	SUMINISTRO DE TURBO SOPLADOR DE 150 HP 112 KW, 280-480 VAC, RANGO DE OPERACION, 17000 - 47000 RPM, GABINETE EN ACERO ESTRUCTURAL DE 113 X 76 X 124 CM, INCLUYE CONTROLADOR DE FRECUENCIA VARIABLE, SILENCIADOR Y VALVULA DE ESCAPE Y PANELES DE CONTROL, INCLUYE	PZA	1.00	\$1,481,034.48	\$1,481,034.48
A2	INSTALACION DE TURBO SOPLADOR DE 150 HP 112 KW, 280-480 VAC, RANGO DE OPERACION, 17000 - 47000 RPM, GABINETE EN ACERO ESTRUCTURAL DE 113 X 76 X 124 CM, INCLUYE CONTROLADOR DE FRECUENCIA VARIABLE, SILENCIADOR Y VALVULA DE ESCAPE Y PANELES DE CONTROL, INCLUYE CONEXIONES, CABLEADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	\$17,010.24	\$17,010.24

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,810,344.74
 IVA 16.00% \$289,856.16
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,099,898.90
 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)

REINGENIERIA BAROMI S.A. DE C.V.
 MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
 Representante Legal



Objeto: REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR)

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, DURACION: 21 DIAS NATURALES

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TURBO SOPLADOR					
A					

Monto más IVA:	IVA 16.00%	Total
\$1,771,571.51	\$289,856.16	\$2,061,427.67
\$1,771,571.51	\$289,856.16	\$2,061,427.67
% IVA: 16.00%	% IVA: 16.00%	% IVA: 16.00%
% Acumulable: 16.00%	% Acumulable: 16.00%	% Acumulable: 16.00%

REINGENIERIA BAROMI S.A. DE C.V.
 MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
 Representante Legal



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1743/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, le invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/003/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remitir a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martí Esq. San Hermán Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2023-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARUANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO GOBIERNO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL EDUCADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

Recibi 29 de Nov 23

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp Archivo

PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
TOMA CENTRO CP 31000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gub.mx



MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ

Lagos de Moreno, Jalisco.

Viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito saludarlo y hacer respuesta a su invitación, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/003/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES) y manifiesto que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Miguel Ángel Mendoza Álvarez



Man

g. ad. m.

Alvarez E

Arceada Lagos

Rumb

A+B

[Signature]

[Signature]

MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ

REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)

PRESUPUESTO DE OBRA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1	SUMINISTRO DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, INCLUYE: PANEL DE 360 WATTS, DE 1.20 X 1.02 X 1.40 MTS. 8 INVERSIONES.	PZA	300.00	\$18,408.68	\$1,840,368.00
1.2	CONEXIÓN DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, INCLUYE: INTERRUPTORES, CABLEADO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	100.00	\$1,974.92	\$197,492.00
1.3	TRÁMITE ANTE CFE, INCLUYE: PROYECTO, TRAMITACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	TRAMITE	1.00	\$30,011.63	\$30,011.63

Acumulado anterior:	\$1,097,871.63
Monto esta obra:	\$1,097,871.63
Actividades:	\$1,097,871.63
TOTAL	\$330,898.46
IVA 16.00%	
TOTAL	\$384,812.96

* DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *

Arceada Lagos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ

REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)

PROYECTO	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)
PROYECTANTE	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ

PROYECTO	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)
PROYECTANTE	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
PROYECTADO EN	2018
PROYECTADO POR	MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ

pu

10:35

OFICINA DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 06 DIC. 2023

Lagos de Moreno, Jalisco; a 06 de Diciembre de 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F./840/05/12/2023
 Asunto: El que se indica

LIC. MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número PM/506/23 de fecha 05 de Diciembre del presente año, mismo que fue recibido con fecha 05 de Diciembre de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal**, de: \$2'739,492.40 (Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 40/100 M.N.), con recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo diferentes obras publicas descritas en la siguiente tabla:

- Rehabilitación de planta de rebombeo del ejido lagos (eventos generales)
- Rehabilitación de planta de rebombeo del ejido lagos (turbo soplador)
- Rehabilitación de planta de rebombeo del ejido lagos (paneles solares)

Por lo que se informa que, si se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo dichas obras públicas.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
 C.P. 47100 JALISCO, JALISCO
 TEL: 4710114400 FAX: 4710114401
 JUAN DE LOS RIOS MARTINEZ
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagm.gob.mx

HACIENDA MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO C, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR), LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA REINGENIERIA BAROMI, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$2'099,999.90 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES \$1'259,999.94 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) EJERCICIO 2023 Y \$ 839,999.96 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION EJERCICIO 2023.**

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

Amador

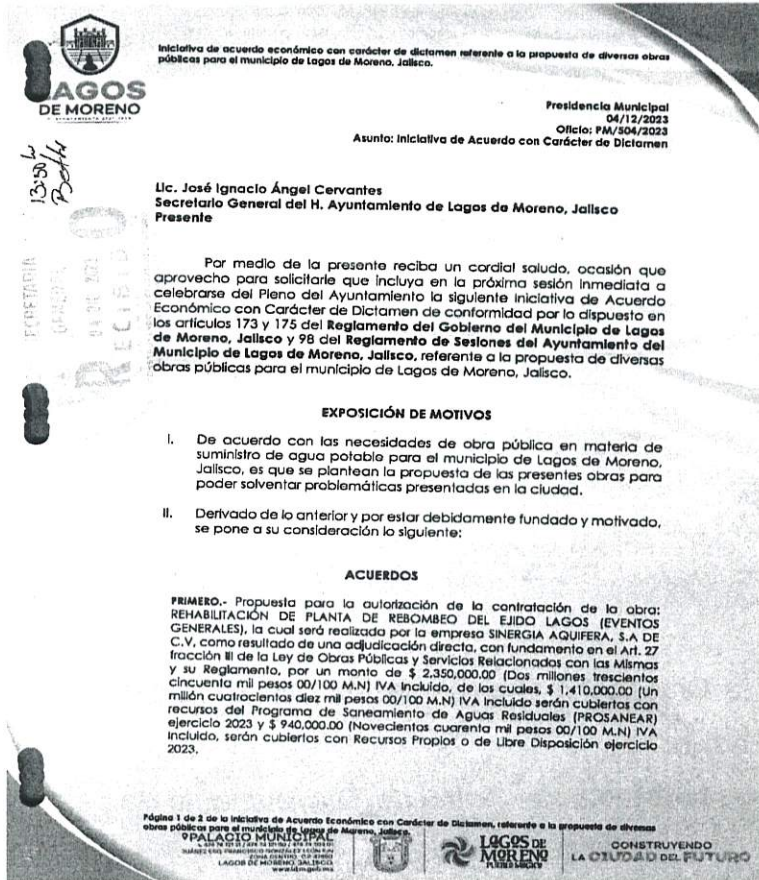
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



*13:30
Boeth*

Amador

Amador

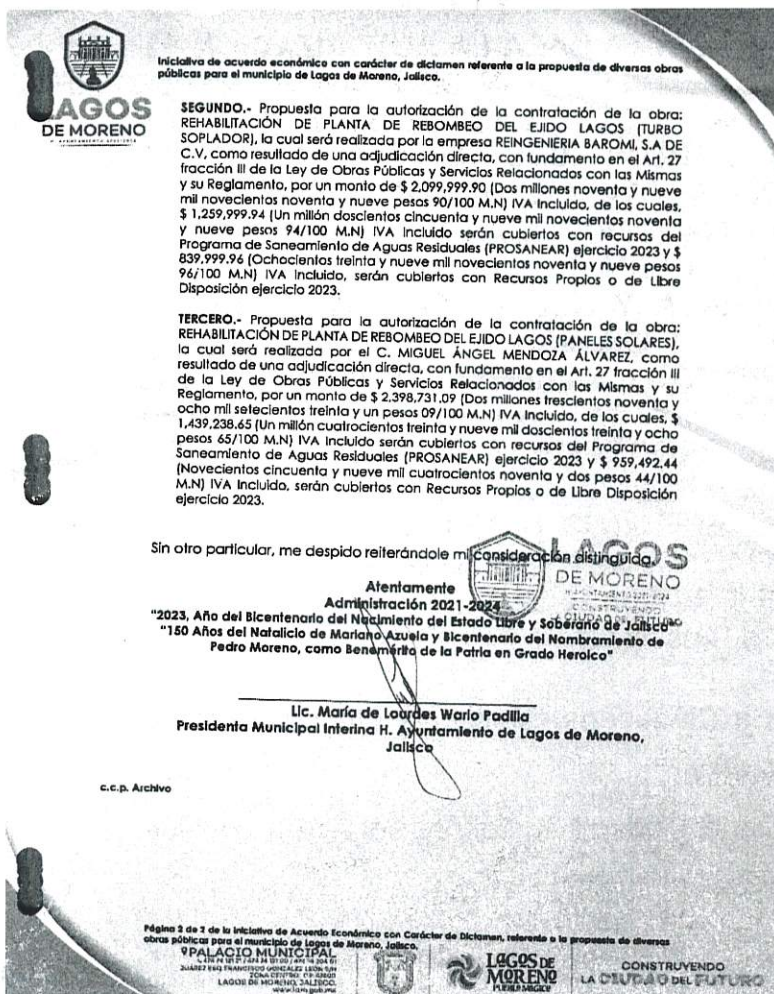
Amador

Amador

Amador

Amador

Amador



Amador

Amador



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1741/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ001/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Matiel Esq. San Jerónimo Mártir en la Col. Arboleda de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUREA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO GOBIERNANTE DE LA PATRIAS HEREDADO HERÓICO."

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS PÚBLICAS

ING. FABRICIO LARÍOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cap. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 4242 TEL. 01 474 24 24 24
JUANES ENO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ LEÓN 644
BOCA CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.
ANEAMIENTO SUSTENTABLE
TENCIONAL CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGUA

Lagos de Moreno, Jalisco.

Viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Laríos Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1741/2023 con fecha de 29 de noviembre de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/001/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES).

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.



Handwritten notes and signatures on the left margin of the first page.

Handwritten signature and notes on the left margin of the first page.

Handwritten signature and notes on the left margin of the first page.

SINERGI AQUIFERA S.A DE C.V.
ANEAMIENTO SUSTENTABLE

DOF/PROBAMAR/AG/001/2023

REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES)

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 75 HP 440 VAC, 30 A, 4 POLOS, 735 RPM, MOTOR TIPO JULIA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, MANEJO INCLUYE DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS ACTUALES, CONEXION A CABLEZAL DE EXISTEN, BRIDAS TEC, CADENA PARA SU TALE, CABLES DE ALIMENTACION Y DE CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	2.00	137,871.05	275,742.10
2.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, 480 V, DIESEL INCLUYE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MOTOR, GENERADOR, TABLERO DE CONTROL Y BATERIA, ARRULLO DE TANQUE DE DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	LOTE	1.00	192,758.63	192,758.63
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 30 HP, 440 VAC, 4 POLOS 735 RPM, MOTOR TIPO JULIA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, PARA RECIRCULACION DE LODOS, INCLUYE CADENA PARA SU TALE, TURBINA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULA CHECK, VALVULA DE COMPUESTA, CABLEADOS PARA ALIMENTACION Y CONTROL, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	173,775.87	173,775.87
4.	CONSTRUCCION DE FOSA DE CONCRETO ARMADO, RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 3.00 X 3.00 X 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, ARMADO CON VARILLAS DE 10MM INCLUYE OBRA CIVIL, TURBINA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	150,874.40	150,874.40
5.	CONSTRUCCION DE FOSA DE CONCRETO ARMADO PARA SECADO DE LODOS RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 10.00 X 15.00 X 1.50 M, CON 8 CELDAS DE SECADO, ESTRUCTURA METALICA, Y TUBERIA DE PVC CEBADA DE 8" DE DIAMETRO, VALVULAS DE COMPUESTA BRIDADA DE PVC CEB 80, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION DE LECHO DE SECADO DE LODOS.	PZA	1.00	165,082.65	165,082.65
6.	REPARACION DE SOPLADOR DE 300 HP, 480 VCA, INCLUYE REPARACION DE MOTOR Y CARACOL MECANICO.	SERVICIO	1.00	126,006.42	126,006.42

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. *)

12,035,863.07
1234,137.83
13,270,000.90

Handwritten signature and notes next to the totals.

Large handwritten signature on the right margin of the first page.

SINERGI AQUIFERA S.A DE C.V.
ANEAMIENTO SUSTENTABLE

REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES)

PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Delimitación: 28 de febrero de 2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 75 HP 440 VAC, 30 A, 4 POLOS, 735 RPM, MOTOR TIPO JULIA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, MANEJO INCLUYE DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS ACTUALES, CONEXION A CABLEZAL DE EXISTEN, BRIDAS TEC, CADENA PARA SU TALE, CABLES DE ALIMENTACION Y DE CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	2.00	137,871.05	275,742.10
2.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, 480 V, DIESEL INCLUYE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MOTOR, GENERADOR, TABLERO DE CONTROL Y BATERIA, ARRULLO DE TANQUE DE DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	LOTE	1.00	192,758.63	192,758.63
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 30 HP, 440 VAC, 4 POLOS 735 RPM, MOTOR TIPO JULIA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE ELECTRICO, PARA RECIRCULACION DE LODOS, INCLUYE CADENA PARA SU TALE, TURBINA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULA CHECK, VALVULA DE COMPUESTA, CABLEADOS PARA ALIMENTACION Y CONTROL, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	173,775.87	173,775.87
4.	CONSTRUCCION DE FOSA DE CONCRETO ARMADO, RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 3.00 X 3.00 X 1.50 METROS DE PROFUNDIDAD, ARMADO CON VARILLAS DE 10MM INCLUYE OBRA CIVIL, TURBINA DE FIERRO NEGRO DE 3", VALVULAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	1.00	150,874.40	150,874.40
5.	CONSTRUCCION DE FOSA DE CONCRETO ARMADO PARA SECADO DE LODOS RESISTENCIA DE 200 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 10.00 X 15.00 X 1.50 M, CON 8 CELDAS DE SECADO, ESTRUCTURA METALICA, Y TUBERIA DE PVC CEBADA DE 8" DE DIAMETRO, VALVULAS DE COMPUESTA BRIDADA DE PVC CEB 80, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION DE LECHO DE SECADO DE LODOS.	PZA	1.00	165,082.65	165,082.65
6.	REPARACION DE SOPLADOR DE 300 HP, 480 VCA, INCLUYE REPARACION DE MOTOR Y CARACOL MECANICO.	SERVICIO	1.00	126,006.42	126,006.42

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PROYECTO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

12,035,863.07

1234,137.83

13,270,000.90

100.00%

12,035,863.07

1234,137.83

13,270,000.90

100.00%

100.00%

100.00%

100.00%

100.00%



Oficio de Invitación.
Oficio No. DOPM/1742/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

REINGENIERÍA BAROMI S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/002/2023 con Recursos de Programa de Sanamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remitir a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"180 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZULUA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE MEXICALCATECO 1000
JALISCO CENTRO C.P. 47200
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



Lagos de Moreno, Jalisco, a viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, recibe un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 29 de noviembre de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/002/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR).

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Wang
[Signature]
[Signature]



Obj: **REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR)**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Pto.	Importe
A	TURBO SOPLADOR				
A.1	SUMINISTRO DE TURBO SOPLADOR DE 350 HP 112 KW, 360-480 VAC, RANGO DE OPERACION, 17000 - 47000 RPM, GABINETE EN ACERO ESTRUCTURAL DE 111 X 76 X 134 CM, INCLUYE CONTROLADOR DE FRECUENCIA VARIABLE, SILENCIADOR Y VALVULA DE ESCAPE Y PANELES DE CONTROL, INCLUYE	PZA	100	\$1410,344.44	\$1,410,344.44
A.2	INSTALACION DE TURBO SOPLADOR DE 350 HP 112 KW, 360-480 VAC, RANGO DE OPERACION, 17000 - 47000 RPM, GABINETE EN ACERO ESTRUCTURAL DE 111 X 76 X 134 CM, INCLUYE CONTROLADOR DE FRECUENCIA VARIABLE, SILENCIADOR Y VALVULA DE ESCAPE Y PANELES DE CONTROL, INCLUYE CONEXIONES, CABLEADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	100	\$129,210.24	\$12,921,024.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,510,344.74
 IVA 16.00% \$289,856.18
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,000,200.92
 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

[Signature]
 REINGENIERIA BAROMI S.A. DE C.V.
 MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
 Representante Legal

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]



Obj: **REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR)**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, DURACIÓN: 21 DÍAS NATURALES

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Valor	Importe
A	TURBO SOPLADOR				
	VALOR	21528	195%	NO. OBR	
	\$1,714,271.27	\$36,711.51	\$38,273.64	\$1,010,344.74	

Monto más alto:	\$1,714,271.27	\$36,711.51	\$38,273.64	\$1,010,344.74
Acumulado:	\$1,714,271.27	\$36,711.51	\$38,273.64	\$1,010,344.74
% más alto:	14.0%	2.0%	2.0%	1.0%
% Acumulado:	14.0%	2.0%	2.0%	1.0%

REINGENIERIA BAROMI S.A. DE C.V.
 MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
 Representante Legal

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1743/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/003/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Mértiz Esq. San Hermilón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2023-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO GOBIERNO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

Recibi 29 de Nov. 23

ING. FABRICIO LARLOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
COMUNIDAD Y DESARROLLO

Ccp Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 29 DE ABRIL 100 00 / 04700 000 00
JALISCO ESTADO FRANCISCO AGUIRRE / EJIDO LAGOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ

Lagos de Moreno, Jalisco.

Viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larlos Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales

PRESENTE

Por medio de la presente, me permito saludarlo y hacer respuesta a su invitación, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/003/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES) y manifiesto que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Miguel Ángel Mendoza Álvarez
D. OBRAS PÚBLICAS
4-10-2023
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2023-2024
CONSTITUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ALVAREZ

REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	SUMINISTRO DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, INCLUYE PANEL DE 360 WATTS, DE 1.70 X 1.03 X 1.60 MTS. E INVERSIONES.	PZA	300.00	\$18,408.68	\$5,522,600.00
1.2	GENERACIÓN DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, INCLUYE INTERRUPTORES, CABLEADO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	100.00	\$1,974.92	\$197,492.00
1.3	TRAMITE ANTE CFE, INCLUYE PROYECTO, TRAMITACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	TRAMITE	1.00	\$90,011.80	\$90,011.80

Acreditado anterior:	\$2,897,871.41
Monto esta hoja:	\$2,897,871.41
Acumuladas:	\$2,897,871.41
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRAS EN LA OBRA	
IVA 16.00%	\$330,858.40
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRAS EN LA OBRA	\$3,228,729.81
(* DOS MILLONES TRESIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N. *)	

Handwritten notes:
 2000000000
 2000000000
 2000000000

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ALVAREZ

REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)

ESTADO DE GUATEMALA	Departamento de Guatemala	Municipio de Guatemala	Código Postal 01000
Nombre del Contratista	Miguel Ángel Mendoza Álvarez	Identificación del Contratista	01000000000000000000
Nombre del Cliente	Comisión Ejecutiva de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Guatemala	Identificación del Cliente	01000000000000000000

Presupuesto de Obra	\$3,228,729.81	Presupuesto de Obra	\$3,228,729.81
Presupuesto de Obra	\$3,228,729.81	Presupuesto de Obra	\$3,228,729.81
Presupuesto de Obra	\$3,228,729.81	Presupuesto de Obra	\$3,228,729.81

Handwritten signature

Handwritten note: y val 13

Handwritten signature

Handwritten note: A veces capota

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

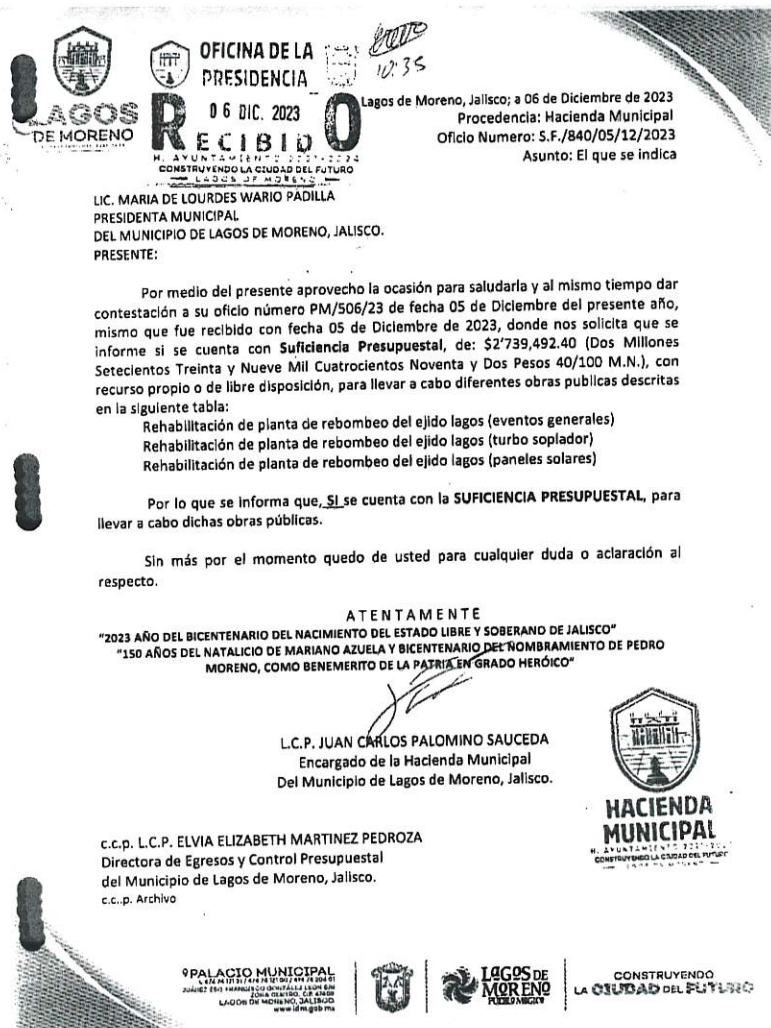
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



LIC. MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número PM/506/23 de fecha 05 de Diciembre del presente año, mismo que fue recibido con fecha 05 de Diciembre de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal**, de: \$2'739,492.40 (Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 40/100 M.N.), con recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo diferentes obras publicas descritas en la siguiente tabla:

- Rehabilitación de planta de rebombeo del ejido lagos (eventos generales)
- Rehabilitación de planta de rebombeo del ejido lagos (turbo soplador)
- Rehabilitación de planta de rebombeo del ejido lagos (paneles solares)

Por lo que se informa que, si se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo dichas obras públicas.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
Directora de Egresos y Control Presupuestal
del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
- A large signature at the top.
- "y ad 13" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.
- "Lagos de Moreno" written vertically.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
– **INCISO D, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES), LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 27 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$2'398,731.09 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES \$1'439,238.65 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) IVA INCLUIDO SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) EJERCICIO 2023 Y \$959,492.44 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION EJERCICIO 2023.**
Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día.

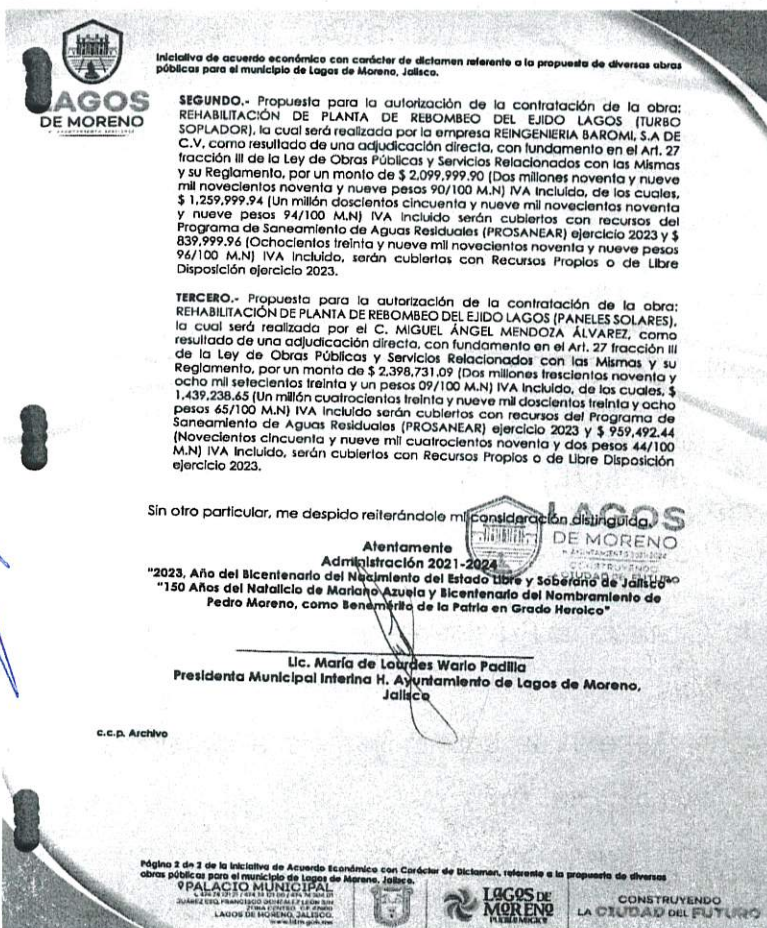
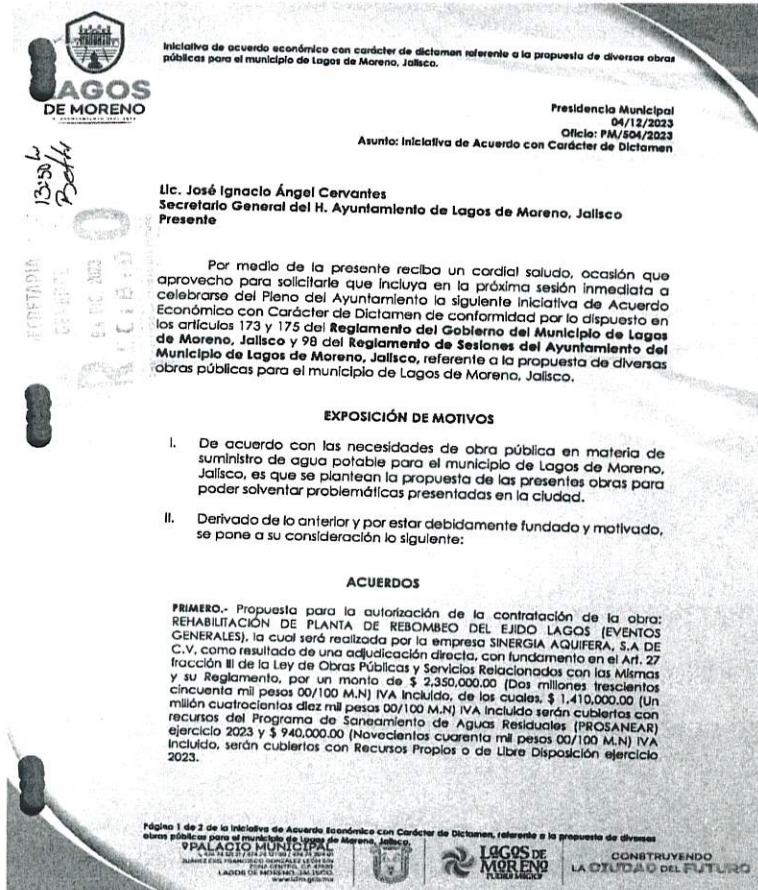
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1741/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, le invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/001/2023 con Recursos de Programa de Baneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES).
Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Cortés Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARLOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cap. Archivo

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 424 24 25 107 249 24 249 24
JALISCO EN SU TERRITORIO MUNICIPALES LOCALIDAD
CALLE CENTRO 45 4300
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.
ANEAMIENTO SUSTENTABLE
"GENERA, CONTROL Y TRATAMIENTO DEL AGUA"

Lagos de Moreno, Jalisco.
Viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larlos Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1741/2023 con fecha de 29 de noviembre de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/001/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES).

Aproveché el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

SINERGIA ACUÍFERA S.A. DE C.V.



[Handwritten signature]
 4 mil 13

[Handwritten signature]
 E

[Handwritten signature]
 1 mes con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINERGIÁ ACUÍFERA S.A. DE C.V.

ANEAMIENTO SUSTENTABLE

DOF/PROCESAR/AD/001/2023

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES)

PRESUPUESTO DE OBRA

A	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO				
1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 75 HP 440 VAC, 103 A, 4 POLOS, 735 RPM, MOTOR TIPO JALISA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE DIELECTRICO, MARCA ICB; INCLUYE: DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS ACTUALES, CONDICIÓN A CARBESAL DE EXISTEN, BRIDAS TEC, CADENA PARA SU LEAJE, CABLES DE ALIMENTACIÓN Y DE CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	PZA	2.00	637,937.05	637,937.05
2.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, 450 V, DIESEL INCLUYE: MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MOTOR, GENERADOR, TABLERO DE CONTROL Y BATERÍA, ARRIBO DE TANQUE DE DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	LOTE	1.00	107,758.63	107,758.63
3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 30 HP, 440 VAC, 4 POLOS 1730 RPM, MOTOR TIPO JALISA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE DIELECTRICO, PARA RECIRCULACIÓN DE Lodos, INCLUYE: CADENA PARA SU LEAJE, TUBERÍA DE FIERRO NEGRO DE 3", VÁLVULA CHECK, VÁLVULA DE COMPUERTA, CABLEADOS PARA ALIMENTACIÓN U CONTROL, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	PZA	1.00	875,275.87	875,275.87
4.	CONSTRUCCIÓN DE FOSA DE CONCRETO ARMADO, RESISTENCIA DE 250 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 3.40 X 3.40 X 2.20 MTS DE PROFUNDIDAD, ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" INCLUYE OBRA CIVIL, TUBERÍA DE FIERRO NEGRO DE 3", VÁLVULAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	PZA	6.00	150,876.40	150,876.40
5.	CONSTRUCCIÓN DE FOSA DE CONCRETO ARMADO PARA SECADO DE Lodos RESISTENCIA DE 250 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 10.00 X 3.00 X 1.00 M, CON 6 CELDAS DE SECADO, ESTRUCTURA METÁLICA, Y TECHO DE POLICARBONATO, INCLUYE: OBRA CIVIL Y TUBERÍAS DE PVC CEDIJA 90 DE 4" DE DIÁMETRO, VÁLVULAS DE COMPUERTA BRIDADA DE PVC CED 80, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN DE LECHO DE SECADO DE Lodos.	PZA	1.00	145,682.65	145,682.65
6.	REPARACIÓN DE SÓPLADOR DE 300 HP, 450 VAC, INCLUYE REPARACIÓN DE MOTOR Y CARACOL MECÁNICO.	SERVICIO	1.00	166,006.42	166,006.42

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.06%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. *)

2,025,862.07

334,637.93

2,360,500.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINERGIÁ ACUÍFERA S.A. DE C.V.

ANEAMIENTO SUSTENTABLE

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (EVENTOS GENERALES)

PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

A	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO								
1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 75 HP, 440 VAC, 103 A, 4 POLOS, 735 RPM. MOTOR TIPO JALISA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE DIELECTRICO, MARCA ICB, INCLUYE: DESINSTALACION DE LOS EQUIPOS ACTUALES. CONDICIÓN A CARBESAL DE EXISTEN, BRIDAS TEC, CADENA PARA SU LEAJE, CABLES DE ALIMENTACIÓN Y DE CONTROL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	PZA	38,397.43	1,000.00					38,397.43
2.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW, 450 V, DIESEL, INCLUYE: MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MOTOR, GENERADOR, TABLERO DE CONTROL Y BATERÍA, ARRIBO DE TANQUE DE DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	LOTE	6,397.05	8,719.80	6,397.05	6,397.05	6,397.05	6,397.05	5,397.43
3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE 30 HP, 440 VAC, 4 POLOS, 1730 RPM. TIPO JALISA DE ARDILLA SUMERGIDO EN ACEITE DIELECTRICO, PARA RECIRCULACIÓN DE Lodos, INCLUYE: CADENA PARA SU LEAJE, TUBERÍA DE FIERRO NEGRO DE 3", VÁLVULA CHECK, VÁLVULA DE COMPUERTA, CABLEADOS PARA ALIMENTACIÓN U CONTROL, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	PZA	6,739.65	6,300.00	1,539.95	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,800.25
4.	CONSTRUCCIÓN DE FOSA DE CONCRETO ARMADO, RESISTENCIA DE 250 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 3.40 X 3.40 X 2.20 MTS DE PROFUNDIDAD, ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" INCLUYE OBRA CIVIL, TUBERÍA DE FIERRO NEGRO DE 3", VÁLVULAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	PZA	1,095.00	6,362.00	1,095.00	1,095.00	1,095.00	1,095.00	7,447.65
5.	CONSTRUCCIÓN DE FOSA DE CONCRETO ARMADO PALMIZADO PARA SECADO DE Lodos RESISTENCIA DE 250 KG/CM2, CON DIMENSIONES DE 10.00 X 3.00 X 1.00 M, CON 6 CELDAS DE SECADO, ESTRUCTURA METÁLICA, Y TECHO DE POLICARBONATO, INCLUYE: OBRA CIVIL Y TUBERÍAS DE PVC CEDIJA 90 DE 4" DE DIÁMETRO, VÁLVULAS DE COMPUERTA BRIDADA DE PVC CED 80, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN DE LECHO DE SECADO DE Lodos.	PZA	6,897.05	6,362.00	6,362.00	6,362.00	6,362.00	6,362.00	14,619.05
6.	REPARACIÓN DE SÓPLADOR DE 300 HP, 450 VAC, INCLUYE SERVICIO REPARACIÓN DE MOTOR Y CARACOL MECÁNICO.	SERVICIO			7,487.05	6,407.00	6,407.00	6,407.00	13,814.05
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:			60,092.13	29,845.80	43,272.37	43,272.37	43,272.37	43,272.37	107,758.63
PORCENTAJE PRECISIÓN:			49.54%	14.01%	14.01%	14.01%	14.01%	14.01%	13.93%
PORCENTAJE ACUMULADOS:			49.54%	64.55%	78.56%	92.57%	106.58%	120.59%	134.60%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1742/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

REINGENIERÍA BAROMI S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/002/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR).
Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUETA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO,
COMO BIENHECHUR DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 54 2031 / 474 14 10 00 / 474 14 10 01
JUANES EST. FRANCISCO GONZÁLEZ (POB EN
JUANES CENTRO) - CA. EJIDO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



Lagos de Moreno, Jalisco, a viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 29 de noviembre de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/002/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR).

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.
Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

REINGENIERÍA BAROMI S.A. DE C.V.
MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
REPRESENTANTE LEGAL



Obr: **REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LA905 (TURBO SOPLADOR)**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Cant.	Descripción	Unidad	Cantidad	Por	Total
A TURBO SOPLADOR					
A1	SUMINISTRO DE TURBO SOPLADOR DE 150 HP 172 KW, 380-480 VAC, RANGO DE OPERACION, 17000 - 47000 RPM, GABINETE EN ACERO ESTRUCTURAL DE 171 X 74 X 134 CM, INCLUYE CONTROLADOR DE FRECUENCIA VARIABLE, SILENCIADOR Y VALVULA DE ESCAPE Y PANELES DE CONTROL, INCLUYE.	PZA	100	\$149,310.26	\$14,931,026.00
A2	INSTALACION DE TURBO SOPLADOR DE 150 HP 172 KW, 380-480 VAC, RANGO DE OPERACION, 17000 - 47000 RPM, GABINETE EN ACERO ESTRUCTURAL DE 171 X 74 X 134 CM, INCLUYE CONTROLADOR DE FRECUENCIA VARIABLE, SILENCIADOR Y VALVULA DE ESCAPE Y PANELES DE CONTROL, INCLUYE, CONEXIONES, CABLEADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION.	PZA	100	\$109,910.26	\$10,991,026.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,810,344.74
 IVA 16.00% \$289,656.16
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,099,999.90
 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

REINGENIERIA BAROMI S.A. DE C.V.
 MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
 Representante Legal

*Al B. C. de M.
 Agust. F. Hernández*

Obr: **REHABILITACION DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (TURBO SOPLADOR)**
 PROGRAMA DE EDUCACION DE OBRAS, DURACION: 21 DIAS NATURALES

Cant.	Descripción	Unidad	Cantidad	Por	Total
A	TURBO SOPLADOR	PZA	100	\$1,810,344.74	\$1,810,344.74

Moneda en la que se emite el presupuesto	Moneda en la que se emite el presupuesto	Moneda en la que se emite el presupuesto	Moneda en la que se emite el presupuesto
\$1,810,344.74	\$1,810,344.74	\$1,810,344.74	\$1,810,344.74
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,810,344.74
 PORCENTAJE ACUMULADO: 100.00%

REINGENIERIA BAROMI S.A. DE C.V.
 MARTHA CECILIA GÓMEZ MARÍA
 Representante Legal

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.

Al B. C. de M.



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1743/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de noviembre de 2023.

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/PROSANEAR/ADJ/003/2023 con Recursos de Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES).

Ubicada en: Ejido Lagos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martí Esq. San Hermán Mártir en la Col. Arboledas de San Martín y viernes 01 de diciembre de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2023-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BICENTENARIO DE LA PATRIA EN EJIDO HERÓICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL VENUSIANO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

Recibi 29 de Nov 23

ING. FABRÍCIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
Ccp. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 01 21 / CALLE 34 01 00 / CALLE 34 00 01
AV. HERNÁNDEZ CARRILLO 1000 01 01
ZONA CENTRO - C.P. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ÁLVAREZ

Lagos de Moreno, Jalisco.

Viernes 01 de diciembre de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales

PRESENTE

Por medio de la presente, me permito saludarlo y hacer respuesta a su invitación, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/PROSANEAR/ADJ/003/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE REBOMBEO DEL EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES) y manifiesto que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

D. OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
Miguel Ángel Mendoza Álvarez
N. AYUNTAMIENTO 2023-2024
CONSERVANDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

Quiero

[Handwritten signature]

Arceas Corporación
9 de Julio 13

Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ

REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)

PRESUPUESTO DE OBRA

Cant.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PANELES SOLARES					
1.1	SUMINISTRO DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, INCLUYE: PANEL DE 360 WATTS, DE 1'70 X 1'02 X 0'40 MTS, 3 INVERSORES.	PZA	100.00	\$18,408.62	\$1,840,548.00
1.2	COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, INCLUYE: INTERRUPTORES, CABLEADO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	100.00	\$1,974.92	\$197,492.00
1.3	TRÁMITE ANTE CFE, INCLUYE: PROYECTO, TRANSMISIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	TRAMITE	1.00	\$30,011.80	\$30,011.80

Acumulado superior:	\$2,067,871.63
Monto esta hoja:	\$2,067,871.63
Acumulado:	\$2,067,871.63
TOTALES PRESUPUESTO DE OBRA	
IVA 16.00%	\$330,859.46
TOTAL	
DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N. *	

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ

REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EJIDO LAGOS (PANELES SOLARES)

Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
...



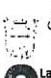
Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICINA DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 06 DIC. 2023
 Lagos de Moreno, Jalisco; a 06 de Diciembre de 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F./840/05/12/2023
 Asunto: El que se indica

LIC. MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número PM/506/23 de fecha 05 de Diciembre del presente año, mismo que fue recibido con fecha 05 de Diciembre de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal, de: \$2'739,492.40 (Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 40/100 M.N.), con recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo diferentes obras publicas descritas en la siguiente tabla:


- Rehabilitación de planta de bombeo del ejido lagos (eventos generales)
- Rehabilitación de planta de bombeo del ejido lagos (turbo soplador)
- Rehabilitación de planta de bombeo del ejido lagos (paneles solares)

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para llevar a cabo dichas obras públicas.





Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.


HACIENDA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO 2023 701
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO E, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS:

PRIMERO.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO CIUDADANO DAVID HERNANDEZ MARIN, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03403/11/2023.

SEGUNDO.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO CIUDADANO JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03404/11/2023.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, REFERENTE A SOLICITUDES DE JUBILACIÓN.

LAGOS DE MORENO, JAL.
 04/12/2023
 Oficio: PM/503/2023
 Palacio Municipal

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
 Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión Inmediata a celebrarse de Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen conforme lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a solicitudes de jubilación.

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- I. Se recibe oficio con fecha 28 de noviembre de 2023 identificado con el número de folio: CGAIG-RH/03403/11/2023 y CGAIG-RH/03404/11/2023, respecto a las solicitudes de jubilación de 2 servidores públicos municipales del municipio Lagos de Moreno, Jalisco.
- II. Derivado de la revisión efectuada al expediente de la misma, que se anexa a la presente, se determina que cumple con los requisitos para poder acceder a la jubilación.
- III. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

SECRETARIA GENERAL
 04 DIC 2023
 RECIPIENTE

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de jubilación.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
PUEBLO HERÓICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Large handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten notes in blue ink: 'Arceles Lopez y del 13'

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

LAGOS DE MORENO
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, REFERENTE A SOLICITUDES DE JUBILACIÓN.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LA SIGUIENTE SERVIDORA PÚBLICA:

- A. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO C. DAVID HERNÁNDEZ MARIN CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03403/11/2023.
- B. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GIL CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/03404/11/2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. María de Lourdes Wario Padilla
 Presidente Municipal Interino H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
 Administración 2021-2024

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de jubilación.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
PUEBLO HERÓICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

[Handwritten signature]



MEMORANDUM

Diciembre 27

RECORRIDO
ENE 4 1994
DIRECCION MUNICIPAL
DE CATASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JAL.
C. J. ANTONIO HERNANDEZ GIL.
PRESIDENTE.

000016

03-01-94
T. Antonio Hernandez Gil

Le comunico que a partir del día 01 de Diciembre de 1993, ha causado ALTA como Valuador en la Dirección de Catastro Municipal, hasta el 01 de Marzo de 1994.

03-01-94
T. Antonio Hernandez Gil
PRESIDENTE MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JAL.

Sin más por el momento le reitero mi distinguida consideración.

ATENCION

LIC. JOSE ALFREDO OLIVERA
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR

- ccp. Presidente Municipal.
- ccp. jefe inmediato
- ccp. tesorería
- ccp. seguro
- ccp. archivo

Recibido
03/01/94
[Signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



MEMORANDUM

Diciembre 27

RECORRIDO
ENE 4 1994
DIRECCION MUNICIPAL
DE CATASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JAL.
C. J. ANTONIO HERNANDEZ GIL.
PRESIDENTE.

000016

03-01-94
T. Antonio Hernandez Gil

Le comunico que a partir del día 01 de Diciembre de 1993, ha causado ALTA como Valuador en la Dirección de Catastro Municipal, hasta el 01 de Marzo de 1994.

03-01-94
T. Antonio Hernandez Gil
PRESIDENTE MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JAL.

Sin más por el momento le reitero mi distinguida consideración.

ATENCION

LIC. JOSE ALFREDO OLIVERA
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR

- ccp. Presidente Municipal.
- ccp. jefe inmediato
- ccp. tesorería
- ccp. seguro
- ccp. archivo

Recibido
03/01/94
[Signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

33/95

01 de Septiembre de 1995.

EN LA CIUDAD DE CONSTANTINA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. LIC. JOSE ALFREDO OLIVERA MARTINEZ HERNANDEZ, Oficial Mayor Administrativo, hace:

CONSTAR:

Que es C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, actualmente desempeña el cargo de Valuador en el Departamento de Catastro Municipal en la presente Administración, con un sueldo Mensual de \$ 1,417.50 Nuevos Pesos.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines que a él convengan.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE ALFREDO OLIVERA MARTINEZ HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
LAGOS DE MORENO, JAL.



[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal
Ayuntamiento 95-97
Logos de Moreno, Jal

1. ...
2. ...
3. ...

De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le solicita a usted, en su carácter de Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, que presente a las dependencias correspondientes los expedientes de los libros de registro de la propiedad que se encuentran en su poder, para que sean inscritos en el Libro de Registro de la Propiedad.

En fe de lo anterior, se extiende la presente en el día 17 de Abril de 1984.

[Handwritten signature]

Los datos de los expedientes de los libros de registro de la propiedad que se encuentran en su poder, para que sean inscritos en el Libro de Registro de la Propiedad, se encuentran en el expediente de los libros de registro de la propiedad.

cc. M. de la Cruz
cc. M. de la Cruz
cc. M. de la Cruz
cc. M. de la Cruz

000000

000000

JOSE ANTONIO HERNANDEZ
DIRECTOR DE CADASTRO
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le solicita a usted, en su carácter de Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, que presente a las dependencias correspondientes los expedientes de los libros de registro de la propiedad que se encuentran en su poder, para que sean inscritos en el Libro de Registro de la Propiedad.

En fe de lo anterior, se extiende la presente en el día 17 de Abril de 1984.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ
DIRECTOR DE CADASTRO

[Handwritten signature]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se le solicita a usted, en su carácter de Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, que presente a las dependencias correspondientes los expedientes de los libros de registro de la propiedad que se encuentran en su poder, para que sean inscritos en el Libro de Registro de la Propiedad.

En fe de lo anterior, se extiende la presente en el día 17 de Abril de 1984.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ
DIRECTOR DE CADASTRO

cc. M. de la Cruz
cc. M. de la Cruz
cc. M. de la Cruz
cc. M. de la Cruz

7 del 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000000

Noviembre 9 de 1998.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL,
DIRECCION DE CATASTRO,
PRESENTE.

Me permito comunicarle que a partir del día 9 de Noviembre de 1998, solo a disfrutar de su periodo vacacional de 10 días hábiles, debiéndose presentar nuevamente a sus labores el 24 de Noviembre de 1998.

Periodo que corresponde de Enece número 97.

Atentamente,
"El Paso al Milenio"
1998 Año de los Derechos Humanos en Jalisco

Lic. Rubén Hernández Autuñano
Oficial Mayor Administrativo

Por medio del presente certifico que he disfrutado del periodo de mis vacaciones en la señalada, 10 días hábiles y 10 días hábiles.

Atentamente

JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL

[Faint text]

000000

Nov. 12 de 1998.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL,
DIRECCION DE CATASTRO,
PRESENTE.

Me permito comunicarle que a partir del día 20 de Marzo de 1999, solo a disfrutar de su periodo vacacional de 7 días hábiles, debiéndose presentar nuevamente a sus labores el 22 de Abril de 1999.

Periodo que corresponde de Enece número 97.

Lic. Rubén Hernández Autuñano
Oficial Mayor Administrativo

Por medio del presente certifico que he disfrutado del periodo de mis vacaciones en la señalada, 7 días hábiles y 7 días hábiles.

Atentamente

JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL

[Faint text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

00000

Marzo 3 del 2000.

C. ING. MARIO MUÑOZ MAHO.
DEPTO. DE CATASTRO.
P R E S E N T E .

A su solicitud de fecha 2 de los corrientes, me permito comunicarle que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Laboral Vigente entre el Sindicato y el H. Ayuntamiento, se le tomará como permiso económico al C. José Antonio Hernández Gil, del departamento de Catastro, el día 3 de Marzo del 2000.

Atentamente:
"Un paso al milenio"

[Signature]
Lic. Rubén Hernández Antuñaño.
Oficial Mayor Administrativo.



Cep. sindicato.
cep. interesado.
cep. exp. personal.
cep. archivo gal.

00000

Abril 9 del 2001.

C. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ GIL
CATASTRO
P R E S E N T E .

Me permito comunicarle que a partir del 9 de Abril del presente año, saldrá a disfrutar de su periodo vacacional de 8 días hábiles, debiéndose presentar nuevamente a sus labores el 23 de Abril del 2001.

Periodo que corresponde de Enero a Junio' 00.

Atentamente:
"Por Lagos. Unidos en Acción"

[Signature]
Lic. José Ignacio Angel Cervantes
Oficial Mayor Administrativo.

Por medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones arriba señalado, 8 días hábiles y 6 inhábiles.

Atentamente:

[Signature]
C. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ GIL.



Cep. Jefe inmediato
Cep. Sindicato
Cep. Exp. Personal
Cep. Archivo.

000001

Febrero 28 del 2002.

C. ANSELMO A. DOMINGUEZ RODRIGUEZ,
SRIO. GENERAL DEL SINDICATO
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud de fecha 27 de los corrientes, me permito comunicarle que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Laboral Vigente entre el Sindicato de Empleados Municipales y el H. Ayuntamiento, se le concede al C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el Departamento de Catastro, el permiso económico por el día 1ro. de Marzo del 2002.

Atentamente:
"Por Lagos, Unidos en Acción"

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Oficial Mayor Administrativo.

Cep. Interesado
Cep. Jefe Inmediato
Cep. Exp. Personal
Cep. Archivo gral.



000001

Junio 27 del 2003.

C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL
CATASTRO
P R E S E N T E .

Me permito comunicarle que a partir del 1ro. de Julio del año en curso, saldrá a disfrutar de su periodo vacacional de 14 días hábiles, debiéndose presentar nuevamente a sus labores el 21 de Julio del 2003.

Periodo que corresponde de Enero a Diciembre' 01 Complemento (2 días) y de Enero a Junio' 02 (12 días).

Atentamente:
"Por Lagos, Unidos en Acción"

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Oficial Mayor Administrativo.

Por medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones arriba señalado, 14 días hábiles y 6 inhábiles.

Atentamente:

C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL.

Cep. Jefe Inmediato
Cep. Sindicato
Cep. Exp. Personal



000076

Julio 09 del 2004

C. ANSELMO ANTONIO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
P R E S E N T E .

En atención a su escrito de fecha 5 de los corrientes, me permito informarle que se le tomará al C. ANTONIO HERNANDEZ GIL, del departamento de Catastro, como **permiso a cuenta de vacaciones**, por los días del 12 al 16 de Julio del 2004 (5 días hábiles).

Atentamente:
"En Lagos, Continuamos en Acción"

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Director Mayor Administrativo.

Cep. Interesado
Cep. Jefe Inmediato
Cep. Exp. Personal



13:55 PM
JSE
Cep. Exp. Personal

000079

Julio 25 del 2005

C. ANSELMO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
P R E S E N T E .

En atención a su escrito de fecha 19 de Julio del presente, me permito informarle que se le tomará, al C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento de Catastro, como **permiso a cuenta de vacaciones**, por los días del 25 al 29 de Julio del 2005 (5 días hábiles).

Atentamente:
"En Lagos, Continuamos en Acción"
"2005, Año del Adulto Mayor en Jalisco"

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Director Mayor Administrativo.

Cep. Interesado
Cep. Jefe Inmediato
Cep. Exp. Personal



1. Sindicato
2. Expediente

000001

Marzo 23 del 2006.

C. ANSELMO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL SINDICATO
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud de fecha 13 de los corrientes, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento Interior de Trabajo para este H. Ayuntamiento, se le tomará al C. ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento de Catastro, como **permiso económico** por el día 20 de Marzo del 2006.

Atentamente:
"En Lagos, Continuamos en Acción"
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez"

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Director Mayor Administrativo.

Cep. Interesado
Cep. Jefe Inmediato
Cep. Exp. Personal

07 DE MARZO DEL 2006
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
MAYOR

Enero 10 del 2007.

C. ANSELMO A. DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud de fecha 21 de Diciembre del pasado, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento Interior de Trabajo para este H. Ayuntamiento, se le tomará al C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento de Catastro, como **permiso económico** por el día 26 de Diciembre del 2006.

Atentamente:
Lagos
"Trabajamos para ti... 2007 - 2009"

L.C.P. Salvador García
Director Mayor Administrativo.

Cep. Interesado
Cep. Jefe Inmediato
Cep. Exp. Personal

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
MAYOR
10 DE ENERO DEL 2007


000000
Septiembre 12 de 2008.

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha recibida el 09 de Septiembre del presente, me permito informarle que se le tomó al C. ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento a su cargo, como permiso a cuenta de vacaciones, por los días del 15 al 19 de Septiembre del 2008 (4 días hábiles).

Atentamente:
Lagos

"Trabajamos para ti... 2007-2009"
"2008. Año del Bicentenario Luctuoso del Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos"


L.C.P. Salvador Garcia
Director Mayor Administrativo.

Cep. Interesado
Cep. Sindicato
Cep. Exp. Personal





000193
27 de Julio del 2009

LIC. ABEL HERNANDEZ DELGADO
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESENTE.


En atención a su solicitud de fecha recibida el día 20 de Julio del año en curso, me permito comunicarle que se le tomó al C. ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento a su digno cargo, como permiso a cuenta de vacaciones por los días del 31 de Julio al 14 de Agosto del 2009 (14 días hábiles).

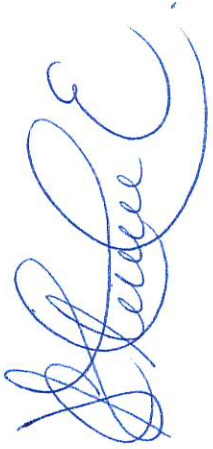
ATENTAMENTE
"Trabajamos Para Ti...2007-2009"

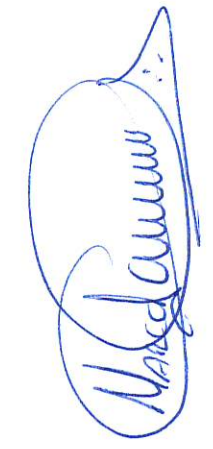
"2009. Centenario del cambio de nombre de Santa María de los Lagos a San Jeronimo, en honor al Ilustre Don Pedro Moreno"


Manuel Hernandez Rodriguez
Director Mayor Administrativo I.

c.e.p. Interesado
c.e.p. Sindicato
c.e.p. Exp. Personal


y ad h3

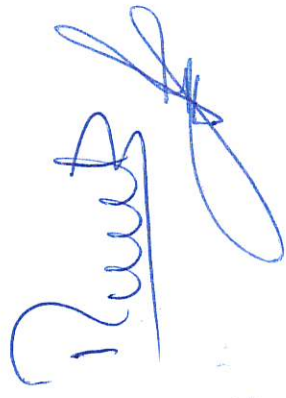


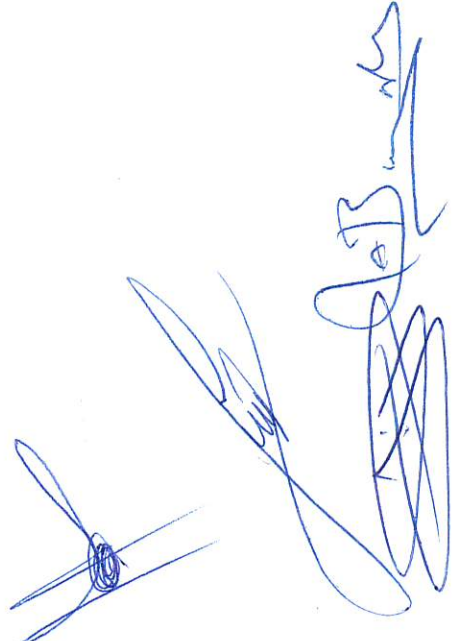



Aracely Cuaposte









000100

17 de Febrero de 2010.

LIC. CARLOS HORACIO ESPARZA ROJAS
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de fecha recibida el 9 de febrero del presente, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo para éste H. Ayuntamiento, se le tomó al C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento a su digno cargo, como permiso económico por el día 11 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

En Nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno
H. Ayuntamiento 2010-2012
"2010, CCL Aniversario del Natalicio del Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, Protomártir de la Independencia de México"

L.R.I. Julio Aurelio Mendiola Hernández
Jefe de Recursos Humanos.

c.c.p. Interesado
c.c.p. Sindicato
c.c.p. Exp. Personal



000100

23 de Marzo de 2011.

LIC. CARLOS HORACIO ROJAS ESPARZA
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de fecha 14 de Marzo del presente, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo para éste H. Ayuntamiento, se le tomó al C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento a su digno cargo, como permiso económico por el día 22 de Marzo del 2011.

ATENTAMENTE

En Nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno
H. Ayuntamiento 2010-2012
"Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas"

L.R.I. Julio Aurelio Mendiola Hernández
Jefe de Recursos Humanos.

c.c.p. Interesado
c.c.p. Sindicato
c.c.p. Exp. Personal



000102

11 de Abril del 2012

LIC. CARLOS HORACIO ROJAS ESPARZA
DIRECTOR DE CATASTRO
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de fecha recibida 29 de Marzo del presente año, me permito comunicarle que se le tomó, al C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL, quien presta sus servicios en el departamento a su cargo, como a cuenta de vacaciones del 02 al 13 de Abril del 2012 (8 días hábiles), Debiéndose Presentar a sus labores el día 16 del mismo mes y año.

ATENTAMENTE
En Nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno
II. Ayuntamiento 2010:2012
"2012, Lagos de Moreno, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

L.R.I. Julio Aurelio Mendiola Hernández
Jefe de Recursos Humanos

Cep. Interesado
Cep. Sindicato
Cep. Exp. Personal

LAJOS DE MORENO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL SINDICATIZADO

LAJOS DE MORENO, AG. 15 DE ABRIL DE 2012

ENCARGADO DE CARGO: [Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL SINDICATIZADO
LAJOS DE MORENO, AG. 15 DE ABRIL DE 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO	SOLICITUD DE INCIDENCIAS MAYOR CATEGORÍA	NÚMERO DE DÍAS	15
ENCARGADO DE CARGO		ENCARGADO DE CARGO	ENCARGADO DE CARGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL SINDICATIZADO

FIRMA AUTORIZACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SINDICATIZADO

... ..

y del 13

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Arandy López

[Firma]

Rojas

[Firma]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Dirección General de Administración
 Personal Sindicalizado
LAGOS DE MORENO
 DEPARTAMENTO
LAGOS DE MORENO
 NOMBRE DEL TRABAJADOR: **ANAYAC HERNANDEZ GU**
 CLASE: **PROFESOR MUNICIPAL**
 PERIODO DE INCIDENCIA: **1** DE JUNIO DE 2016
 PERIODO DE CORRESPONSABILIDAD: **1** (UNO)
 ATRIBUCIÓN DE LA INCIDENCIA: **VELOCIDAD DE TRÁNSITO**
 FIRMA DEL SEÑOR TRABAJADOR: **LIC. KARL VAZQUEZ**
 FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO: **LIC. CECILIA GOMEZ RAMIREZ**
 FECHA DE EMISIÓN: **15 JUN 2016**
 TOTAL DE DÍAS ASISTENTES: **1** DEL **17 JUNIO**
 PERIODO DE CORRESPONSABILIDAD: **1** DEL **17 JUNIO**
 OBSERVACIONES:

Dirección General de Administración
 Personal Sindicalizado
LAGOS DE MORENO
 DEPARTAMENTO
LAGOS DE MORENO
 NOMBRE DEL TRABAJADOR: **JOSE ANTONIO HERNANDEZ GIL**
 CLASE: **CATASTRO**
 PERIODO DE INCIDENCIA: **03 DE AGOSTO 2015**
 PERIODO DE CORRESPONSABILIDAD: **02**
 ATRIBUCIÓN DE LA INCIDENCIA: **BASE ACUARIA**
 FIRMA DEL SEÑOR TRABAJADOR: **LIC. CECILIA GOMEZ RAMIREZ**
 FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO: **LIC. CECILIA GOMEZ RAMIREZ**
 FECHA DE EMISIÓN: **03 AGO 2015**
 TOTAL DE DÍAS ASISTENTES: **1** DEL **03 AGO 2015**
 PERIODO DE CORRESPONSABILIDAD: **1** DEL **03 AGO 2015**
 OBSERVACIONES:

Dirección General de Administración
 Personal Sindicalizado
LAGOS DE MORENO
 DEPARTAMENTO
LAGOS DE MORENO
 NOMBRE DEL TRABAJADOR: **HERNANDEZ GIL JOSE ANTONIO**
 CLASE: **CATASTRO**
 PERIODO DE INCIDENCIA: **28 DE JULIO DE 2014**
 PERIODO DE CORRESPONSABILIDAD: **5 (CINCO)**
 ATRIBUCIÓN DE LA INCIDENCIA: **BASE ACUARIA**
 FIRMA DEL SEÑOR TRABAJADOR: **LIC. CECILIA COMIZ RAMIREZ**
 FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO: **LIC. CECILIA COMIZ RAMIREZ**
 FECHA DE EMISIÓN: **28 JUL 2014**
 TOTAL DE DÍAS ASISTENTES: **1** DEL **28 JUL 2014**
 PERIODO DE CORRESPONSABILIDAD: **5** DEL **28 JUL 2014**
 OBSERVACIONES:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Caporales
 Wadell...
 Helen E
 y ad 13

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
 LA OFICINA DE PERSONAL SINDICALIZADO

FECHA DE SOLICITUD: 22 DE JUNIO 2009
 NO EMPLEADO: []
 NUMERO DE DIAS: 6

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE ANTONIO HERNANDEZ
 DEPARTAMENTO: GOBIERNO MUNICIPAL
 CARGO: TEG. ADM.
 PERIODO QUE CORRESPONDE: CUENTA X

FIRMA DEL TRABAJADOR: [Firma]

LA COORDINACION DE ADMINISTRACION OTORGA: [Firma]

TOTAL DE DIAS: 6
 PERIODO QUE CORRESPONDE: []

FECHA DE AUTORIZACION: 22 DE JUNIO 2009

Observaciones: A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2009

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
 LA OFICINA DE PERSONAL SINDICALIZADO

FECHA DE SOLICITUD: 10 DE JUNIO 2009
 NO EMPLEADO: []

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE ANTONIO HERNANDEZ
 DEPARTAMENTO: GOBIERNO MUNICIPAL
 CARGO: TEG. ADM.
 PERIODO QUE CORRESPONDE: CUENTA X

FIRMA DEL TRABAJADOR: [Firma]

DATOS LLENADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: [Firma]

TOTAL DE DIAS: 9
 PERIODO QUE CORRESPONDE: []

FECHA DE AUTORIZACION: 10 DE JUNIO 2009

Observaciones: 7 dias de este periodo corresponden a la fecha de inicio de vacaciones.

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
 LA OFICINA DE PERSONAL SINDICALIZADO

FECHA DE SOLICITUD: 10 JUNIO 2009
 NO EMPLEADO: []

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE ANTONIO HERNANDEZ
 DEPARTAMENTO: GOBIERNO MUNICIPAL
 CARGO: TEG. ADM.
 PERIODO QUE CORRESPONDE: CUENTA X

FIRMA DEL TRABAJADOR: [Firma]

DATOS LLENADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: [Firma]

TOTAL DE DIAS: 9
 PERIODO QUE CORRESPONDE: []

FECHA DE AUTORIZACION: 10 DE JUNIO 2009

Observaciones: 7 dias de este periodo corresponden a la fecha de inicio de vacaciones.

[Firma]

Rumbos

[Firma]

[Firma]

9-5-09

Handwritten signature
grat 13

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
LA PARTICIPACIÓN PERSONAL INDIVIDUALIZADA

LAGOS DE MORENO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL
CARGO: JEFE DE OFICINA
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

FECHA DE SOLICITUD: 24 de Julio del 2012
NO. EMPLEADO: 187
NUMERO DE DIAS: 1 (UNO)
APORTE DE DIAS: 10 PERSONAL

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
LA PARTICIPACIÓN PERSONAL INDIVIDUALIZADA

LAGOS DE MORENO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO: PATRIMONIO MUNICIPAL
CARGO: JEFE DE OFICINA
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

FECHA DE SOLICITUD: 24 de Julio del 2012
NO. EMPLEADO: 187
NUMERO DE DIAS: 1 (UNO)
APORTE DE DIAS: 10 PERSONAL

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
LA PARTICIPACIÓN PERSONAL INDIVIDUALIZADA

LAGOS DE MORENO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: [Firma]
DEPARTAMENTO: [Firma]
CARGO: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

FECHA DE SOLICITUD: [Firma]
NO. EMPLEADO: [Firma]
NUMERO DE DIAS: [Firma]
APORTE DE DIAS: [Firma]

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN OTORGA: [Firma]
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 de Julio del 2012 al 15 de Agosto del 2012

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles at the top left of the page.

Formulario de solicitud de antigüedad laboral. Incluye campos para: SOLICITUD DE INCIDENCIAS, NOMBRE DEL TRABAJADOR (JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ), DEPARTAMENTO (MUNICIPAL), CARGO (TEC-ADMA), FECHA DE SOLICITUD (28 JUNIO 2023), y PATRIMONIO MUNICIPAL.

SECRETARÍA PARTICULAR
28 NOV. 2023
LIBRO
LAGOS DE MORENO

1453
12:14
Frida



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
OFICIO: CGAIG-RH/03403/11/2023.
ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco noviembre 28 del 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de Hernández Marín David, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 187, quien actualmente presta sus servicios como Cajero, en el área de Catastro, perteneciente a Encargado de Hacienda Municipal.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 01 de Diciembre de 1993, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 01 de diciembre del 2023, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 207 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsas y/o adaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que, en el citado expediente no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. David Hernández Marín, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100 % cien por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Handwritten signature of Dionicio Villalobos Cuevas.
L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Cap. Archivo.
DVG/famb.



Handwritten scribble.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature 'Hacs'.

Handwritten signature 'Ruben'.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

[Handwritten scribble]

grad 13

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint typed text]

[Faint typed text]

[Faint typed text]

[Faint handwritten notes]

[Faint typed text]

[Faint handwritten notes]

[Faint typed text]

[Faint typed text]

[Faint handwritten notes]

[Faint typed text]

[Faint typed text]

[Faint handwritten notes]

[Faint typed text]

[Faint typed text]

[Faint handwritten notes]

[Faint typed text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arady Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten text

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Faint typed text

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

[Handwritten signature]

y del 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

...
...
...

Me permito comunicarle que a partir del día 14 de Abril de 2010 disfrutará de su periodo vacacional de 15 días hábiles debiendo reincorporarse a sus labores el 28 de Abril de 2010.

Periodo que corresponde de Enero a Diciembre de 2009

Atentamente
Lic. Rubén Hernández

Lic. Rubén Hernández Antuña
Oficial Mayor Administrativa

Por medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones de 15 días hábiles y sábados.

Atentamente

Lic. Alfonso Roberto Arba Roldán
Oficial Mayor Administrativa

...
...
...

Me permito comunicarle que a partir del 6 de mayo me reincorporaré a mi periodo vacacional de 15 días hábiles debiendo reincorporarme a sus labores el 21 de Mayo del 2010.

Periodo que corresponde de Enero a Diciembre de 2009

Atentamente
Lic. Alfonso Roberto Arba Roldán

Lic. Alfonso Roberto Arba Roldán
Oficial Mayor Administrativa

Por medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones arriba señalado, 15 días hábiles y sábados.

Atentamente

Lic. Alfonso Roberto Arba Roldán
Oficial Mayor Administrativa

...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
...
...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. DAVID HERNÁNDEZ MARÍN
PRESENTE

Me permito comunicar que a partir del 10 de Junio del presente disfrutó de su periodo vacacional de 19 días hábiles, debiéndose presentar nuevamente al trabajo el 5 de Julio del 2002.

Periodo que corresponde de Julio '01 a Julio '02 (Complemento):

Atentamente,
"Persepolis Unidos en Acción"

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Oficial Mayor Administrativo

En medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones arriba señalado, 13 días hábiles y 4 inhábiles.

C. DAVID HERNÁNDEZ MARÍN
PRESENTE

C. DAVID HERNÁNDEZ MARÍN
CA PASTRO
PRESENTE

Me permito comunicar que a partir del 10 de Junio del presente disfrutó de su periodo vacacional de 19 días hábiles, debiéndose presentar nuevamente al trabajo el 5 de Julio del 2002.

Periodo que corresponde de Julio '01 a Julio '02 (Complemento):

Atentamente,
"Persepolis Unidos en Acción"

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Oficial Mayor Administrativo

En medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones arriba señalado, 19 días hábiles y 0 inhábiles.

C. DAVID HERNÁNDEZ MARÍN

En medio del presente manifiesto que he disfrutado del periodo de mis vacaciones arriba señalado, 19 días hábiles y 0 inhábiles.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature and scribbles in blue ink.

ANSELMO A. DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 25 de los corrientes me permito comunicarle que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Laboral Vigente entre el Sindicato de Empleados Municipales y el H. Ayuntamiento, se le tomará al C. DAVID HERNANDEZ MARIN quien presta sus servicios en el departamento de Catastro como permiso económico por los días 27 y 28 de Mayo del 2003.

Atenidamente
"Por Lagos, Unidos en Acción"

Lic. José Ignacio Angel Cervantes
Jefe Mayor Administrativo

Cop. Jefe Inmediato
Cop. Interesado
Cop. Exp. Personal

ANSELMO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 26 del mes pasado, me permito informarle que se le tomará al C. DAVID HERNANDEZ MARIN, en el departamento a su cargo, como permiso a cuenta de vacaciones, por los días del 3 al 14 de Mayo del 2004 (9 días hábiles)

Atenidamente:
"En Lagos, Continuamos en Acción"

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Director Mayor Administrativo.

Cop. Interesado
Cop. Jefe Inmediato
Cop. Exp. Personal

10 de Mayo del 2006

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR MAYOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Por medio de este documento nos dirigimos a usted, de la manera más atenta, a efectos de solicitar el PERMISO ECONOMICO por el día 20 de Mayo y el día 24 de Mayo de 2006 para el C. HERNANDEZ MARIN DAVID, el cual presta sus servicios en el departamento de Catastro y el Puesto de "Cadastral". Dicho permiso será por un periodo de 05 (cinco) días hábiles.

En vista de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo para este H. Ayuntamiento, se le tomara al C. DAVID HERNANDEZ MARIN, como permiso económico por el día 20 de Mayo del 2006.

ATENTAMENTE
"POR LA ORGANIZACION DE LOS DERECHOS SINDICALES"

L. ANGELO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO

LIC. RAFAEL DOMINGUEZ
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO E IMPUESTOS PERSONALES

L. ANGELO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL SINDICATO
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 09 de los corrientes, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento Interior de Trabajo para este H. Ayuntamiento, se le tomara al C. DAVID HERNANDEZ MARIN, quien presta sus servicios en el departamento de Catastro, como permiso económico por el día 20 de Mayo del 2006.

Atentamente:
"En Lagos, Continuamos en Acción"
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez"

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Director Mayor Administrativo.


Cop. Interesado
Cop. Jefe Inmediato
Cop. Reg. Personal

Lagos de Moreno, Jalisco, México, a los 14 de Julio del 2007

LUIS DANIEL REYES FEREZ,
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha recibida el 20 y 28 de Junio del presente año, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo para éste H. Ayuntamiento se le concedió al **C. HERNANDEZ MARIN DAVID**, quien presta sus servicios en el departamento de CATASTRO, como permiso económico por los días 21 de Junio y 05 de Julio del 2007.

ATENTAMENTE
Lagos "Trabajamos Para Ti...2007-2009"
"2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco"


L.C.P. Salvador García
Director Mayor Administrativo

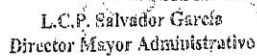
cc. p. Interesado
cc. Jefe Inmediato
cc. p. Exp. Personal

Lagos de Moreno, Jalisco, México, a los 03 de Marzo del 2008

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha recibida el 3 de los corrientes, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo para éste H. Ayuntamiento, se le tomó al **C. DAVID HERNANDEZ MARIN**, quien labora en el departamento a su digno cargo, como permiso económico por el día 4 de Marzo del 2008.

ATENTAMENTE
Lagos "Trabajamos Para Ti...2007-2009"
"2008, Año del Bicentenario Luctuoso del Lic. Francisco Primo de
Verdad y Ramos"


L.C.P. Salvador García
Director Mayor Administrativo

cc. p. Interesado
cc. Sindicato
cc. p. Exp. Personal

[Handwritten signature]

4-13

[Large handwritten signature]

Francisco Alb...

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Armedy Compost...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

08 de Septiembre del 2009

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE CATASTRO
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha recibida el día 11 de Agosto del año en curso, me permito certificar que se le tomó al C. DAVID HERNANDEZ MARIN, quien presta sus servicios en el departamento de Catastro, como permiso a cuenta de vacaciones por los días del 17 al 31 de Agosto del 2009 (11 días hábiles)

ATENTAMENTE
Lagos "Trabajamos Para Ti... 2007-2009"
2009. CLXXX Aniversario del cambio de nombre de Santa María de los Lagos a Lagos de Moreno, en honor al Ilustre Don Pedro Moreno"

L.C.P. Luis Manuel Hernández Rodríguez
Director Mayor Administrativo I.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
AGUILES
14 DEL 2009
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
AGUILES

El p. interesado
de p. Sindicato
Coun. Exp. Personal

LIC. CARLOS HORACIO ROJAS ESPARZA
DIRECTOR DE CATASTRO
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 6 de Julio del año en curso, me permito certificar que se le tomó al C. DAVID HERNANDEZ MARIN, quien presta sus servicios en el departamento de Catastro, como permiso a cuenta de vacaciones por los días del 6 al 14 de Julio del 2009 (9 días hábiles)

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
AGUILES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
AGUILES

L.R.M. Julio Alfonso Montiel Hernández
Jefe de Recursos Humanos

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
grad 13
Luis Manuel Hernández Rodríguez
Carlos Horacio Rojas Esparza
Julio Alfonso Montiel Hernández

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Ag-9-15-09
Manuel Hernández Rodríguez
Carlos Horacio Rojas Esparza
Julio Alfonso Montiel Hernández

EL C. CARLOS HORACIO ROJAS ESPARZA,
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL,
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha recibida el 13 de Abril del
año en curso, me permito comunicarle que se le tomó al C. DAVID
HERNANDEZ MARIN, quien presta sus servicios en el departamento a su
cargo, como permiso a cuenta de vacaciones por los días del 18 al 29 de
Abril del 2011 (8 días hábiles).

ATENTAMENTE
En Nuestro Gobierno Primero: Lagos de Moreno
H. Ayuntamiento 2010-2012
"Año 2011. Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas"

L.R.L. Julio Aurelio Mendiola Hernández
Jefe de Recursos Humanos

En Interés de
la H. Dip. Federal
de Jalisco

EL C. CARLOS HORACIO ROJAS ESPARZA
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 12 de Mayo del año en curso, me
permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18
del Reglamento Interior de Trabajo para el H. Ayuntamiento de Lagos de
Moreno, el C. DAVID HERNANDEZ MARIN, quien presta sus servicios en el
departamento a su digno cargo, como permiso a cuenta de vacaciones por los
días del 21 al 29 de Mayo del 2012 (8) día hábiles.

ATENTAMENTE
En Nuestro Gobierno Primero: Lagos de Moreno
"Año 2011. Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas"

L.R.L. Julio Aurelio Mendiola Hernández
Jefe de Recursos Humanos

En Interés de
la H. Dip. Federal
de Jalisco

[Handwritten signature]

y del 13

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A newly imposed

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-2-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Directorio General de Administración
Personal Subalterno

ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Directorio General de Administración
Personal Subalterno

ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Directorio General de Administración
Personal Subalterno

ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CALIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comisión General de Administración Municipal Independiente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Comisión General de Administración Municipal Independiente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Comisión General de Administración Municipal Independiente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

good 43

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Lopez

Handwritten mark

25-6-9-80

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

grad 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
LAGOS DE MORENO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DAVID HERNANDEZ MARIN
DEPARTAMENTO: DISEÑO
DIRECCION DE CATASTRO: DISEÑO

PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 JUNIO 2017

LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDE: LIC. ELIA FABIOLA FLORES ROSA
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 JUNIO 2017

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
LAGOS DE MORENO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DAVID HERNANDEZ MARIN
DEPARTAMENTO: DISEÑO
DIRECCION DE CATASTRO: DISEÑO

PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 JUNIO 2017

LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDE: LIC. ELIA FABIOLA FLORES ROSA
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 JUNIO 2017

SOLICITUD DE INCIDENCIAS
LAGOS DE MORENO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DAVID HERNANDEZ MARIN
DEPARTAMENTO: DISEÑO
DIRECCION DE CATASTRO: DISEÑO

PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 JUNIO 2017

LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDE: LIC. ELIA FABIOLA FLORES ROSA
PERIODO QUE CORRESPONDE: 15 JUNIO 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

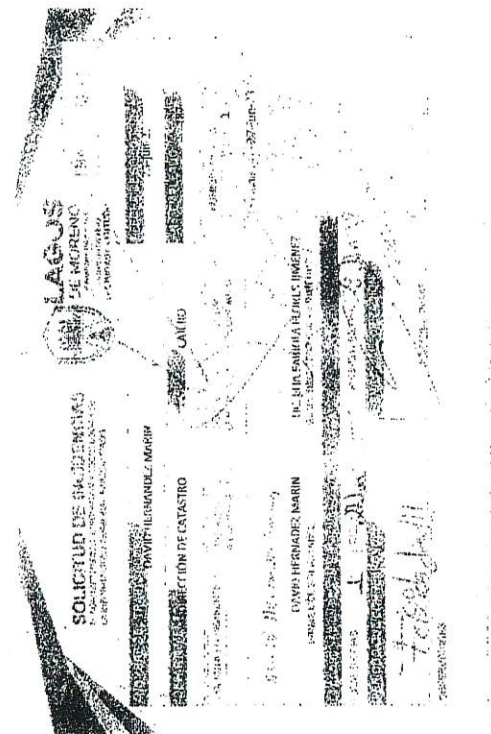
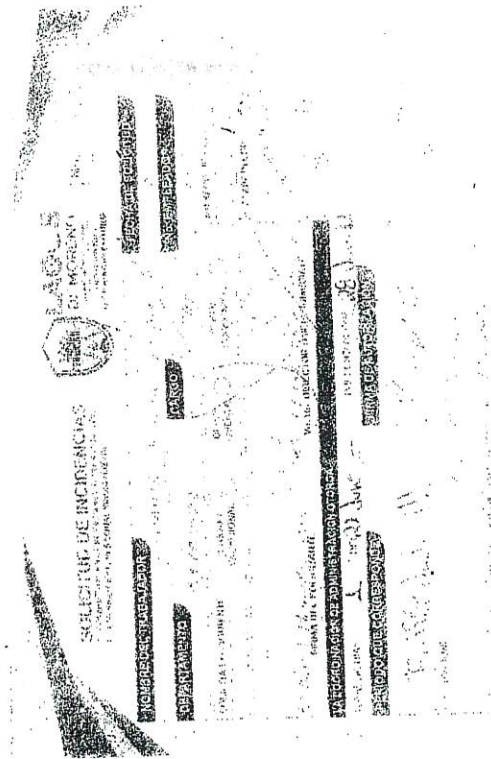
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ames Corp - 9-5-17

y-pad 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO F, SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION PARA LA REGULACION DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO P.M./488/2023, CON FECHA DE RECIBIDO EN ESTA SECRETARIA GENERAL EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL AUN ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS Y APROBADO EN LA SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Es cuanto Señora Presidenta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día.

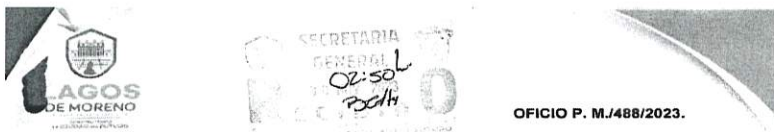
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Gracias Secretario, **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes,** y en ese sentido quiero felicitar a los habitantes de la Delegación de Comanja y también reconocer el trabajo que ha venido realizando la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos siendo su Presidente nuestro Alcalde con Licencia Tecutli Gómez así mismo a sus integrantes el Licenciado Ignacio Ángel Cervantes, al Licenciado Gilberto Delgado, a la Licenciada Elia Fabiola, al Licenciado Marcos Rafael Torres Ballesteros, a las Regidoras Licenciada Clara Martínez, Licenciada Nancy Viridiana Herrera, Licenciada Norma Angélica Cordero Prado y a su Secretario Técnico, la Licenciada María de Lourdes Rentería, sabemos que ha sido un arduo trabajo de muchos años y pues reconocerles este esfuerzo y que hoy se ha concretado con esta aprobación.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO P. M./488/2023.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

El que suscribe LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, en mi carácter de Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción I, y 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con los artículos 2 fracción VI, 3, fracción I, 4, 5 fracción III, 6 fracción III, 21 fracciones I y III, 26, fracciones I y II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, me permito someter a la elevada deliberación de este Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, en base a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tiene como obligación establecer las bases generales para realizar la Regularización de Asentamientos Humanos, para ello ha emprendido acciones para tales efectos y se instruyó al titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio de esta Municipio, para llevar a cabo la elaboración del Proyecto Definitivo de Urbanización, con el objeto de poder regularizar el Asentamiento Humano de la zona centro en "Comanja de Corona", de esta municipalidad, que se encuentran bajo la figura de Censo Enfitéutico, por lo cual, se requiere y es necesario aprobar el Proyecto Definitivo de Urbanización, en base a las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativa y su aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracciones I y II, de la Ley antes citada y que literalmente dispone lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lagos de Moreno, Jalisco, a 30 de noviembre del año 2023.

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE
REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

C. c. p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE

LAGOS DE MORENO PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS.

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 24 de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes 8 de los 10 integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 24 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como V el cual se refiere a lo siguiente:

V. Aprobación del proyecto definitivo de urbanización de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Segundo: considerando que el asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promovándose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.

a) Que el 14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, el C. Maestro Carlos Romero Sánchez, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

b) Que el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de

PALACIO MUNICIPAL
AV. DE LOS REYES 1001, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 94 12 51 / 462 94 12 52 / 462 94 12 53
WWW.COMUR.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO Moreno, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico.

c) Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, elaborado en los términos del artículo 22, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

d) Que la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, especificó en la sesión celebrada el 24 de Noviembre del año 2023, la reducción fiscal del 99% por concepto de los derechos correspondientes a la obtención de dictámenes, autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, que se establecen en la Ley de Ingresos Municipales de Lagos de Moreno, Jalisco.

e) Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: I) las reducciones fiscales por los concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y III) el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltantes.

Tercero: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

I. Quinto. - Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28, en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, para los efectos de:

I. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;

PALACIO MUNICIPAL
AV. DE LOS REYES 1001, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 94 12 51 / 462 94 12 52 / 462 94 12 53
WWW.COMUR.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

- II. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
- III. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- IV. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que correspondiera, por tres días; y
- V. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

ACUERDO:

UNICO. - Aprobación del proyecto definitivo de urbanización de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 30 de noviembre del 2024 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1000 DEL CENTRO DE LA CIUDAD
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO VIEJO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL MUNICIPAL

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

LIC. CLARA MARTINEZ AGUIRRE
REGIDORA POR PRI

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
REGIDORA POR MORENA

LIC. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
REGIDORA POR PAN

LIC. MARÍA DE LOURDES RENTERÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1000 DEL CENTRO DE LA CIUDAD
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO VIEJO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco., a 15 de noviembre de 2023
Oficio: LDM/13/4/13.4.4/1881/15-11-2023

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS
PRESENTE:

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a oficio de petición remitido a esta dependencia donde nos solicita la elaboración del **PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO** correspondiente al asentamiento humano denominado **"COMANJA DE CORONA"**, por lo cual esta dependencia hace de su conocimiento que dicho proyecto ya ha sido elaborado y remitido a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR), apeguándose a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así mismo se anexa al presente un juego de 13 planos que conforman el proyecto definitivo, el cual fue remitido a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR).

Sin más por el momento me despido de usted quedando ante usted como su atento y seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO GOBIERNO DE LA PATRIA EN GRADO HEROCIO"



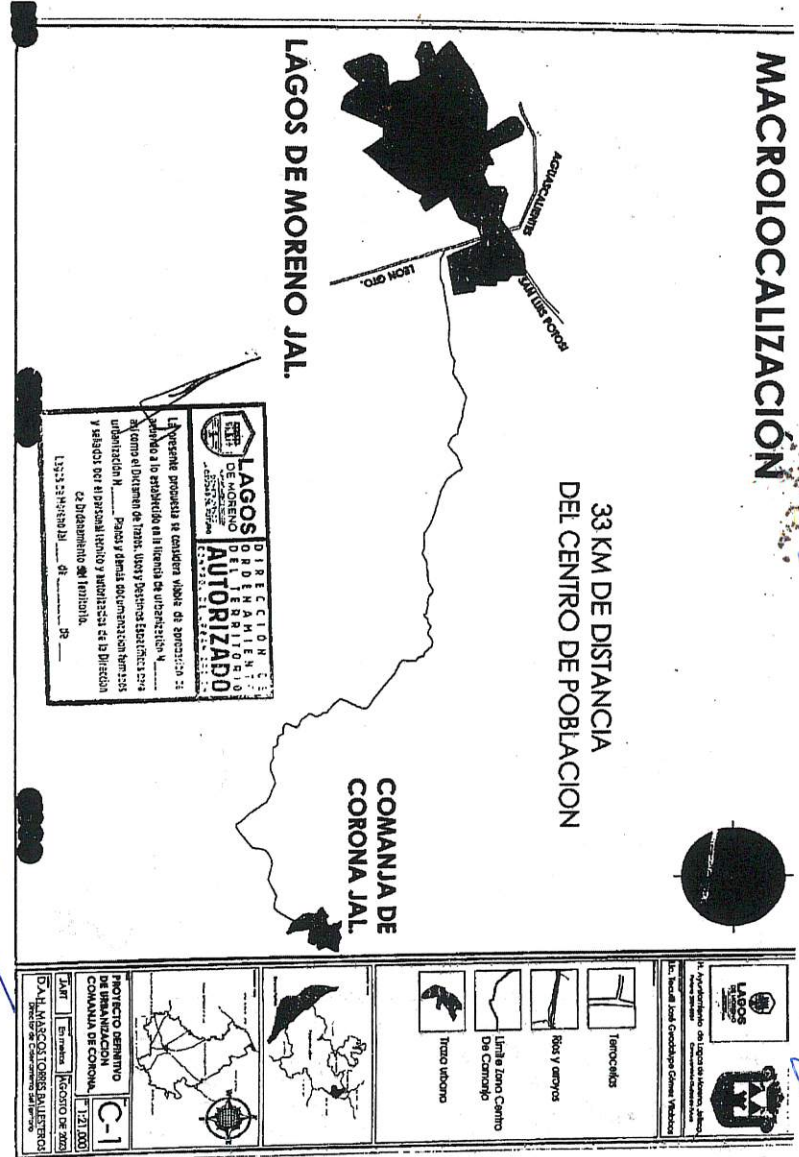
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO COMUR
D.A.H. MARCOS RAFAEL FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

C.C.P. LIC. GILBERTO DELGADO ESCOBEDA - SINDICO MUNICIPAL
C.C.P. LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ - DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
C.C.P. - ARCHIVO

ANEXO 13 plan.
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
17 NOV 2023

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2023-2024
CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ No. 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
- Top: A large, stylized signature.
- Middle: "y. del 13"
- Lower middle: "H. del 13"
- Bottom: "H. del 13" and other illegible signatures.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top: "S. del 13"
- Middle: "S. del 13"
- Lower middle: "Rumb"
- Bottom: "S. del 13" and other illegible signatures.

8-5-6-1-5-8


Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MICROLOCALIZACION



COMANJA DE CORONA

LAGOS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO AUTORIZADO

DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y ZONIFICACION

La presente propuesta se encuentra sujeta a aprobación de acuerdo a la legislación en la materia de ordenamiento urbano y zonificación, y deberá ser aprobada por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Temuco.

1323-28-13-12-19-19-19-19-19-19-19

PROYECTO DENOMINADO COMANJA DE CORONA

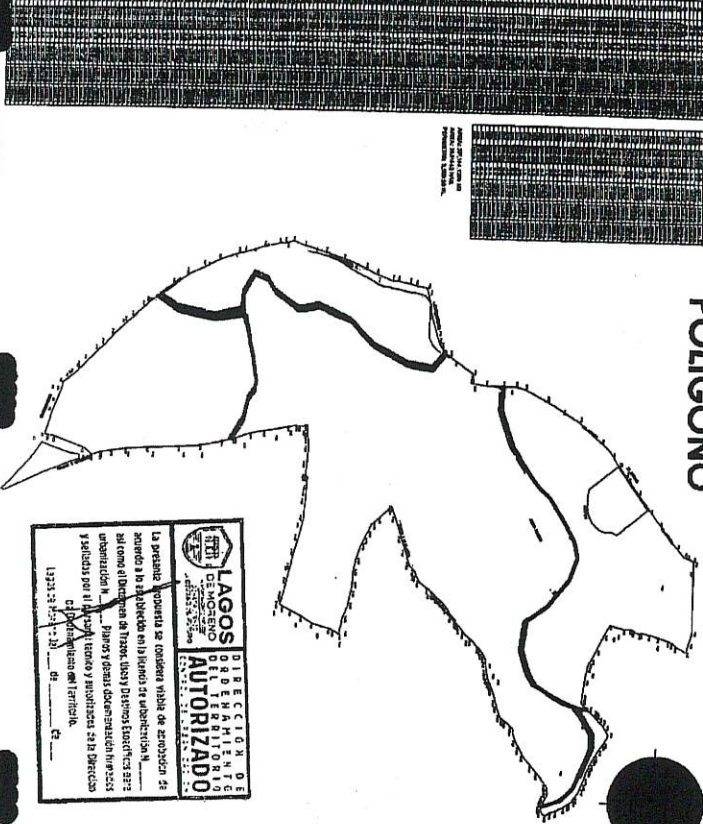
C-2

121.000

DA: M. A. SANCHEZ TOSSER BAUTISTENOS

Handwritten notes and signature

POLIGONO



LAGOS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO AUTORIZADO

DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y ZONIFICACION

La presente propuesta se encuentra sujeta a aprobación de acuerdo a la legislación en la materia de ordenamiento urbano y zonificación, y deberá ser aprobada por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Temuco.

1323-28-13-12-19-19-19-19-19-19

PROYECTO DENOMINADO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO COMANJA DE CORONA

C-3

121.000

DA: M. A. SANCHEZ TOSSER BAUTISTENOS

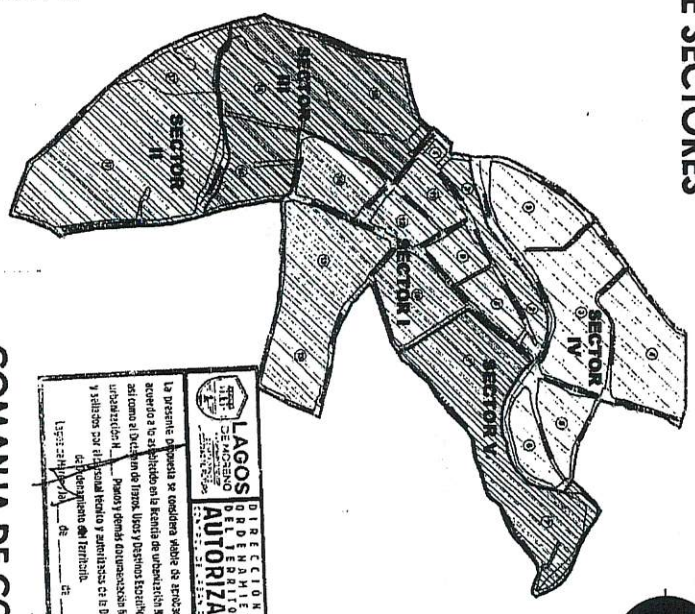
Handwritten notes and signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PLANO DE SECTORES



DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO AUTORIZADO
LAGOS DEL NOROCCIDENTE
La presente muestra se considera válida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Urbanización y al Reglamento de Urbanización N.º...
Lugar: COMANJA DE CORONA, Jalisco
de _____ de _____ de _____

COMANJA DE CORONA

El Ayuntamiento de Lagos del Noroeste, Jalisco, a través de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, Autorizada, ha emitido el presente Plano de Sectores para el desarrollo urbano de Comanja de Corona, Jalisco.	
	Trazado urbano
	Útille Zona Centro De Comanja
	Ríos y cerros
	Terrazas
	Mapa de Comanja de Corona
PROYECTO DEFINITIVO DE MANZANEROS DE COMANJA DE CORONA. C-4 Escala: 1:25,000 D.O. H. AMARCO TORRES MALINTERO, Director de Ordenamiento del Territorio	

PLANO MANZANEROS



DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO AUTORIZADO
LAGOS DEL NOROCCIDENTE
La presente muestra se considera válida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Urbanización y al Reglamento de Urbanización N.º...
Lugar: COMANJA DE CORONA, Jalisco
de _____ de _____ de _____

COMANJA DE CORONA

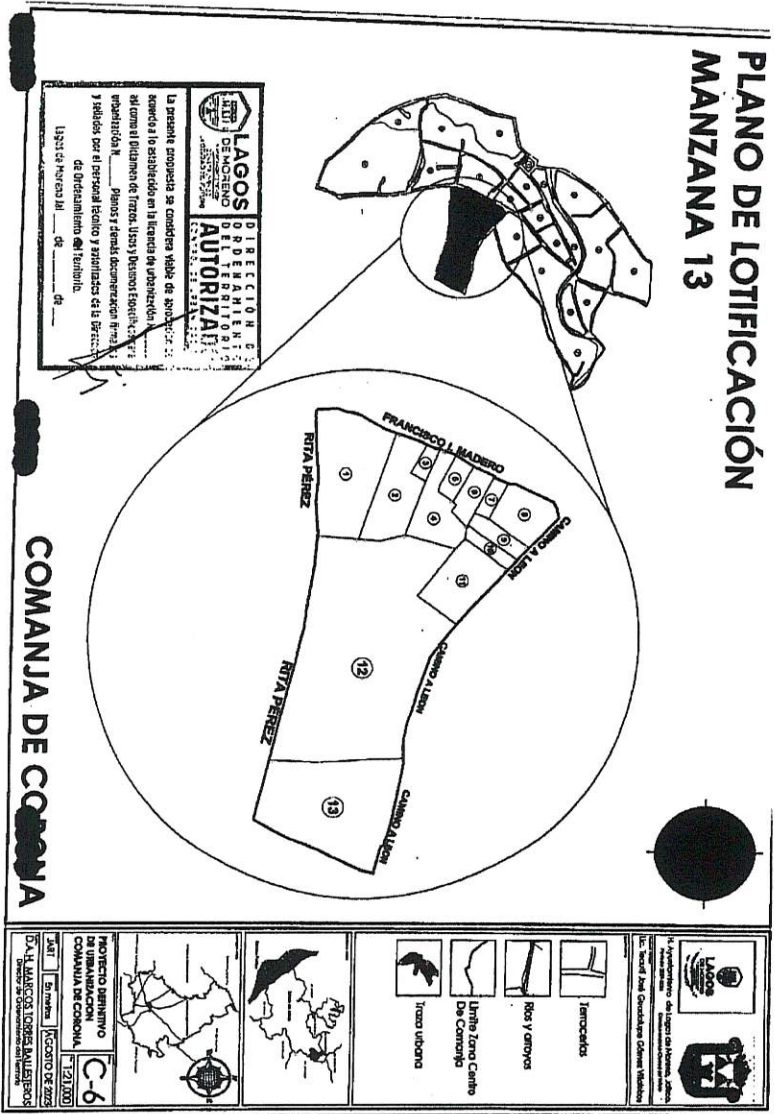
El Ayuntamiento de Lagos del Noroeste, Jalisco, a través de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, Autorizada, ha emitido el presente Plano de Manzanos para el desarrollo urbano de Comanja de Corona, Jalisco.	
	Trazado urbano
	Útille Zona Centro De Comanja
	Ríos y cerros
	Terrazas
	Mapa de Comanja de Corona
PROYECTO DEFINITIVO DE MANZANEROS DE COMANJA DE CORONA. C-5 Escala: 1:25,000 D.O. H. AMARCO TORRES MALINTERO, Director de Ordenamiento del Territorio	

Handwritten note: 43 par. 4

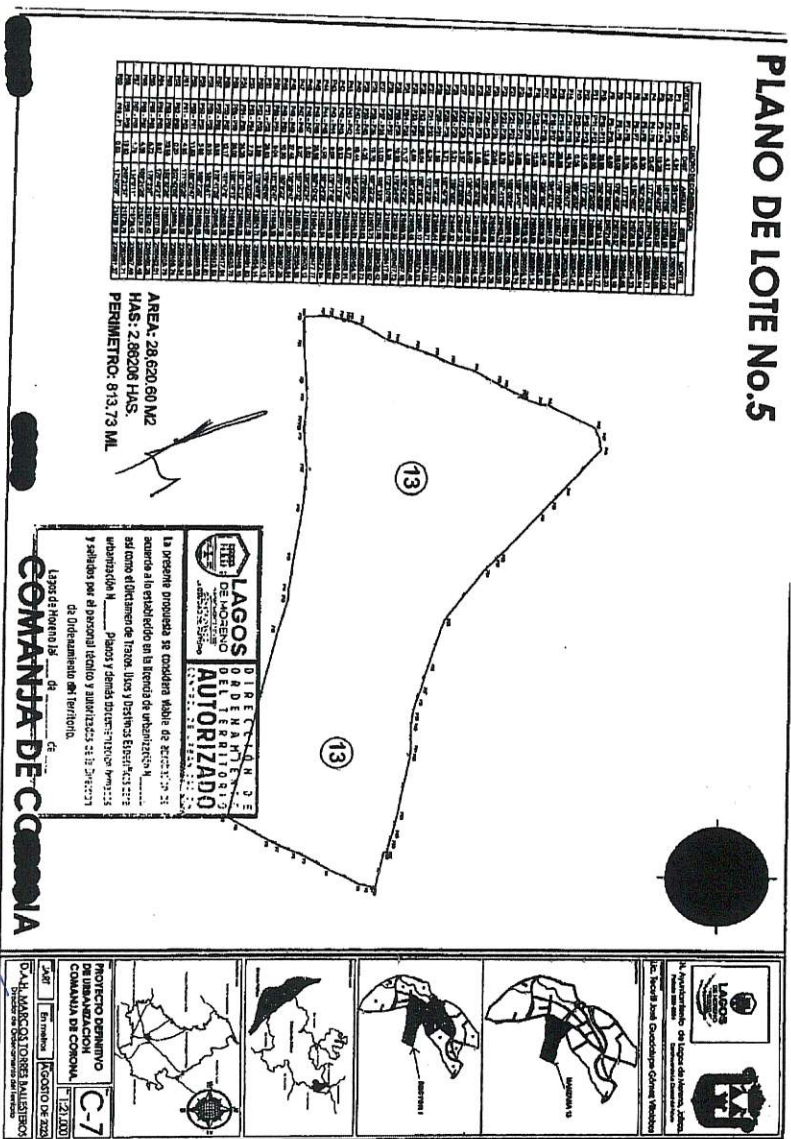
Handwritten signature

Handwritten signature

**PLANO DE LOTIFICACION
MANZANA 13**



PLANO DE LOTE NO.5



Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

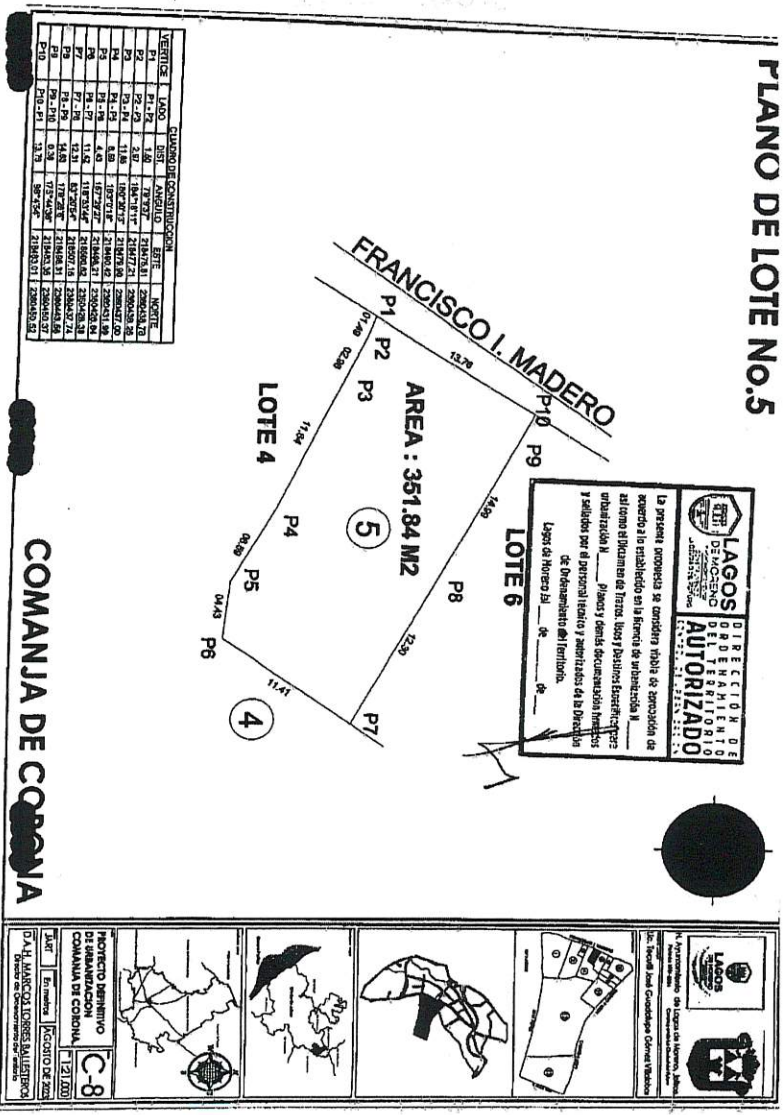
Handwritten signature: Rumb

Handwritten signature: [unclear]

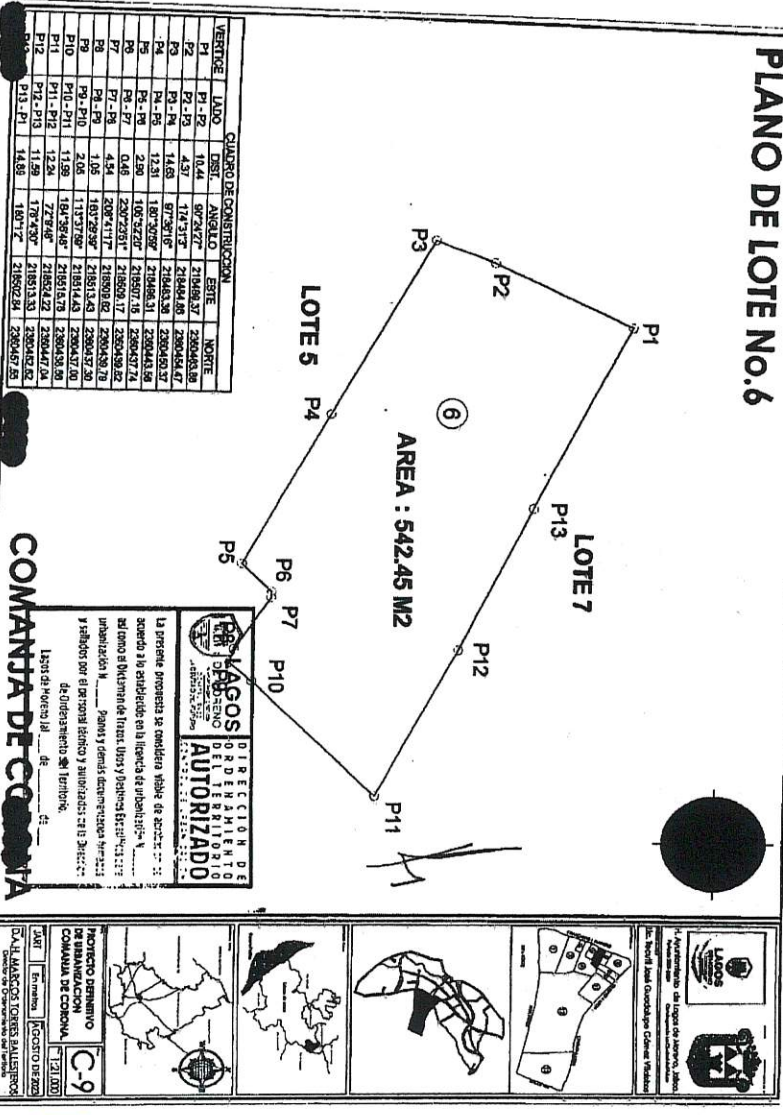
Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

PLANO DE LOTE NO.5



PLANO DE LOTE NO.6



Handwritten signature: [unclear]

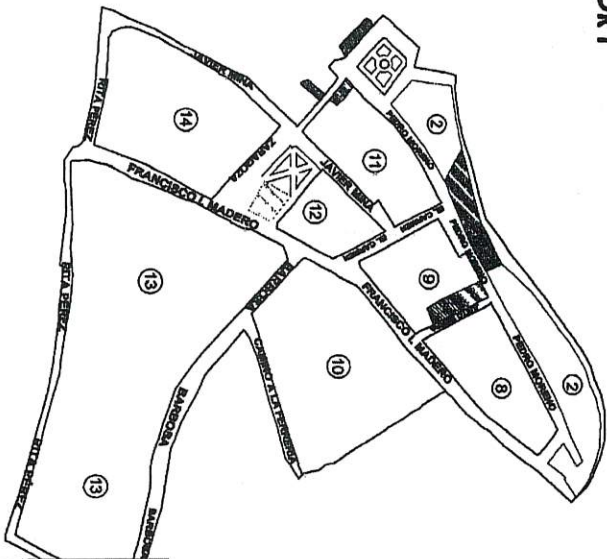
Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

**PLANO DE ESPACIOS PUBLICOS
O AREAS DE CESION PARA DESTINOS
SECTOR I**



- SIMBOLOGIA**
- PROBLEMA SANITARIO
 - SALUD
 - EDUCACION
 - MONUMENTO PERMO
PERMANENTE
 - CENTRO DE SALUD
 - PRESERVAR ESTA PAISAJE
 - CASA DE LOS MAESTROS

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LAGOS DE MORENO

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AUTORIZACION

La presente propuesta se considera viable de acuerdo a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Ordenamiento Territorial y sus reglamentos, y se autoriza para ser sometida a la aprobación de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Comanja de Cerrón.

PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE URBANIZACION

COMANJA DE CERRON

C-10

Escala: 1:20,000

Handwritten signature and notes in blue ink at the top right.

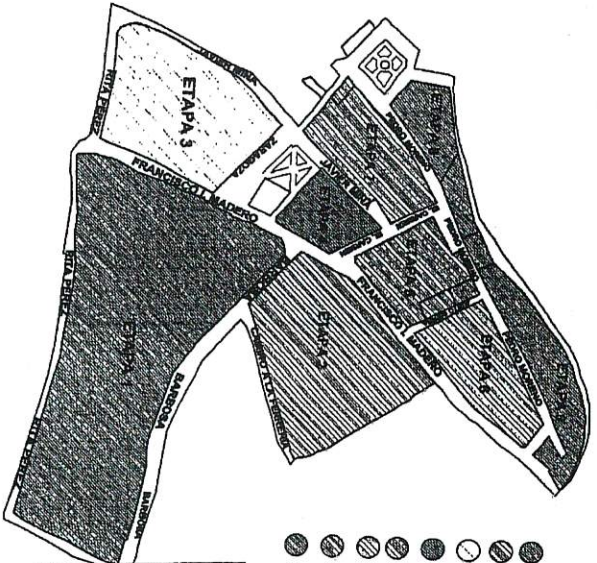
Handwritten signature and notes in blue ink in the middle right.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right.

PLANO DE ETAPAS



- ETAPA 1 - MANZANA 13
- ETAPA 2 - MANZANA 10
- ETAPA 3 - MANZANA 14
- ETAPA 4 - MANZANA 12
- ETAPA 5 - MANZANA 9
- ETAPA 6 - MANZANA 8
- ETAPA 7 - MANZANA 11
- ETAPA 8 - MANZANA 2

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LAGOS DE MORENO

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AUTORIZACION

La presente propuesta se considera viable de acuerdo a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Ordenamiento Territorial y sus reglamentos, y se autoriza para ser sometida a la aprobación de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Comanja de Cerrón.

PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE URBANIZACION

COMANJA DE CERRON

C-11

Escala: 1:20,000

Handwritten signature and notes in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Le solicito al Secretario General, continuar con el siguiente Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO G, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO HASTA POR \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, PARA OTORGAR LOS PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS RESPECTO AL PAGO PUNTUAL DE AGUA Y PREDIAL, EJERCICIO FISCAL 2024; SIENDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No.	CONCEPTO DE LA RIFA	MONTO CON IVA INCLUIDO
1	UN AUTOMOVIL NUEVO	\$400,000.00
2	ENCERES ELECTRODOMESTICOS	\$50,000.00
	TOTAL	\$ 450,000.00

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso G del Sexto Punto del Orden del Día.

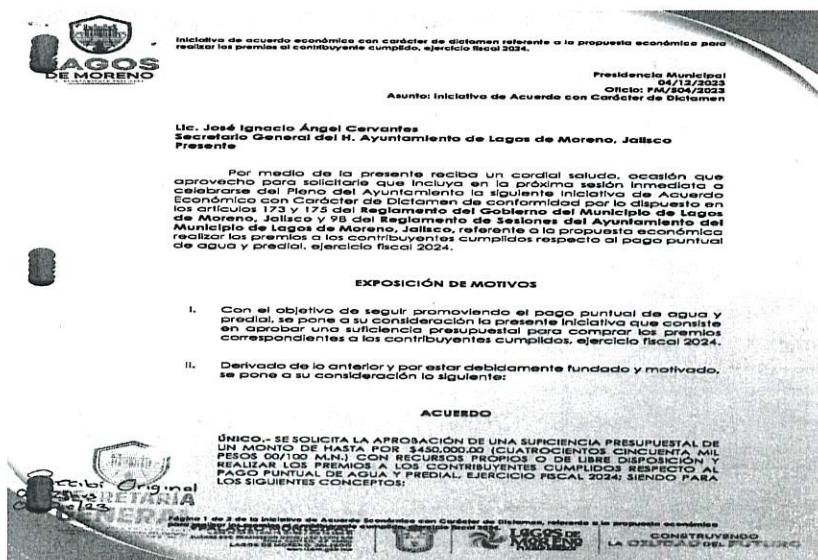
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

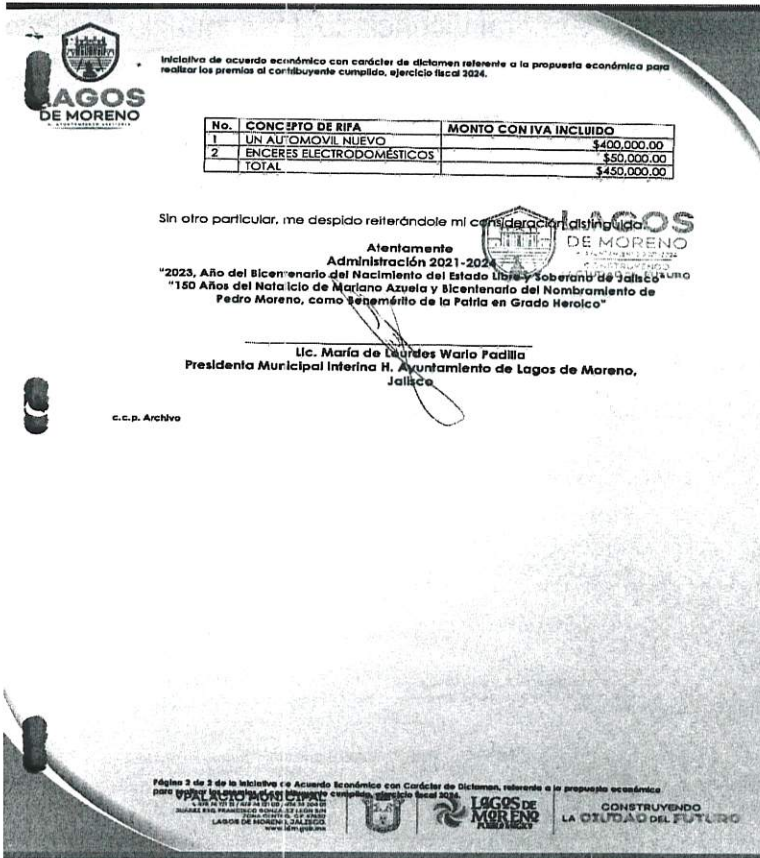
–Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO H, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE AUTORICE Y APRUEBE LA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE SE MENCIONA EN EL APARTADO A, INCISO A) DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA NUMERO 45 DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBO	COMO DEBE DECIR
a. SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE 1,500 PIEZAS DE PAVO AHUMADO PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA POR UN MONTO TOTAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	a. SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE PAVOS AHUMADOS PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: MA. ROSARIO MARQUEZ GARCIA, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso H del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso H del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de modificación de la razón social del proveedor adjudicado que se menciona en el apartado a, inciso a) del octavo punto del orden del día, del acta número 45 de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del año 2023.

Presidencia Municipal
04/12/2023
Oficio: FM/507/2023
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

RECIBIDO
13:00
04/12/2023

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento de Sesiones del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de modificación de la razón social del proveedor adjudicado que se menciona en el apartado a, inciso a) del octavo punto del orden del día, del acta número 45 de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del año 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El día 30 de noviembre del 2023, se aprueba ante el Pleno del Ayuntamiento en el Acta número 45 de Sesión Ordinaria en el Octavo Punto en su apartado A, inciso a) del orden del día la compra de 1,500 piezas de pavo ahumado para el proveedor bajo razón social: Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C.V. con una propuesta económica por un monto total de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
- II. Dado que el proveedor autorizado para surtir los pavos del programa "Cenas Navideñas 2023", aprobado en la sesión pasada, no podrá cumplimentar la entrega, suscribo la presente iniciativa para modificar el punto de acuerdo ya autorizado en cuanto al proveedor referido, proponiendo se cambie por quien sí cuenta con los medios para lograr la entrega de lo solicitado, nueva propuesta bajo razón social: MA. ROSARIO MÁRQUEZ GARCÍA.
- III. Derivado de lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado, se pone a su consideración lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación de la razón social del proveedor adjudicado que se menciona en el apartado a, inciso a) del octavo punto del orden del día, del acta número 45 de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del año 2023.

PALACIO MUNICIPAL
JUANES LINO FRAJANCO GONZÁLEZ LEÓN EN
TITULO DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX

LAGOS DE MORENO
ESTADO DE JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de modificación de la razón social del proveedor adjudicado que se menciona en el apartado a, inciso a) del octavo punto del orden del día, del acta número 45 de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del año 2023.

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE SE MENCIONA EN EL APARTADO A, INCISO A) DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMO SE APROBO	COMO DEBE DECIR
a. SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE 1,500 PIEZAS DE PAVO AHUMADO PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO TOTAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	a. SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE PAVOS AHUMADOS PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: MA. ROSARIO MÁRQUEZ GARCÍA CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco, uno de los 150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. María de Lourdes Wario Padilla
Presidenta Municipal Interina H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,
Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de modificación de la razón social del proveedor adjudicado que se menciona en el apartado a, inciso a) del octavo punto del orden del día, del acta número 45 de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del año 2023.

PALACIO MUNICIPAL
JUANES LINO FRAJANCO GONZÁLEZ LEÓN EN
TITULO DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX

LAGOS DE MORENO
ESTADO DE JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes si están de acuerdo en aprobar el Quinto Punto del Orden del Día, en su Apartado B, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 14 Catorce votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles Presentes.
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICIO: HAAJ/ 148 /2022
05 de Octubre de 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E

Por este medio, me dirijo a usted, a través del email para hacer de su conocimiento, que esta tarde de la Hacienda Municipal al igual que el día de ayer se le ha enviado el presupuesto para realizar el plan de apoyo alimenticio a familias que residen en el municipio de Lagos Moreno, Jalisco, para el primer trimestre fiscal de 2023, resultado de la capacitación que se está realizando en materia de los recursos de los municipios.

Presupuesto para el primer trimestre fiscal de 2023	1,183,500.00
Presupuesto para el primer trimestre fiscal de 2023	1,183,500.00
Total	2,367,000.00

La presente se hace de su conocimiento para que a través de su gestión y actividades de esta naturaleza por el cabildo de este H. Ayuntamiento.

Asentamiento
Jesús Galán Polanco Escobedo
Encargado de la Hacienda Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

HACIENDA MUNICIPAL

OFICINA DE LA PRESIDENCIA
05 DE OCT. 2022
RECIBIDO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, APARTADO A.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$1'183,500.00 (UN MILLÓN CIENTO CCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LA ENTREGA DE APOYO ALIMENTICIO EN ESPECIE A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DICIEMBRE 2022.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE INICIATIVA, GESTIONE EL RECURSO NECESARIO PARA PODER IMPLEMENTAR DICHO PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTICIOS EN ESPECIE A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

A. APROBADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DEL APOYO ALIMENTICIO EN ESPECIE AL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: BACHOCO S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE 1500 PIEZAS DE ROSTICERO NAVIDEÑO (POLLO) HASTA POR UN MONTO DE: \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

B. APROBADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DEL APOYO ALIMENTICIO EN ESPECIE AL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE 1500 PIEZAS DE PAVO HASTA POR UN MONTO DE: \$958,500.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: INSTRÚYASE A LA JEFATURA DE GABINETE PARA SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, D'RECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMÁS DEPENDENCIAS NECESARIAS, PARA QUE UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE INICIATIVA Y RECIBIDO EL RECURSO, PUEDA HACER EFECTIVO EL PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTICIOS EN ESPECIE A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

CUARTO: INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE MEDIANTE SUS POSIBILIDADES GENERE LA DIFUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE DICHO PROGRAMA.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Sexto Punto del Orden del Día, en sus Apartados Primero y Segundo así como los Incisos A y B y los apartados Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en sus Apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 14 Catorce votos a favor

Cremería San Juan
N.º FOLIO 001
FECHA: 06/12/23
MS Rosário Márquez García
RFC: MAGRA9003LS2
Tel. 4741047553
CUENTE: Municipio Lagos de Moreno
Dirección de adquisiciones y proveeduría
Carlos González León S/N Col. Centro
47400

VENDEDOR	TÉRMINOS DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
Carlos Gomez M	Por definir	

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE LA LINEA
1	Pavo Ahumado Bafar de 4 a 5kg Aprox.	\$109.00 x Kg	\$545.00
SUBTOTAL			\$545.00
IVA TRASLADADO			\$0.00
TOTAL			\$545.00

El precio varía dependiendo al peso del producto, puede estar desde 3.3kg a 5.5kg.
-Realizar pedido con 18 días de anticipación.
-Entrega día y lugar acordado con el cliente.
Prepedido preparado por:
CARLOS GOMEZ MUÑOZ
GRACIAS PDR TU CONFIANZA.

Soriana
FOLIO: 1198
FECHA: 08/12/2023
M. Ayuntamiento Lagos de Moreno R.F.C. ALME3024HU4
Carlos González Peña 330. C.P. 47400
Lagos de Moreno Jal. Col Centro
proveeduria.cotizaciones@hidalgo.com

En atención a su solicitud, me permito enviarse la cotización correspondiente de lo siguiente:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	PZAS	PAVO AHUMADO DE 3.3/5.8 KG'S	\$ 705.00	\$ 705.00

Sub-total \$ 705.00
I.V.A \$ -
TOTAL \$ 705.00

SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN

Esperando que la información de la presente le sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Handwritten notes and signatures on the left side, including "20/13" and several large cursive signatures.

Handwritten notes and signatures on the right side, including "MAGRA" and several large cursive signatures.

COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V. C O T I Z A C I O N

BLVD. MAGOCENTRO NO. 4
C.D. SAN FERNANDO DE LA HERBADERA
C.P. 82746, HUIQUILUCAN, EDO. DE MEX.
P.F.C. CNE-916716-899

MEXBAE14



Membresía	900000000000
Razón Social	MUNICIPIO LAGOS DE MORENO
Dirección	
R.F.C.	MLMS30723HL4
Fecha	27/11/2023
Atendido por	M.O.C

LEON II
BLVD. EUGENIO GARZA SADA
NO. 102. FRACCIONAMIENTO LOMAS
CAMPESTRE COL. CERRO GORDO
LEON, GUANAJUATO
C.P. 37180
TELEFONO
TEL. VTAS MAYOREO (477) 1526200

Contacto:
Fecha: 05/12/2023
Dept:
Tel:
Ext:
Fax:
e-mail:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO CON IVA / MBSS	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PAVOS AHUMADOS 5/5.9 KGS	899.00	1	775.00	775.00
SUB-TOTAL					775.00
DESCUENTO					-
I.V.A.					-
TOTAL					775.00

OBSERVACIONES:
Precios sujetos a cambio sin previo aviso

CANTIDAD CON LETRA:

SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
M.N. ***

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO I, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, FIRMEN CONVENIO DE COLABORACION, CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO (CEAJ), PARA LA REHABILITACION/MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN GASTO DE 285 LITROS POR SEGUNDO, Y SUMINISTROS E INSTALACION DE PANELES SOLARES MEDIANTE EL FONDO ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE POR UN MONTO DE \$54'000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.N.) MISMOS QUE SERAN FINANCIADOS POR PARTE DE LA CEAJ SIN APORTACION DEL AYUNTAMIENTO.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso I del Sexto Punto del Orden del Día.

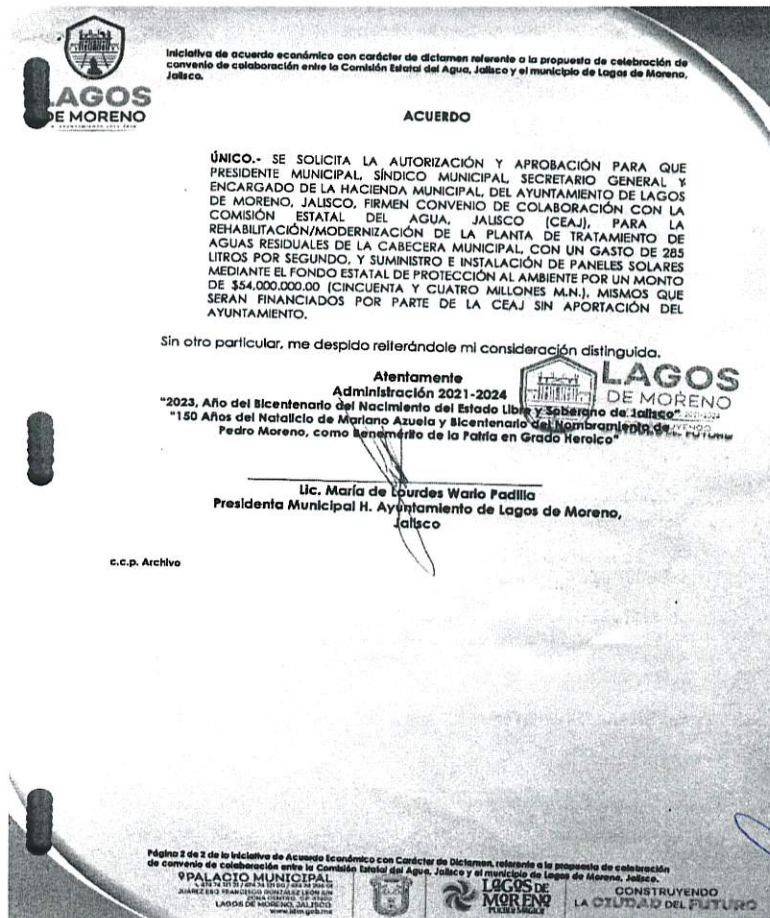
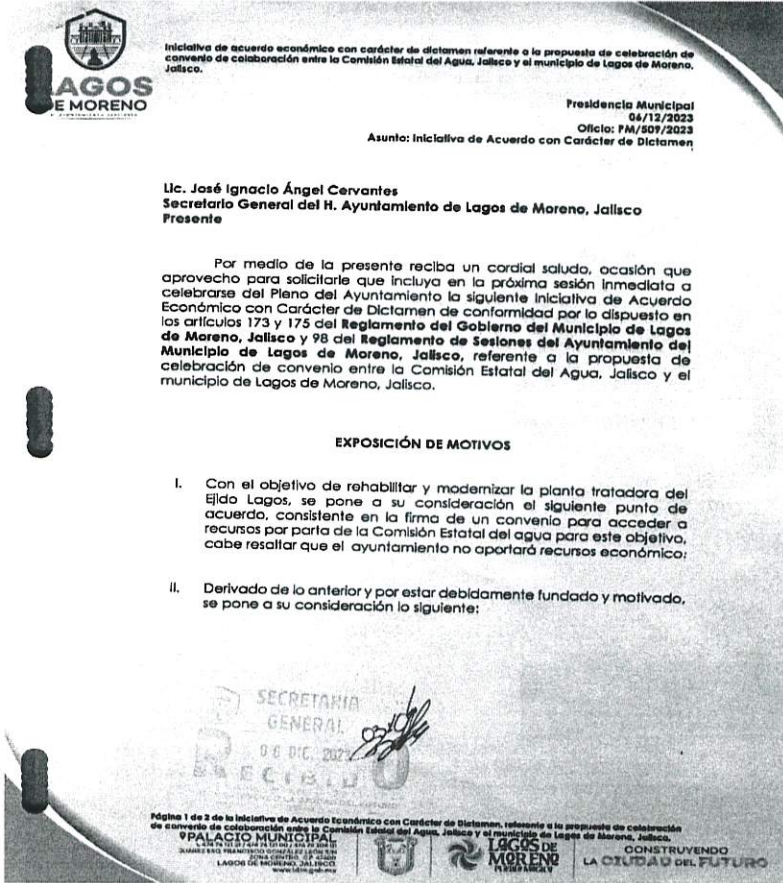
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso I del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





Avenida Francia # 1726, Colonia Moderna, Guadaluajara, Jalisco, México, C.P. 44190.

CONVENIO NO. CEA-____-____-____/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICAS CONSISTENTE EN:

INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA _____ 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEA", Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE _____, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- El 23 de marzo de 2000 entraron en vigor las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se señala el doble carácter de funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal, en dicha reforma se establece la obligación de los ayuntamientos municipales para administrar lo relativo a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, para el uso de los habitantes de cada municipio.
- 2.- En cumplimiento a dicho dispositivo constitucional, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto 21804/LVII/06, aprobó con fecha 31 de enero de 2007, la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que establece las bases generales para la prestación de los servicios mencionados y que se encuentra en vigor desde el día 24 de febrero de 2007, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el mismo sentido, por acuerdo DIGELAG ACU 022/2009, con fecha 25 de marzo de 2009, se crea el Reglamento de la mencionada ley.
- 3.- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 – VISIÓN 2030, dentro del eje de "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO" prevé como objetivos de la gestión integral del agua el garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos, lo anterior, mediante la construcción de infraestructura sensible al agua que genera resiliencia ante los efectos del cambio climático, que incremente y amplíe el acceso a los servicios íntegros y de calidad de los servicios



Página 1 de 8

CEA-____-____-____/2023



Avenida Francia # 1726, Colonia Moderna, Guadaluajara, Jalisco, México, C.P. 44190.

públicos de agua, alcantarillado, tratamiento y saneamiento en el estado de jalisco, fomentando así la cultura del aprovechamiento racional y la generación de una cultura ambiental que logre concientizar a los jaliscienses sobre el uso del agua.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CEA" QUE:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 de febrero del 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- I.2.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XXIX y XXX del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones celebrar, con el objeto de lograr una coordinación integral y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los acuerdos y convenios que se requieran, con autoridades de los tres niveles de gobierno, en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento.
- I.3.- En la Segunda Sesión Extraordinaria del día 13 de diciembre de 2018, fue nombrado por la junta de gobierno al ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- I.4.- Ha sido incluida para ejecutarse dentro del PROGRAMA _____ 2023, la obra pública consistente en: "_____".
- I.5.- De conformidad con el artículo 74 fracción IX y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 32 fracción I y VII de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre del año 2023, la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, autorizó la celebración del presente convenio.
- I.6.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la Avenida Francia Número 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Guadaluajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:



Página 2 de 8

CEA-____-____-____/2023



Au Fracción # 172a
Cultura Moderna,
Guadalupe Jalisco, México,
C.P. 44190.

II.1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

II.2.- En los términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, fracción I, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del ayuntamiento y representar al municipio en los convenios que éste celebre.

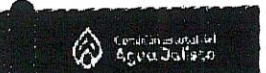
II.3.- A efecto de brindar los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en el Municipio de Jalisco, ha solicitado el apoyo de "LA CEA", en los términos de las fracciones XXIX, XXX y XLI del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y la suscripción de este convenio, para que se realicen las obras necesarias para proporcionar los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de manera eficiente.

II.4.- Mediante el Acta de Sesión _____ de Ayuntamiento celebrada el día ____ de ____ de 2023, se autorizó la celebración del presente convenio y las obligaciones que asume por el mismo, ordenándose al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal la suscripción del documento correspondiente, de conformidad con los artículos 47, 52, 61, 62, 64 y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.5.- Conoce las normas y disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y en especial, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el día 25 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; así como las normas existentes en materia de infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento emitidas por la comisión nacional del agua y la demás normatividad federal aplicable.

II.6.- Ha decidido suscribir el presente instrumento, con el propósito de consolidar las acciones de los diversos ámbitos de gobierno, tendientes a impulsar prioritariamente los programas y obras de infraestructura hidráulica que promuevan el desarrollo social y económico del municipio en el que se ejecutan y con ello dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia ambiental.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en los pagos en materia de derechos por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, así como el relativo al uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.



Au Fracción # 172b,
Cultura Moderna,
Guadalupe Jalisco, México,
C.P. 44190.

II.8.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, aún las de carácter personal, en ____ No. ____ Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines de este convenio, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

1.1.- "LA CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente, en: "_____".

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

2.1.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y estará vigente por un plazo igual al de la entrega y recepción de la obra que se habrá de contratar, o en su caso continuará surtiendo efectos hasta que se acuerde por las partes que se ha cumplido con el objetivo del presente convenio, sin que la vigencia sea mayor al 30 de septiembre de 2024. De existir obligaciones y efectos pendientes de cumplimiento, las partes están de acuerdo a obtener las autorizaciones correspondientes para prorrogar la vigencia del presente convenio.

2.2.- Para efectos de lo anterior, "EL AYUNTAMIENTO" entrega extracto del acta de cabildo de fecha ____ de _____ del año 2023, en la que se señale expresamente la autorización para que "EL AYUNTAMIENTO" celebre el multicitado convenio, misma que cuenta con la aprobación del cabildo por mayoría calificada.

TERCERA.- FINANCIAMIENTO DE LA OBRA

3.1.- "LA CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que el monto estimado para llevar a cabo las obras descritas en la cláusula primera, será de \$ _____/100 (____ m.n.), mismo que será financiado por parte de "LA CEA" a través del programa _____ 2023, sin aportación de recursos presupuestarios de "EL AYUNTAMIENTO".

3.2.- La ejecución de la obra materia del presente convenio, estará condicionada a la asignación y obtención de recursos para esta obra, bajo los términos del convenio de coordinación, participación y ejecución de obra pública con cargo al programa _____ 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

CUARTA.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.1.- Las partes acuerdan que será "LA CEA" quien se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este convenio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto



por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por "LA CEA".

4.2.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá intervenir en el procedimiento de licitación, adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra materia de este convenio, haciendo las observaciones que considere necesarias a "LA CEA", quien las analizará, y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se haya adjudicado la realización de la obra.

4.3.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "LA CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente convenio, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga en atender y/o coadyuvar a la "LA CEA" en la defensa de cualquier litigio que gire en torno al terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, así como su disposición física, comprometiéndose "EL AYUNTAMIENTO" en sufragar los gastos a los que se llegase condenar a la "LA CEA" sobre tales bienes y/o derechos.

4.4.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este convenio con "EL AYUNTAMIENTO" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente Instrumento legal, no vinculan a "LA CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

4.5.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "EL AYUNTAMIENTO", y "LA CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a 10 diez días naturales a partir de la fecha en que le sea notificado el monto de los mismos.

4.6.- En caso que la obra objeto del presente convenio, por su naturaleza, requiera de energía eléctrica para su puesta en marcha y operación, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a la contratación oportuna de dicho servicio, ante la Comisión Federal de Electricidad; a fin de que se puedan realizar las pruebas previstas en el contrato y/o necesarias para verificar el funcionamiento de la obra en referencia; en caso contrario "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá los gastos que se generen para tal efecto ya sea por parte de la contratista o de "LA CEA"; ante la presentación de las facturas correspondientes.

QUINTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA

5.1.- "LA CEA" se obliga a entregar los trabajos materia de este convenio en funcionamiento y "EL AYUNTAMIENTO" por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "LA CEA" los resultados obtenidos.

5.2.- "EL AYUNTAMIENTO" acepta recibir y se obliga a operar y dar mantenimiento por sí mismo o por medio de terceros que designe para tal efecto, la obra materia del presente convenio, misma que formará parte del sistema de agua potable, drenaje y tratamiento del municipio de _____, Jalisco, por lo que una vez entregada por "LA CEA", será "EL AYUNTAMIENTO" quien se hará cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento, en dicha localidad.

5.3.- De existir alguna objeción de "EL AYUNTAMIENTO" a recibir la(s) correspondiente(s) obra o ésta no se presente para recibirlas se hará constar en el acta, que se podrá levantar ante la presencia de un notario público o de la contraloría del estado, manifestando que se deja a su disposición dicha obra, sin que la falta de firma de "EL AYUNTAMIENTO" lo invalide, dado que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 4, 8 fracción VII, XII y 121 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 23, 44 y 88 de la Ley de Agua Nacionales, le corresponde al orden municipal la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y la ineludible obligación del tratamiento de sus aguas residuales previo disposición a los cuerpos de agua de la nación, como titulares de las asignaciones de agua para el servicio público urbano y los permisos de descarga de aguas residuales en los cuerpos de agua de la nación, que los compromete al cumplimiento de las disposiciones normativas de la ley de agua nacionales, su reglamento y las normas oficiales mexicanas de la materia, por lo que a partir de dicha entrega "LA CEA" no será responsable sobre la seguridad, mantenimiento u operación de la obra.

SEXTA.- DE LA RELACIÓN LABORAL

6.1 El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y de los actos jurídicos que del mismo deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN



Au Fracción # 026
Colonia Moderna,
Guadalajara Jalisco, México.
C.P. 44190.

7.1.- "LA CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" están de acuerdo que, para el caso de existir duda o controversia entre ambas partes, en relación a la interpretación, cumplimiento o la aplicación de este convenio, renuncian expresamente al fuero y jurisdicción que en virtud de su domicilio presente y futuro pueda corresponderles, así como ambas están conformes en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Leído que fue este convenio de colaboración, e impuestas de su valor, alcance y consecuencias legales, las partes que comparecen lo ratifican y firman en dos tantos originales en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los ___ días del mes de _____ del año 2023.

POR "LA CEA"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE
PACZKA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL

SÍNDICO

ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Página 7 de 8

CEA-___-0_/2023



Au Fracción # 1726,
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, México.
C.P. 44190.

TESTIGOS

C. JOSÉ ENRIQUE PELAYO RUIZ
SUBDIRECTOR DE SOCIALIZACIÓN Y
CONTRALORÍA SOCIAL

ING. REYNALDO EVARISTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE
RECURSOS Y AMBIENTAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO CEA-___-0_/2023 QUE PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: _____ INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA _____ 2023 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE _____, JALISCO.



Página 8 de 8

CEA-___-0_/2023

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**

INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN CGPCYR/10/2023-2024, DE ADICIONES AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA RELATIVA A DIVERSAS ADICIONES AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONSISTENTES EN LA CREACION DE LA COMISION EDILICIA DE DIVERSIDAD SEXUAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOMA LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LAS ADICIONES DEL ORDENAMIENTO ANTES SEÑALADO, EN DONDE SE SOLICITE LA VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO, Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL, PARA LA PUBLICACION DE LAS PRESENTES ADICIONES AL INSTRUMENTO AQUÍ SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE APARTADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PARA QUE ENTREN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO PROMULGADAS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

CUARTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE A LOS DOCUMENTOS Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

POR LO ANTERIOR, TURNASE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO UNA COPIA DE LAS ADICCIONES QUE POR ESTE ACUERDO SE AUTORIZARON PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Séptimo Punto del Orden del Día, en sus números primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, vamos hacer la votación de manera económica:

C. María de Lourdes Wario Padilla	A FAVOR
C. Gilberto Delgado Esqueda	A FAVOR
C. Erika Galván Hernández	A FAVOR
C. Juan Fabricio Vilchis López	A FAVOR
C. Claudia Elizabeth Hernández Macías	A FAVOR
C. J. Dolores Tavares Muñoz	A FAVOR
C. Carmen Adriana Bayod Márquez	A FAVOR
C. Luis Alejandro Martin Gómez	A FAVOR
C. Araceli Campos Alfaro	A FAVOR
C. Yaritza Sofía Gómez Soto	A FAVOR
C. Romelia Muñoz Flores	A FAVOR
C. Norma Angélica Cordero Prado	A FAVOR
C. Luis Fernando Martínez Dávalos	A FAVOR
C. Marco Antonio González Ortiz	A FAVOR
C. Clara Martínez Aguirre	A FAVOR
C. Nancy Viridiana Herrera Hernández	A FAVOR

Señora Presidenta le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles Presentes**, si me permiten al igual que lo hice, que hice el comentario hace un momento, pues en este punto también quiero reconocer el trabajo que ha venido realizando la Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos que encabeza el Licenciado Regidor Juan Fabricio Vilchis López y los demás Regidores que también la integran, la Licenciada Norma Angélica Cordero Prado, la Licenciada Yaritza Sofía Gómez, el Licenciado Luis Alejandro Martin Gómez, así como a la Regidora Nancy Viridiana Herrera por el interés y la atención y el entusiasmo para la creación de esta Dirección y ahora la Comisión de Diversidad Sexual, Gracias., **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

—Continuamos con el Orden del Día, adelante Secretario General, perdón, para antes la Regidora Nancy Viridiana Herrera

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

—Gracias Presidenta, compañeros Ediles con su venia, como Cabildo hemos demostrado el compromiso y reconocimiento de la obligación que nuestra investidura representa al ser los principales propulsores de iniciativas que abogan

por el respeto a la dignidad y la garantía de derechos de todas las personas, la Comunidad de LGBT +, desgraciadamente sigue siendo discriminada y agredida, precisamente por sus preferencias sexuales, dicha discriminación debe ser erradicada de manera definitiva en nuestra sociedad, trabajaremos desde la Comisión y la Dirección de Diversidad Sexual para garantizar las libertades y derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y eliminar toda forma de discriminación en contra de todas, todos y todes, para que se reconozcan sus derechos y se respeten las diferencias, principalmente por sus preferencias sexuales, identidad o género, en cuanto a la persona que se elija para ser Titular de la Dirección de Diversidad Sexual, me permito invitar a reflexionar que no estamos ante una partida de ajedrez, en donde podamos mover fichas a donde mejor convenga, estamos ante un importante tema de Derechos Humanos, en este sentido el Director, Directora o Directore deberá ser una persona que ejerza su identidad de género libre y abiertamente, que realmente represente la lucha por estos derechos por los que tanto tiempo hemos luchado y han sido negados a nuestra comunidad, confiamos Presidenta, Compañeros y Funcionarios Públicos implicados en la elección del personal que integrara la Dirección, en su sensibilidad y buen juicio ante tan importante y delicado tema, Presidenta en este momento vamos hacer entrega de un documento que implica una amplia propuesta de consideraciones a prever para el buen funcionamiento de la Dirección de Diversidad Sexual, misma que en su momento había sido entregado por diferentes representantes de colectivos y redes de la Diversidad Sexual de este Municipio al Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos en su calidad de Presidente, en su momento, creo que es importante que también Usted cuente con esa documentación y la tome a consideración, agradezco el trabajo conjunto que hemos realizado así como el apoyo brindado por parte de las personas involucradas para que esto sucediera, a los integrantes de la Red Somos Diverses, al Colectivo Lagos Diverso, a la Red Diverses a Festiva Lagos, Compañeros, Compañeras y Compañeres de la Comunidad Diversa de nuestro Municipio que apoyaron y que sobretodo abonaron a las propuestas, a este Cabildo y a Usted Presidenta por el compromiso con nuestra sociedad, es cuánto.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Regidora Nancy Herrera.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
 OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0816/2023
 ASUNTO: SE SOLICITA INCLUYA EN PROXIMA SESIÓN

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL
 AYUNTAMIENTO DE
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez solicitarle se incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento, la iniciativa de Acuerdo de Dictamen CGPCYR/10/2021-2024, de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos relativa a las adiciones al Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

Lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 27 y 50, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
 LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ

9 PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA UNIÓN 1001, ZONA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosgob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

DICTAMEN CGPCYR/10/2021-2024 DE ADICIONES AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

A la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, en Sesión de Cabildo número 41 de fecha 27 de septiembre del año 2023, le fue turnada la propuesta de llevar a cabo diversas adiciones al instrumento municipal denominado Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 50, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 54, fracción V, 176, 178, 179, 180 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y los arábigos 77, 89, 90, 92, 103, 104, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; quienes suscriben se avocaron a su estudio y dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El día 26 de abril del año 2023, se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento Municipal, diversas reformas, adiciones y derogaciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, entre ellas la adición del artículo 108 bis, que incluye la creación de la Dirección de Diversidad Sexual en nuestro municipio.

SEGUNDO. El día 27 de septiembre del año en curso, la Licenciada Nancy Viridiana Herrera Hernández, en el uso de la voz presentó propuesta de llevar a cabo diversas adiciones al Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, consistente en dos adiciones, la fracción XXII del artículo 57 y la creación del artículo 77 Ter.

TERCERO. Una vez hecho el recorrido procesal correspondiente a la solicitud de mérito, eslá fue turnada a la Comisión que hoy representamos, bajo oficio 1250/2023, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento el día 19 de octubre del año en curso. Haciendo la propuesta.

CUARTO. El día 29 de noviembre del año 2023, previa mesa de trabajo y posteriormente en sesión ordinaria, la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, se avocó al conocimiento y estudio del proyecto antes citado para formulación de dictamen.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISION DICTAMINADORA.

La competencia de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en el artículo 66, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso b), del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

9 PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA UNIÓN 1001, ZONA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosgob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

LAGOS DE MORENO

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autora de la iniciativa que se estudia, señaló como fundamental lo siguiente:
De acuerdo con datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en estricta atención a la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sentenció al estado mexicano, a reformar nuestra Constitución Mexicana, teniendo lugar la misma el día 10 de junio de 2011. Esta reforma constitucional es una de las más importantes, modificando sustancialmente la manera en la que los derechos humanos de todas las personas deben ser tutelados por el estado, a través de nuestro sistema jurídico nacional.

El artículo 1º constitucional, párrafo tercero, establece que "todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales en la materia de los que el estado mexicano sea parte, así mismo estos derechos deberán ser reconocidos bajo los principios de universalidad, progresividad e interdependencia".

Por lo que debemos de introducir en el actuar público e institucional el concepto de **Inclusión afirmativa**, el cual es introducido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el 2018, siendo parte del Banco Mundial y siendo parte de uno de los objetivos planteados dentro de la agenda 2030; este concepto nos menciona lo siguiente: "La inclusión afirmativa implica el acceso a oportunidades para personas de la comunidad LGBTI y logro de resultados por parte de esas personas, según mediciones de un índice de inclusión LGBTI, así como de índices de desarrollo humano y de otros índices pertinentes. Se incluye especialmente a aquellos que experimentan múltiples formas de estigmatización y discriminación. Un índice de inclusión LGBTI debe medir en qué grado existen estas oportunidades y resultados en cada país, tanto en general como con respecto a determinados grupos dentro de un país".

Lo que nos indica que las políticas públicas que se elabora en materia para evitar el estigma y discriminación al interior del país, así como las acciones para que todas las personas deban de tener el acceso a oportunidades (incluida la capacidad de hacer y de ser lo que cada uno elija) y pueden tomar decisiones que tengan resultados compatibles con la dignidad humana, deberán de trascender el papel y traducirse en acciones efectivas y eficientes para mejorar su calidad de vida.

Esto implica que al momento de hacer una revisión sobre el aterrizaje de las políticas públicas se deberán de aplicar indicadores que nos permita poder evaluar el nivel de inclusión de las personas LGBTIQ+ en nuestra comunidad desde cinco ejes importantes de donde se pueden desprender el acceso a derechos, que involucran aspectos como la salud, la educación, el bienestar económico, la participación política y cívica, la seguridad personal y violencia.

El hacer una observación detallada y la aplicación de medición de estos rubros nos pueden dar información sobre el estilo de vida, así como el acceso y protección a los derechos que se han adquirido a través de la ley

PALACIO MUNICIPAL
 CARRILLO DE LA ROSA 2100 / 2104 / 2106 / 2108 / 2110 / 2112 / 2114 / 2116 / 2118 / 2120 / 2122 / 2124 / 2126 / 2128 / 2130 / 2132 / 2134 / 2136 / 2138 / 2140 / 2142 / 2144 / 2146 / 2148 / 2150 / 2152 / 2154 / 2156 / 2158 / 2160 / 2162 / 2164 / 2166 / 2168 / 2170 / 2172 / 2174 / 2176 / 2178 / 2180 / 2182 / 2184 / 2186 / 2188 / 2190 / 2192 / 2194 / 2196 / 2198 / 2200

LAGOS DE MORENO

COMUNIDAD AFIRMATIVA

LAGOS DE MORENO

de las personas de la población LGBTIQ+, con la finalidad directa del Índice de Inclusión LGBTI es medir la inclusión en la sociedad y ofrecer varias perspectivas sobre los datos:

- Comparar el grado general de Inclusión entre países, estados y municipios
- Medir las avances en cuanto a la inclusión que se han producido a lo largo del tiempo dentro del país, el estado y la región
- Establecer parámetros de referencia puedan ayudarnos a alcanzar nuevos niveles de inclusión:
- Mostrar en qué lugar se necesitan más recursos para habilitar y apoyar el desarrollo humano sostenible para las personas de la comunidad LGBTI y el trabajo con la interseccionalidad, según se desprenda de las mediciones de resultados de la evaluación.

Es entonces que la intención de la presente iniciativa es la creación de la Comisión citada en nuestro Ayuntamiento que sea el encargado de dictaminar las iniciativas que se le sometan, con el ánimo de proteger progresivamente los derechos de la diversidad sexual, a través de la dictaminación de las iniciativas y demás comunicaciones que se reciban en torno a esta vertical.

I. Repercusiones jurídicas: La presente iniciativa tiene repercusiones jurídicas positivas, toda vez que la misma se alinea a la legislación nacional e internacional en materia de derechos de personas de la diversidad sexual, además de que no contraviene ninguna normatividad vigente y actualiza la posibilidad que establece el principio de progresividad establecido en la Constitución Mexicana, toda vez que la presente iniciativa es una adición a un ordenamiento municipal que tiene por objeto la creación de una Comisión Adhica, con el fin de dar mayor protección a los derechos de poblaciones que históricamente han visto vulnerados sus derechos.

II. Repercusiones presupuestarias: La presente iniciativa no contiene repercusiones presupuestales, puesto que no se requiere la asignación de recursos para el cumplimiento de su objeto, adicionales a los ya presupuestados.

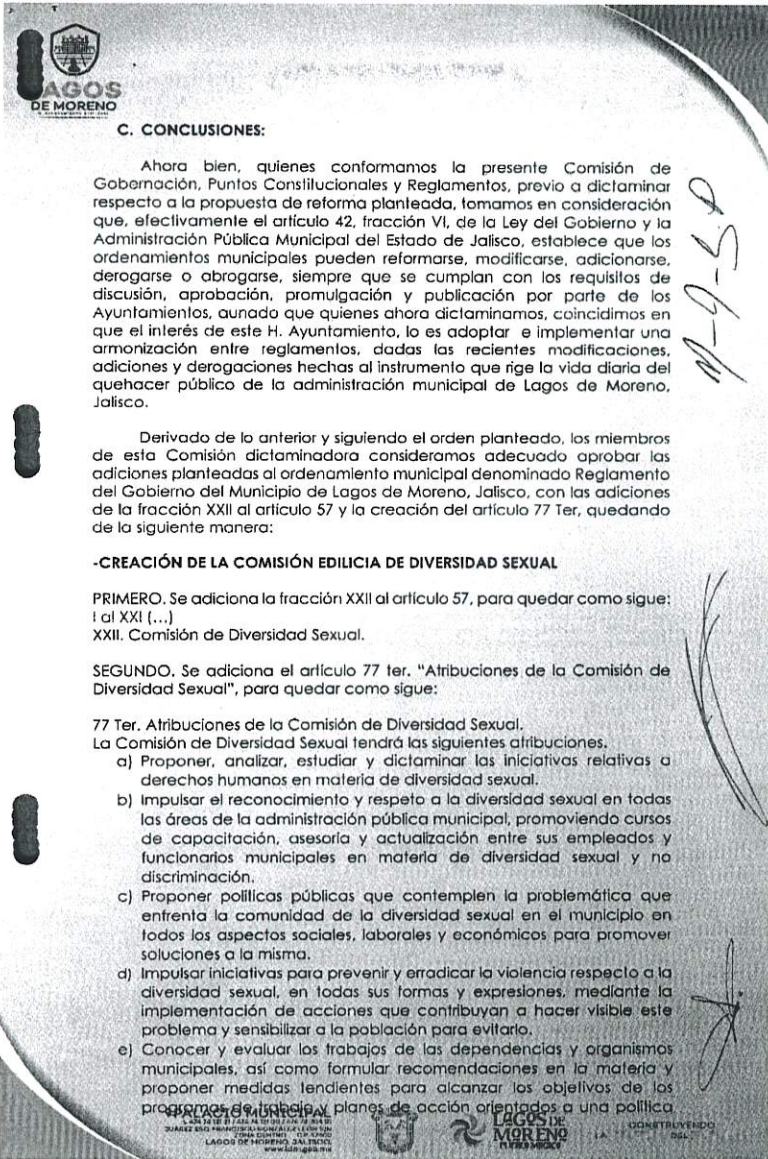
III. Repercusiones sociales y laborales: Las repercusiones sociales son de gran alcance, como se ha mencionado a lo largo del presente documento, con la creación de esta Comisión se estaría avanzando en la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual, que durante muchos años han sufrido violencias estructurales en cuanto al acceso de sus derechos, se trata pues de un primer paso para construir los cimientos de una sociedad igualitaria.

Así las cosas, una vez revisada la propuesta normativa se expuso en la iniciativa, esta comisión dictaminadora emite las siguientes:

PALACIO MUNICIPAL
 CARRILLO DE LA ROSA 2100 / 2104 / 2106 / 2108 / 2110 / 2112 / 2114 / 2116 / 2118 / 2120 / 2122 / 2124 / 2126 / 2128 / 2130 / 2132 / 2134 / 2136 / 2138 / 2140 / 2142 / 2144 / 2146 / 2148 / 2150 / 2152 / 2154 / 2156 / 2158 / 2160 / 2162 / 2164 / 2166 / 2168 / 2170 / 2172 / 2174 / 2176 / 2178 / 2180 / 2182 / 2184 / 2186 / 2188 / 2190 / 2192 / 2194 / 2196 / 2198 / 2200

LAGOS DE MORENO

COMUNIDAD AFIRMATIVA



Ahora bien, quienes conformamos la presente Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, previo a dictaminar respecto a la propuesta de reforma planteada, tomamos en consideración que, efectivamente el artículo 42, fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumplan con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte de los Ayuntamientos, cuando que quienes ahora dictaminamos, coincidimos en que el interés de este H. Ayuntamiento, lo es adoptar e implementar una armonización entre reglamentos, dadas las recientes modificaciones, adiciones y derogaciones hechas al instrumento que rige la vida diaria del quehacer público de la administración municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Derivado de lo anterior y siguiendo el orden planteado, los miembros de esta Comisión dictaminadora consideramos adecuado aprobar las adiciones planteadas al ordenamiento municipal denominado Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con las adiciones de la fracción XXII al artículo 57 y la creación del artículo 77 Ter, quedando de la siguiente manera:

-CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DIVERSIDAD SEXUAL

PRIMERO. Se adiciona la fracción XXII al artículo 57, para quedar como sigue:
I al XXI (...)
XXII. Comisión de Diversidad Sexual.

SEGUNDO. Se adiciona el artículo 77 ter. "Atribuciones de la Comisión de Diversidad Sexual", para quedar como sigue:

- 77 Ter. Atribuciones de la Comisión de Diversidad Sexual.
La Comisión de Diversidad Sexual tendrá las siguientes atribuciones.
- a) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a derechos humanos en materia de diversidad sexual.
 - b) Impulsar el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual en todas las áreas de la administración pública municipal, promoviendo cursos de capacitación, asesoría y actualización entre sus empleados y funcionarios municipales en materia de diversidad sexual y no discriminación.
 - c) Proponer políticas públicas que contemplen la problemática que enfrenta la comunidad de la diversidad sexual en el municipio en todos los aspectos sociales, laborales y económicos para promover soluciones a la misma.
 - d) Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia respecto a la diversidad sexual, en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de acciones que contribuyan a hacer visible este problema y sensibilizar a la población para evitarlo.
 - e) Conocer y evaluar los trabajos de las dependencias y organismos municipales, así como formular recomendaciones en la materia y proponer medidas tendientes para alcanzar los objetivos de los programas de trabajo y planes de acción orientados a una política

de igualdad de oportunidades en la comunidad, y los miembros de la diversidad sexual.

- f) Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover el respeto a la diversidad sexual.

En mérito a lo antes expuesto, fundado y motivado, los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, sometemos a la elevada consideración del Pleno de este Ayuntamiento Municipal, el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de diversas adiciones al Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

SEGUNDO. Se solicita al Secretario General de este Ayuntamiento Municipal, tome la votación económica de los ediles presentes en sesión de Ayuntamiento y relativa a las adiciones del ordenamiento antes señalado, solicitando se lleve a cabo en lo general primero y en lo particular después, preguntando así mismo si existiera reserva alguna.

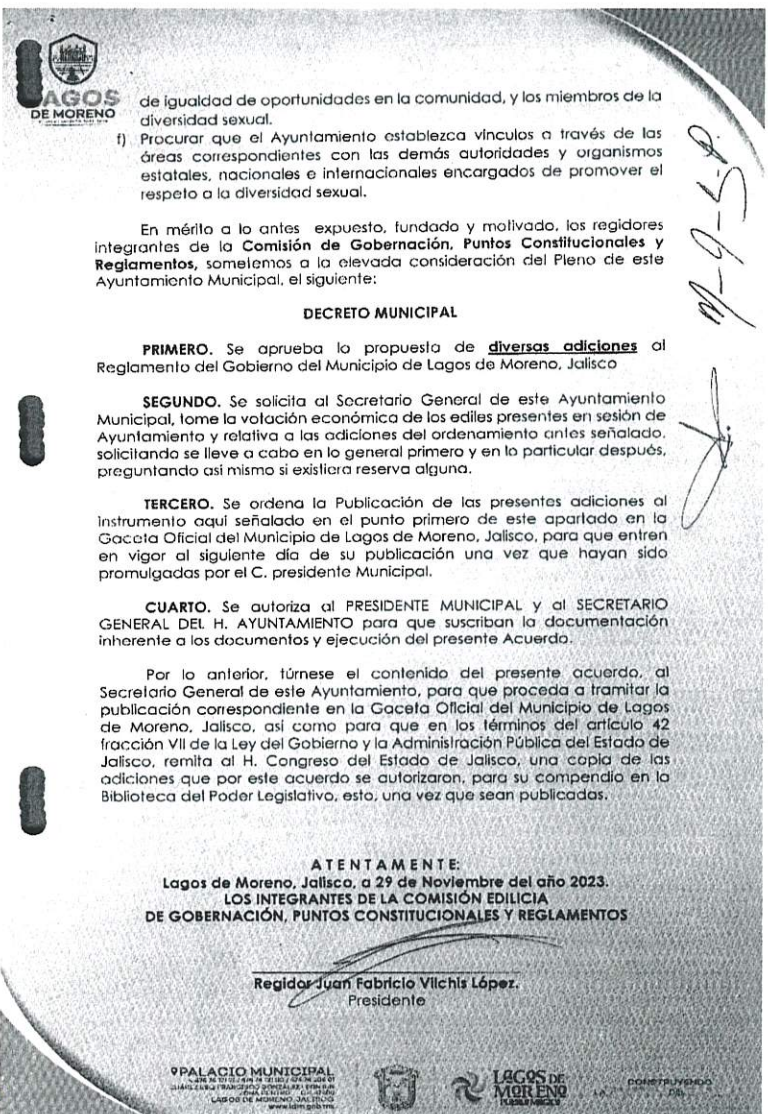
TERCERO. Se ordena la Publicación de las presentes adiciones al instrumento aquí señalado en el punto primero de este apartado en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para que entren en vigor al siguiente día de su publicación una vez que hayan sido promulgadas por el C. presidente Municipal.

CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inhereente a los documentos y ejecución del presente Acuerdo.

Por lo anterior, tórnese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General de este Ayuntamiento, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como para que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las adiciones que por este acuerdo se autorizaron, para su compeñio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

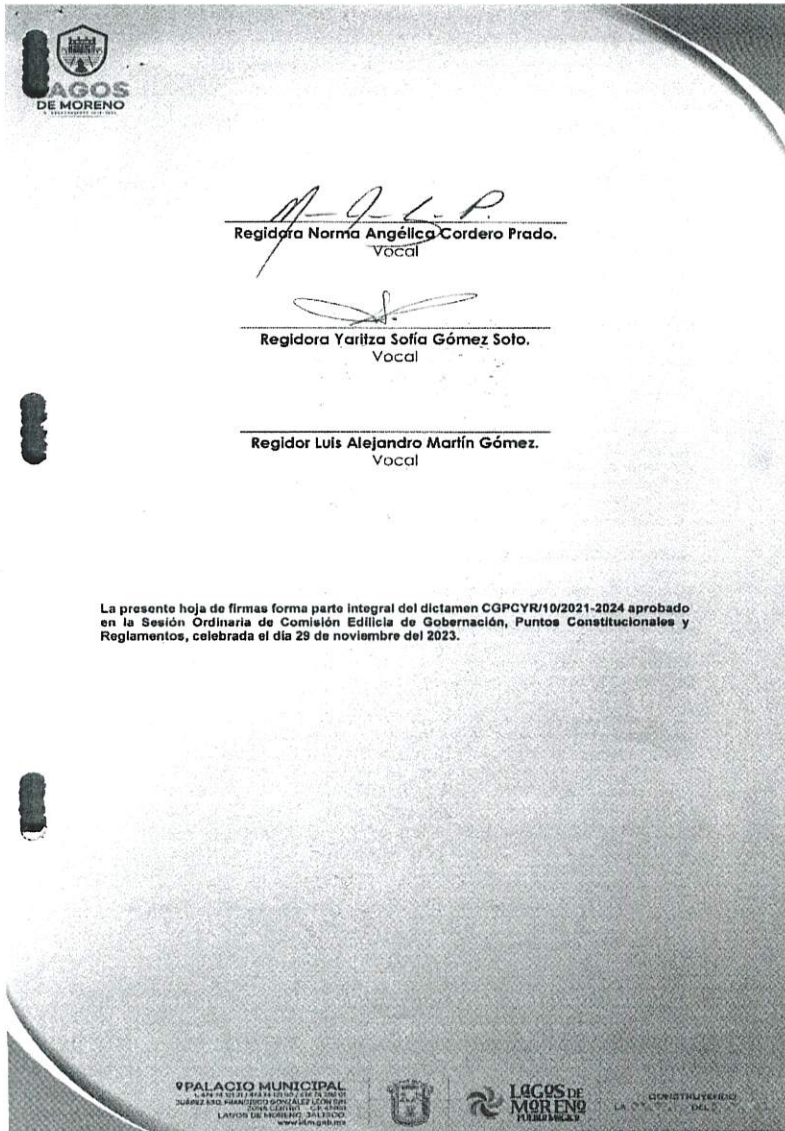
ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 29 de Noviembre del año 2023.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Regidor Juan Fabricio Vilchis López.
Presidente



Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top, 'y val B', 'Blanca', and 'Juan Fabricio Vilchis López'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'MS-6-58', 'Rumbos', and 'Buenos Días y Buenas Noches'.



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– SI, SEÑORA PRESIDENTA, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, Inciso A PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN: PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

DEPENDENCIA	UBICACION	COSTO MENSUAL 2024	ARRENDADOR	VIGENCIA
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CALLE PEDRO MORENO # 336 COL. CENTRO	\$9,822.6 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.) INCLUIYE IVA E ISR Y LA CANTIDAD DE \$7,500.00 POR CONCEPTO DE DEPÓSITO.	C. LUZ MARIA VEGA GONZALEZ	01/01/2024 AL 30/09/2024

POZO PROFUNDO	CALLE PRIV. SAN ANTONIO # 52, COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO	\$20,880.94 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO	01/01/2024 AL 30/09/2024
SECRETARIA TECNICA DE PRESIDENCIA	CALLE CONSTITUYENTES # 439, COL. CENTRO	\$6,069.16 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. ANA ROSA ESCOBAR MANRIQUE	01/01/2024 AL 30/09/2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL	CALLE LUIS MORENO # 286	\$ 6,430.73 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 73/100 M.N.) PESOS INCLUYE IVA E ISR	C. SOLEDAD AGUIÑAGA MUÑOZ	01/01/2024 AL 30/09/2024
PREVENCION SOCIAL	CALLE LUIS MORENO # 312	COSTO MENSUAL DE \$7,512.17 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. GONZALO ALVAREZ SERRANO	01/01/2024 AL 30/09/2024
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	CALLE AGUSTIN RIVERA #350	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA	C. ANA MARIA DE LOURDES ALBA VEGA	01/01/2024 AL 30/09/2024

SEGUNDO: EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A, apartado Primero y Segundo del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señora Presidenta, le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Angel Cervantes
 Secretario General
 Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
 PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Aprobación de los contratos de arrendamiento que a continuación se mencionan:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2024	Arrendador	Vigencia
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #336; Col. Centro	\$9,822.6 (Nueve mil ochocientos veintidós pesos 06/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,500.00 por concepto de depósito	C. Luz María Vega González	01/01/2024 al 30/09/2024
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	\$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochoenta pesos 94/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único.	01/01/2024 al 30/09/2024
Secretaría Técnica de Presidencia	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$6,069.16 (Seis mil sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Ana Rosa Escobar Manrique	01/01/2024 al 30/09/2024
Órgano Interno de Control	Calle Luis Moreno #286	\$6,430.73 (Seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Soledad Aguilera Muñoz	01/01/2024 al 30/09/2024
Prevención del Delito	Calle Luis Moreno #312	Neto de \$7512.17 (Siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Gonzalo Álvarez Serrano	01/01/2024 al 30/09/2024
Oficina del Registro Civil	Calle Agustín Rivera #350	\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA	C. Ana María De Lourdes Alba Vega	01/01/2024 al 30/09/2024

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se solicita la autorización para la firma de los contratos respectivos al presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEFERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
 Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos
 Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
 Administración 2021-2024

C.C.P. Archivo



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 29 de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis Integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 29 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere al:

IV. Estudio y su caso aprobación de los contratos de arrendamiento que a continuación se mencionan:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2024	Arrendador	Vigencia
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #336; Col. Centro	\$9,822.6 (Nueve mil ochocientos veintidós pesos 06/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,500.00 por concepto de depósito	C. Luz María Vega González	01/01/2024 al 30/09/2024
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	\$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochoenta pesos 94/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único.	01/01/2024 al 30/09/2024
Secretaría Técnica de Presidencia	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$6,069.16 (Seis mil sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Ana Rosa Escobar Manrique	01/01/2024 al 30/09/2024
Órgano Interno de Control	Calle Luis Moreno #286	\$6,430.73 (Seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Soledad Aguilera Muñoz	01/01/2024 al 30/09/2024



Prevencción del Delito	Calle Luis Moreno #312	Neto de \$7512.17 (Siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Gonzalo Álvarez Serrano	01/01/2024 al 30/09/2024
Oficina del Registro Civil	Calle Agustín Rivera #350	\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA	C. Ana María De Lourdes Alba Vega	01/01/2024 al 30/09/2024

a) De ser aprobado se solicita la autorización para la firma de los contratos respectivos al presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo: Tomando en consideración que en la mayoría de los contratos que se mencionan no se realizó incremento de la renta y en el que hubo incremento fue mínimo, analizando que estos predios han sido arrendados anteriormente por el municipio y en la actualidad desde estas fincas se despachan varios asuntos y con la finalidad de no interrumpir el despacho de los asuntos que se están tratando, y continuar atendiendo a la ciudadanía con la mejor atención es conveniente que se siga prestando el servicio de dichas oficinas.

Tercero: La vigencia de los contratos ya referidos será del 01 (Uno) de Enero del año 2024 (Dos mil Veintitrés) al 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Cuarto. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Quinto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobación de los contratos de arrendamiento que a continuación se mencionan:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2024	Arrendador	Vigencia
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #335; Col. Centro	\$9,822.6 (Nueve mil ochocientos veintidós pesos 06/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,400.00 por concepto de depósito	C. Luz María Vega González	01/01/2024 al 30/09/2024
Pazo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	\$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta pesos 94/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su	01/01/2024 al 30/09/2024



Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2024	Arrendador	Vigencia
Secretaría Técnica de Presidencia	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$6,069.16 (Seis mil sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Ana Rosa Escobar Manrique	01/01/2024 al 30/09/2024
Órgano Interno de Control	Calle Luis Moreno #286	\$6,430.73 (Seis mil cuatrocientos treinta 73/100 pesos M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Soledad Aguilera Muñoz	01/01/2024 al 30/09/2024
Prevencción del Delito	Calle Luis Moreno #312	Neto de \$7512.17 (Siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Gonzalo Álvarez Serrano	01/01/2024 al 30/09/2024
Oficina del Registro Civil	Calle Agustín Rivera #350	\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA	C. Ana María De Lourdes Alba Vega	01/01/2024 al 30/09/2024

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se solicita la autorización para la firma de los contratos respectivos al presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 29 de noviembre del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Campos Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayón Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. ANA MARÍA DE LOURDES ALBA VEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera #350, en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

II.- Propiedad que acredita con el Testimonio de fecha 11 de Julio del año 1947, pasada ante la Fe del Notario Lic. Luis Ernesto Aranda, de la ciudad de León, Guanajuato.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" ser Albacea de la sucesión a bienes de quien fuera propietario del inmueble objeto del presente Contrato de Arrendamiento, reconocido dicho carácter, como consta en auto de fecha 23 de Mayo del año 2004, expedido por el Juez Primero de lo Civil de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, y que acorde al cargo de Albacea que le fue discernido, comparece con tal carácter, a arrendar el inmueble ubicado en la Calle Agustín Rivera #350, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

IV.- Declara "EL ARRENDADOR" que en los términos del artículo 3020 del Código Civil del Estado de Jalisco, está facultado para suscribir el presente contrato.

V.- Declara "EL ARRENDADOR" ser mexicana, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la Calle Miguel Leandro Guerra #311, Colonia Centro, de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; quien para efectos del presente Contrato, se identifica con la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio: IDMEX1248218970.

VI.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

VII.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

VIII.- Que para la celebración del presente Contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. __ de fecha __ de __ de __.

Así mismo, el presente Contrato de Arrendamiento cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente Contrato de Arrendamiento se ajusta a lo establecido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

IX.- Declara "EL ARRENDATARIO", que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

X.- Manifiestan **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

XI.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta **Bajo Protesta de Decir Verdad** y bajo su más estricta responsabilidad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XII.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente Contrato, no mediando entre ellos incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las **DECLARACIONES**, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acto jurídico, es el Arrendamiento de la finca urbana ubicada sobre la calle Agustín Rivera, marcada con el número 350, de la Colonia Centro, en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR", hace entrega física y material a "EL ARRENDATARIO" el bien inmueble descrito en la Cláusula Primera del presente acto, quien lo recibe de conformidad, para destinario como **Oficinas del Registro Civil** de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente Contrato de Arrendamiento será a partir del día 01 de Enero del año 2024 hasta el día 30 de Septiembre del año 2024, fecha en que precisamente concluye el término del presente acto jurídico, el cual, solo podrá ser renovado, mediante la celebración de un nuevo contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en la Oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado por parte de "EL ARRENDADOR", para que realice todas y cada una de las variaciones en el bien arrendado, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades y requerimientos de las oficinas administrativas que quedarán debidamente instaladas en la finca urbana materia del presente Contrato de Arrendamiento.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" Se obliga en forma expresa a efectuar todas las reparaciones de los deterioros, que pudieran ser causados por el uso moderado, del bien inmueble citado en líneas precedentes.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmada por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento otorgado y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplia que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todos y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día de de .

FOR "EL ARRENDADOR"

C. ANA MARÍA DE LOURDES ALBA VEGA

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal



Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 29 noviembre de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Aprobación de los contratos de arrendamiento que a continuación se mencionan:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2024	Arrendador	Vigencia
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #336; Col. Centro	\$9,822.6 (Nueve mil ochocientos veintidós pesos 06/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,500.00 por concepto de depósito	C. Luz María Vega González	01/01/2024 al 30/09/2024
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	\$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta pesos 94/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único.	01/01/2024 al 30/09/2024
Secretaría Técnica de Presidencia	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$6,069.16 (Seis mil sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Ana Rosa Escobar Manrique	01/01/2024 al 30/09/2024
Órgano Interno de Control	Calle Luis Moreno #286	\$6,430.73 (Seis mil cuatrocientos treinta 73/100 pesos M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Soledad Aguilera Muñoz	01/01/2024 al 30/09/2024
Prevención del Delito	Calle Luis Moreno #312	Neto de \$7512.17 (Siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.) Incluye IVA e ISR	C. Gonzalo Álvarez Serrano	01/01/2024 al 30/09/2024
Oficina del Registro Civil	Calle Agustín Rivera #350	\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA	C. Ana María De Lourdes Alba Vega	01/01/2024 al 30/09/2024

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se solicita la autorización para la firma de los contratos respectivos al presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento
ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.C.P. Archivo

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Declara "EL ARRENDADOR":

I.- Que tiene en administración y la facultad para poder celebrar el presente Contrato Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle Privada San Antonio #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; con una superficie aproximada de 52.00 metros cuadrados, donde además se encuentra un pozo de agua que declara "EL ARRENDADOR" cuenta con la concesión respectiva por la autoridad correspondiente, manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio y administración sobre dicho bien.

II.- Que su representación se encuentra legalmente constituida como Persona Moral, lo cual acredita con la Escritura Pública No. 17,867 de fecha 04 de Agosto del año 2021, pasada ante la Fe del Notario Público No. 102 de la ciudad de León, Guanajuato, el Lic. Arturo Torres Martín del Campo. Inscrito Bajo Folio Mercantil Electrónico No. N-2021069837, del Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato.

III.- Que el Ing. Domingo Centeno Romero, es su Administrador Único y cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Credencial para Votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo clave de elector: CNRMDM56020914H00.

IV.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: ADN210804512.

V.- Que señala como domicilio legal para efectos del presente Contrato el ubicado en la calle Hidalgo #838-B Colonia Centro C.P. 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Declara "EL ARRENDATARIO":

I.- Que son legítimos representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 11, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERA.- El plazo del presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2024 hasta el día 30 de Septiembre del año 2024.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los gastos de mantenimiento en caso de deterioro del inmueble materia de este Contrato, así como también del Pozo Profundo que se encuentra dentro del predio en mención.

QUINTA.- EL MONTO DEL ARRENDAMIENTO.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual \$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 94/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se compromete al pago por los servicios de energía eléctrica correspondientes al bien inmueble objeto de este Contrato y al Aprovechamiento del Uso del Pozo que se encuentra dentro de dicho inmueble.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que daños.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente Contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento verificado y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renunciar al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día ___ de ___ de ___.

POR "EL ARRENDADOR"

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
Administrador Único de
ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

POR "EL ARRENDATARIO"

L. J. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UN PARTE LA C. ANA ROSA ESCOBAR MANRIQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Constituyentes # 439, en la Colonia Centro, de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

II.- Propiedad que acredita con la Escritura Pública No. 81,568 de fecha 17 de Octubre del año 2009, pasada ante la Fe del Notario Público No. 65 Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce de la ciudad de León, Guanajuato.

III. Declara "EL ARRENDADOR" ser mexicana, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la Calle Francisco González León #372, Colonia Centro, Código Postal 47400 de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral bajo número de folio 0000020653547.

IV. Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

VI.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. __ de fecha __ de __ de __.

Así mismo, el presente Contrato de Arrendamiento cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VII. Declara "EL ARRENDATARIO" que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal el ubicado entre las calles Juárez Esquina Francisco González León, s/n, Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

VIII.- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

IX.- Declara "EL ARRENDATARIO" Bajo Protesta de Decir Verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

X.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este Contrato es el Arrendamiento de la finca marcada con el número 439 de la Calle Constituyentes, Colonia Centro, en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para destinarlo como Oficina de Asesores.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- DEL PLAZO.- Este contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2024 al 30 de Septiembre del año 2024, el arrendamiento solo podrá ser renovado con la celebración de un nuevo Contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual de \$6,069.16 (Seis Mil Sesenta y Nueve Pesos 16/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días del cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al término del presente contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarse sin dañar el bien de referencia

SÉXTA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de Declaración Judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente Contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 01 de Enero del año 2023.

POR "EL ARRENDADOR"

C. ANA ROSA ESCOBAR MANRIQUE

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. LUZ MARIA VEGA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Pedro Moreno Número 336, en la Colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

II.- Propiedad que acredita con el Testamento Público Abierto, bajo la Escritura Pública No. 27,799 de fecha 19 de Octubre del año 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 3 de esta Municipalidad el Lic. Alfredo Moreno González.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" ser mexicana, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en Cerrada de Agustinos número 10, colonia Residencial La Luz, quien se identifica con la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000089435525 en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este Contrato de Arrendamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 5, fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Plenaria de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

VI.- Que para la celebración del presente Contrato, cuentan con autorización respectiva, median a Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. ___ de fecha ___ de ___ de ___.

Así mismo, el presente Contrato de Arrendamiento cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente Contrato de Arrendamiento se ajusta a lo establecido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VII.- Declara "EL ARRENDATARIO" que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

VIII.- Manifiestan **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

IX.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta **Bajo Protesta de Decir Verdad** y bajo su más estricta responsabilidad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

X.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las **DECLARACIONES**, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objetivo de este contrato es el arrendamiento de la finca marcada con el número 336, de la Calle Pedro Moreno, Colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para dedicarlo como oficinas que ocupará la **Coordinación General de Desarrollo Económico**.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- DEL PLAZO: Este contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día **01 de Enero del año 2024 al 30 de Septiembre del año 2023**, el arrendamiento solo podrá ser renovado por la celebración de un nuevo contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta a cantidad neta mensual de **\$9,822.60 (Nueve Mil Ochocientos Veintidós Pesos 60/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

Así mismo, y en calidad de depósito, para prevenir cualquiera de los supuestos mencionados en este Contrato, "EL ARRENDATARIO" entrega en calidad de depósito "EL ARRENDADOR" la cantidad de **\$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** misma cantidad que en caso de no ser utilizada por "EL ARRENDADOR", deberá devolverse a la terminación del presente contrato y de sus prórrogas en su caso.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al término del presente Contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarse sin dañar el bien de referencia.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" recibe el inmueble en condiciones de habitabilidad y conservación regulares, reuniendo los estándares de higiene y salubridad exigidos por ley, obligándose a devolverlo en el mismo estado en que lo recibe.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

OCTAVA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar el importe de los recibos por servicio de luz, servicio de televisión por cable, mantenimiento y cualquier otro con que cuente el inmueble, comprometiéndose a entregar al momento de cubrir las rentas, los recibos al mes inmediato anterior a "EL ARRENDADOR".

NOVENA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que no se hará responsable de cualquier mal manejo del bien inmueble que cause riesgo tanto para el personal que lo ocupe, como para los muebles o valores que se encuentren dentro de su interior del bien arrendado.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA. Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiese invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día ___ de ___ de ___.

Por "EL ARRENDADOR"

C. LUZ MARIA VEGA GONZÁLEZ

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. GONZALO ÁLVAREZ SERRANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Luis Moreno #312, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

II.- Propiedad que acredita con la Escritura Pública No. 25,138 de fecha 04 de Diciembre del año 2004, pasada ante la Fe del Notario Público No. 3 Lic. Alfredo Moreno González; debidamente registrada Bajo Documento número 19, Folios 187 al 196 del Libro 649 de la Sección Inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" que es mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación Agricultor, con fecha de nacimiento el día 18 de Febrero de 1956, que se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, con números de folio 078123822, expedida por el Instituto Federal Electoral.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

VI.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. ___ de fecha ___ de ___ de ___.

Así mismo, el presente Contrato de Arrendamiento cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VII.- Declara "EL ARRENDATARIO" que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal el ubicado entre las calles Juárez Esquina Francisco González León, s/n, Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

VIII.- Manifiestan **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

IX.- Declara "EL ARRENDATARIO" Bajo Protesta de Decir Verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

X.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente Contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las **DECLARACIONES**, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este Contrato es el Arrendamiento de la finca marcada con el número 312, de la Calle Luis Moreno, colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para destinarlo como oficina de **Prevención del Delito**.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- DEL PLAZO.- Este Contrato de Arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día **01 de Enero del año 2024 al 30 de Septiembre del año 2024**, el arrendamiento solo podrá ser renovado con la celebración de un nuevo Contrato. "EL ARRENDATARIO" se obliga además de entregar el inmueble a más tardar el día de la fecha de su vencimiento.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual de **\$7,512.17 (Siete Mil Quintientos Doce Pesos 17/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales

serán pagaderos los primeros días del cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al término del presente Contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarse sin dañar el bien de referencia.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente Contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día ___ de ___ de ___.

POR "EL ARRENDADOR"

C. GONZALO ÁLVAREZ SERRANO

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. SOLEDAD AGUIRAGA MUÑOZ, QUE EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y EL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE ACTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR", que es una persona física, mexicana, casada, mayor de edad, originaria de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; con domicilio particular conocido en la Colonia El Refugio, en esta Ciudad, quien se identifica con la Credencial para Votar con Fotografía, con clave de elector AGMZSL71022414M900, debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.- Declara "EL ARRENDADOR" Bajo Protesta de Decir Verdad que es la propietaria del inmueble ubicado en la Calle Luis Moreno #286, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien inmueble, el cual cuenta con una superficie de 376.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.20 metros con Modesto Zermeño Pérez; SUR: 30.17 metros con Carlos Martín Alba; ORIENTE: 12.50 metros con calle Luis Moreno de su ubicación y al PONIENTE: 12.50 metros con Ana María Martín Anaya.

Propiedad que acredita con la Escritura Pública No. 8,975 de fecha 02 de Octubre del año 1986, pasada ante la Fe del Notario Público No. 03 de esta Municipalidad al Lic. Alfredo Moreno González.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" que del bien inmueble, materia del presente instrumento jurídico, se exceptúa la superficie correspondiente al número 286-A y la correspondiente al Interior número 1.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

VI.- Que para la celebración del presente Contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. __ de fecha __ de __ de __.

Así mismo, el presente Contrato de Arrendamiento cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente Contrato de Arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VII.- Declara "EL ARRENDATARIO", que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

VIII.- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

IX.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

X.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente acto jurídico, es el arrendamiento de la finca urbana ubicada sobre la Calle Luis Moreno, marcada con el número 286, de la Colonia Centro, de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la cual ha quedado debidamente descrito en la Declaración II, del presente acto jurídico.

"EL ARRENDATARIO" manifiesta su conformidad con lo establecido en el punto número III del Capítulo de Declaraciones, por parte de "EL ARRENDADOR", es decir,

que en el presente Contrato de Arrendamiento, se exceptúa la superficie correspondiente al número 286-A y la correspondiente al Interior número 1.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR", hace entrega física y material a **"EL ARRENDATARIO"** el bien inmueble descrito en la Cláusula Primera del presente acto, quien lo recibe de conformidad, para destinario como oficinas del **Órgano Interno de Control**.

Acordando de antemano **"LAS PARTES"**, que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- La vigencia del presente Contrato de Arrendamiento será a partir del día **01 de Enero del año 2024** hasta el día **30 de Septiembre del año 2024**, fecha en que precisamente concluye el término del presente acto jurídico, el cual, solo podrá ser renovado, mediante la celebración de un nuevo contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a **"EL ARRENDADOR"** por concepto de renta la cantidad **\$6,430.73 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 73/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros 15 días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado por parte de **"EL ARRENDADOR"**, para que realice todas y cada una de las variaciones en el bien arrendado, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades y requerimientos de las oficinas administrativas que quedaran debidamente instaladas en la finca urbana materia del presente Contrato de Arrendamiento.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" Se obliga en forma expresa a efectuar todas las reparaciones de los deterioros, que pudieran ser causados por el uso moderado, del bien inmueble citado en líneas precedentes.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR", manifiesta, que la bien inmueble materia del presente acto jurídico, debido a la forma en que se encuentra construida, no representa ningún riesgo, tanto para el personal administrativo que ocupe dichas instalaciones como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de Declaración Judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente Contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día de de .

POR "EL ARRENDADOR"

C. SOLEDAD AGUIÑAGA MUÑOZ

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Declara "EL ARRENDADOR":

I.- Que tiene en administración y la facultad para poder celebrar el presente Contrato Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle Privada San Antonio #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; con una superficie aproximada de **52.00 metros cuadrados**, donde además se encuentra un pozo de agua que declara "EL ARRENDADOR" cuenta con la concesión respectiva por la autoridad correspondiente, manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio y administración sobre dicho bien.

II.- Que su representada se encuentra legalmente constituida como Persona Moral, la cual acredita con la Escritura Pública No. 17,867 de fecha 04 de Agosto del año 2021, pasada ante la Fe del Notario Público No. 102 de la ciudad de León, Guanajuato, el Lic. Arturo Torres Marín del Campo. inscrita Bajo Folio Mercantil Electrónico No. N-2021069837, del Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato.

III.- Que el Ing. Domingo Centeno Romero, es su Administrador Único y cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Credencial para Votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo clave de elector: CNRMDM56020914H000.

IV.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: **ADN210804512**.

V.- Que señala como domicilio legal para efectos del presente Contrato el ubicado en la calle Hidalgo #838-B Colonia Centro C.P. 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Declara "EL ARRENDATARIO":

I.- Que son legítimas representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

III.- Que para la celebración del presente Contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. __ de fecha __ de __ de __.

Así mismo, el presente Contrato de Arrendamiento cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente Contrato de Arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" que todos y cada uno de sus representantes son: mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal, el cual se ubica en Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León, s/n, oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Manifiestan Bajo Protesta de Declr Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

VI.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta Bajo Protesta de Declr Verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

Expuestas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetando su voluntad y cumplimiento a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de este Contrato es el Arrendamiento de un predio rustico ubicado en la Calle Privada San Antonio #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; incluyendo la utilización del Pozo Profundo y su Equipamiento que se encuentra dentro del predio materia del presente acto jurídico, el predio antes referido cuenta con una superficie aproximada de **52 metros cuadrados**.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la Primera Cláusula, incluyendo la Utilización y Aprovechamiento del Pozo Profundo y su Equipamiento para destinarlo como base de distribución de suministro de agua de uso doméstico y cualquier otra actividad siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- El plazo del presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2024 hasta el día 30 de Septiembre del año 2024.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los gastos de mantenimiento en caso de deterioro del Inmueble materia de este Contrato, así como también del Pozo Profundo que se encuentra dentro del predio en mención.

QUINTA.- EL MONTO DEL ARRENDAMIENTO.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual \$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochoenta Pesos 94/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se compromete al pago por los servicios de energía eléctrica correspondientes al bien Inmueble objeto de este Contrato y al Aprovechamiento del Uso del Pozo que se encuentra dentro de dicho inmueble.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente Contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día ___ de ___ de ___.

POR "EL ARRENDADOR"

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
Administrador Único de
ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– INCISO B.- PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA RODRIGUEZ, AMBRIZ Y FLORES CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL ABOGADO GUADALUPE FLORES ESPARZA, PARA QUE OTORGUEN AL MUNICIPIO EL SERVICIO DE LA ASESORIA TECNICA, PLANEACION LEGAL, GENERACION DE ESTRATEGIAS JURIDICAS Y ATENCION DE JUICIOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MISMO ESTADO, ASI COMO LA REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES (DESAHOGO DE AUDIENCIAS, PREPARACION, REVISION Y ELABORACION DE DOCUMENTOS, CONTRATOS, FORMATOS, DEMANDAS, DENUNCIAS, CONTESTACION DE DEMANDAS, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, FORMULACION Y CONTESTACION DE INCIDENCIAS,

FORMULACION DE POSICIONES, INTERROGATORIOS Y LAS DEMAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL "MUNICIPIO"); CON UNA CONTRAPRESTACION DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE SEAN APLICABLES, DE MANERA MENSUAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Inciso B, numero Primero y Segundo del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B, numeral Primero y Segundo del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 29 noviembre de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Aprobación del contrato de prestación de servicios profesionales, con la persona moral denominada RODRIGUEZ, AMBRIZ Y FLORES CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL, representada por su apoderado legal el abogado Guadalupe Flores Esparza, para que otorguen al municipio el servicio de la asesoría técnica, planeación legal, generación de estrategias jurídicas y atención de juicios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y Tribunal de Justicia Administrativa del mismo Estado, así como la representación legal del municipio en los procesos correspondientes (Desahogo de audiencias, preparación, revisión y elaboración de documentos, contratos, formatos, demandas, denuncias, contestación de demandas, ofrecimiento de pruebas, formulación y contestación de incidencias, formulación de posiciones, interrogatorios y las demás gestiones necesarias para la defensa de los intereses del "MUNICIPIO"); con una contraprestación de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos y retenciones que sean aplicables, de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre del mismo año.

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024
C.C.P. ARCHIVO

SECRETARÍA GENERAL
04 DIC. 2023

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature: Wario Padilla]

[Handwritten signature: José Ignacio Ángel Cervantes]

[Handwritten signature: Gilberto Delgado Esqueda]

[Handwritten signature: María de Lourdes Wario Padilla]

[Handwritten signature: José Ignacio Ángel Cervantes]

[Handwritten signature: Gilberto Delgado Esqueda]

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 29 de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 29 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como V el cual se refiere a:

"Estudio y su caso aprobación del contrato de prestación de servicios profesionales, con la persona moral denominada RODRIGUEZ, AMBRIZ Y FLORES CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL, representada por su apoderado legal el abogado Guadalupe Flores Esparza, para que otorguen al municipio el servicio de la asesoría técnica, planeación legal, generación de estrategias jurídicas y atención de juicios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y Tribunal de Justicia Administrativa del mismo Estado, así como la representación legal del municipio en los procesos correspondientes (Desahogo de audiencias, preparación, revisión y elaboración de documentos, contratos, formatos, demandas, denuncias, contestación de demandas, ofrecimiento de pruebas, formulación y contestación de incidencias, formulación de posiciones, interrogatorios y las demás gestiones necesarias para la defensa de los intereses del "MUNICIPIO"); con una contraprestación de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos y retenciones que sean aplicables, de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre del mismo año.

A) De ser aprobado el punto anterior, se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal."

Segundo: Teniendo en cuenta que es un servicio que ya se estaba prestando por el mismo Corporativo, más sin embargo el contrato anterior tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, y teniendo en cuenta que dicho corporativo tienen marcadas las estrategias y los procedimientos en los asuntos en los cuales el Municipio es parte en los tribunales de Arbitraje y Escalafón; y el de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es la intención de renovar dicho contrato.

Tercero. - El costo se mantendrá de la misma cantidad y considerando el beneficio que se ofrece es mayor, a la contraprestación que el Municipio estaría pagando y aún más con la intención de estar al pendiente de cada uno de los asuntos que se están desahogando, el costo será de la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) más impuestos y retenciones que sean aplicables.

Cuarto. - La vigencia del contrato ya referido será del 01 (Uno) de Enero del año 2024 (Dos mil Veinticuatro) al 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Quinto. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Sexto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobación del contrato de prestación de servicios profesionales, con la persona moral denominada RODRIGUEZ, AMBRIZ Y FLORES CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL, representada por su apoderado legal el abogado Guadalupe Flores Esparza, para que otorguen al municipio el servicio de la asesoría técnica, planeación legal, generación de estrategias jurídicas y atención de juicios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y Tribunal de Justicia Administrativa del mismo Estado, así como la representación legal del municipio en los procesos correspondientes (Desahogo de audiencias, preparación, revisión y elaboración de documentos, contratos, formatos, demandas, denuncias, contestación de demandas, ofrecimiento de pruebas, formulación y contestación de incidencias, formulación de posiciones, interrogatorios y las demás gestiones necesarias para la defensa de los intereses del "MUNICIPIO"); con una contraprestación de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos y



retenciones que sean aplicables, de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre del mismo año.

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 29 de noviembre del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.**

[Signature]
Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

[Signature]
Lic. Araceli Campos Alfaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Signature]
Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Signature]
C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Que celebran en Lagos de Moreno, Jalisco, el día 01 de enero de 2024, por una parte el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, representado en este acto por el **C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILALOBOS** como Presidente Municipal, **GILBERTO DELGADO ESQUEDA** como Síndico Municipal, **LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES** como Secretario General, y **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA** como Encargado de la Hacienda Municipal y a quien en lo sucesivo y en los términos de este contrato se le denominará como el "**MUNICIPIO**"; por otra parte el abogado **GUADALUPE FLORES ESPARZA**, como apoderado legal de la persona moral denominada **RODRÍGUEZ, AMBRIZ Y FLORES CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL**, a quien en lo sucesivo y en los términos de este contrato se le denominará como el "**ASESOR**"; y en conjunto podrán ser identificados como "**LAS PARTES**", el cual tienen propalado al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

A). Declara el "**MUNICIPIO**" por conducto de sus representantes:

- a). Que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para llevar a cabo la celebración del presente contrato, en atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- b). Que sus representantes cuentan con facultad para representar al "**MUNICIPIO**" de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 38 fracción II, 47, 48, 52, 53, 60, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y que, bajo protesta de conducirse con verdad, manifiestan que no les han sido revocadas ni limitadas al momento de la firma del presente contrato.
- c). Que para la celebración del presente contrato, cuentan con la autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha __ de __ del __.
- d). Que tiene su domicilio en calle Benito Juárez Esq. Francisco González León, s/n, oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- e). Que es su deseo celebrar el presente contrato con la finalidad de que el "**ASESOR**", lleve a cabo la asesoría, consultoría, seguimiento, colaboración, participación e intervención dentro de las situaciones de repercusión legal dentro de las áreas de derecho laboral y administrativo.

B). Declara el "**ASESOR**":

- a). Es una persona moral, constituida conforme a las leyes mexicanas, que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato, acreditando su personalidad con la escritura pública número **5,428** otorgada ante la Fe del Notario Público **No. 27** de Zapopan, Jalisco, el Lic. Salvador Pérez Gómez. La cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Electrónico **38302**.

b). Que para efectos legales del presente instrumento, el apoderado legal se identifica con credencial para votar con fotografía, debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio: IDMEX1630131528.

c). Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número: RAF170925AJ4.

d). Que tiene su domicilio en la calle San Juan Bosco, número 74, en la colonia Jardines de San Ignacio, en Zapopan, Jalisco.

C). Declaran LAS PARTES:

a). Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Atentas a las anteriores Declaraciones ambas partes están de acuerdo en sujetar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

OBJETO

PRIMERA. El "MUNICIPIO" contrata los servicios profesionales del "ASESOR" que consisten en la asesoría técnica, planeación legal, generación de estrategias jurídicas y atención de juicios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y Tribunal de Justicia Administrativa del mismo Estado, así como la representación legal del municipio en los procesos correspondientes (desahogo de audiencias, preparación, revisión y elaboración de documentos, contratos, formatos, demandas, denuncias, contestación de demandas, ofrecimiento de pruebas, formulación y contestación de incidencias, formulación de posiciones, Interrogatorios y las demás gestiones necesarias para la defensa de los intereses del "MUNICIPIO").

ESTIPULACIONES

SEGUNDA. Declara el "MUNICIPIO" requerir los servicios del "ASESOR" y por tal motivo suscriben las partes el presente contrato de prestación de servicios profesionales, mismo que sujetan a las disposiciones del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, o a la legislación equivalente en los Estados de la Republica, así como a la Ley de Profesiones; renunciando a cualquier otro fuero o ámbito de aplicación legal.

Motivo por el cual desde estos momentos "LAS PARTES" señalan que los domicilios señalados en sus declaraciones, serán las únicas direcciones autorizadas para la práctica de notificaciones en relación con el cumplimiento e interpretación de este contrato.

INFORMES

TERCERA. En términos de la cláusula anterior el "MUNICIPIO" contrata los servicios de "ASESOR" y concretamente le encomienda la asesoría técnica, planeación legal, generación de estrategias jurídicas y atención de juicios en las áreas laboral y administrativa.

Motivo por el cual, el "ASESOR" se compromete a estar informando mensualmente sobre el estado procesal de la totalidad de actividades, horas de trabajo y control de expedientes que se encuentren amparados a través del presente contrato, a través de las diferentes cartas de asignación.

CALIDAD

CUARTA. El "ASESOR" dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por el "MUNICIPIO" queda también obligado a prestar el servicio convenido, poniendo todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos, así como humanos en su desempeño.

SECRECÍA

QUINTA. El "ASESOR" deberá guardar secreto profesional sobre el asunto o los asuntos que se le confien respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación según lo establece el artículo 2239 del Código citado y el artículo 36 de la Ley de Profesiones.

PATROCINIO

SEXTA.- El "ASESOR" se abstendrá de patrocinar a contendientes o partes con intereses opuestos o conexos a los del "MUNICIPIO", ya que de hacerlo responderá por el delito de prevaricato previsto en la ley especial.

HONORARIOS

SÉPTIMA. Las partes establecen como importe de honorarios mensuales la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) más los impuestos y retenciones que sean aplicables.

DELEGACIÓN

NOVENA. El "ASESOR" se obliga a prestar el servicio contratado y podrá delegarlo previo aviso dado al "MUNICIPIO", y en cuyo caso responderá de las gestiones hechas por dichos terceros.

VIGENCIA

DÉCIMA. "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato tendrá una vigencia que comprende del día primero de Enero del año dos mil veinticuatro al día treinta de Septiembre del mismo año.

JURISDICCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los Tribunales Civiles de Lagos de Moreno, Jalisco; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto les pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. El contrato terminará:

- a).- Por mutuo consentimiento
- b).- Por decisión unilateral de alguna de "LAS PARTES".

Por lo que una vez concluida la vigencia del presente contrato, ambas partes acuerdan, eximir de cualquier tipo de responsabilidad al "ASESOR" respecto de los servicios materia de este contrato.

ESTIPULACIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.

1.- **Cesión de contrato.** Ninguna de las partes podrá ceder a terceros los derechos y/o obligaciones derivados del presente contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la contraparte.

2.- **Modificaciones.** El presente contrato únicamente podrá ser modificado mediante acuerdo escrito entre las partes, salvo los casos en los que este instrumento lo permita.

3.- **Nulidad.** En el evento de que cualquiera de las disposiciones del presente contrato fuera declarada nula por autoridad competente, dicha nulidad no afectará la validez de las demás disposiciones del presente instrumento.

4.- **Renuncia de derechos.** Asimismo, cualquiera de las partes podrá renunciar a su derecho de exigir el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones y términos del presente instrumento, mediante documento escrito. Ningún acto realizado por cualquiera de las partes deberá ser considerado como una renuncia a su derecho de exigir el cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato. Asimismo, la renuncia al derecho que genere un incumplimiento no implicará la renuncia a derechos por incumplimientos posteriores.

5.- **Acuerdo total.** El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo total entre las partes, por lo que las mismas manifiestan que cualquier otro acuerdo previo a la firma de este contrato, que se relacione con el objeto del mismo quedará sin efectos y que el presente contrato será el único instrumento legal que rija las obligaciones existentes entre ellas, así como también aquellos que se firmen como complemento de éste.

6.- **Encabezados.** Las partes están de acuerdo en que los encabezados que aparecen al inicio de cada una de las cláusulas del presente contrato únicamente se han insertado para fines de referencia y con el objeto de facilitar su lectura y manejo, motivo por el cual no deberán ser considerados en ningún momento como medio de interpretación del mismo.

Leído que fue este instrumento y bien enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican de conformidad mediante su firma en Lagos de Moreno, Jalisco a ___ de ___ de ___.

"MUNICIPIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal

"ASESOR"

LIC. GUADALUPE FLORES ESPARZA.
REPRESENTANTE LEGAL DE RODRÍGUEZ, AMBRIZ Y FLORES
CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD CIVIL

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL REGIDOR MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– SI, SEÑORA PRESIDENTA, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL REGIDOR MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA EL PROVEEDOR SAGASOL AS S.A.P.I DE C.V., PROPUESTA ECONOMICA DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE UN LOTE DE 5 EQUIPAMIENTOS DE PANELES SOLARES, QUE CONSTA DE 65 MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS, CON 5 INVERSORES DE CORRIENTE DE 8.0 KW, DEL PROGRAMA JALISCO CRECE COMERCIO INTERNO 2023, MISMO QUE FUE APROBADO EN EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración la Fracción Novena del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lagos de Moreno
Lagos de Moreno, Jalisco; a 04 de Diciembre del 2023
Oficio Reg.H/MAGO/299/2021
Asunto: Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 9B del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, que tiene por objeto la compra e instalación de equipamiento de paneles solares, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bajo propuesta de la Comisión edilicia de Promoción y Desarrollo Económico se aprueba en fecha 27 de septiembre del 2023 en la Sesión 41 de Ayuntamiento en su IX noveno punto, la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de Recurso Propio o de libre disposición y participar en el Programa Jalisco Crece Comercio Interno ejercicio 2023, así como también a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco aportará la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para un total de \$800,000.00 (Ochocientos mil Pesos 00/100 m.n.) y poder destinarlo a la compra de equipamiento de paneles solares y beneficiar a empresarios establecidos en nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración honorables regidores lo siguiente:

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE PARA EL PROVEEDOR: SAGASOL AS S.A.P.I DE C.V.- CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SE LLEVE A CABO LA COMPRA DE UN LOTE CON 5 EQUIPAMIENTOS DE PANELES SOLARES QUE CONSTA DE 65 MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS, CON 5 INVERSORES DE CORRIENTE DE 8.0 KW, DEL PROGRAMA JALISCO CRECE COMERCIO INTERNO 2023, EL CUAL FUE APROBADO EN SU XI DECIMO PRIMER PUNTO EN SESION DE AYUNTAMIENTO.

Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega.

PALACIO MUNICIPAL
Lagos de Moreno, Jalisco
Página 1

Lagos de Moreno
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lagos de Moreno
Se anexa cotizaciones y cuadro comparativo

Sin otro particular quedo de usted como su atento y seguro servidor, para cualquier duda o aclaración.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno,
Como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

ATENTAMENTE
Marco Antonio González Ortiz
MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
REGIDOR

REGIDURÍA HAGAMOS
Lagos de Moreno, Jalisco

PALACIO MUNICIPAL
Lagos de Moreno, Jalisco
Página 1

Lagos de Moreno
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA PANELES SOLARES

CUADRO COMPARATIVO

Lagos de Moreno, Jalisco a 27 de noviembre del 2023

NO.	PROVEEDOR	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN	CONCEPTO DE COMPRA
1	SAGASOL AS S.A.P.I. DE C.V.	LOTE	1	\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	5 Equipamientos para instalación, central de generación eléctrica fotovoltaica interconectada a la red. Incluye 65 módulos solares fotovoltaicos, con 5 inversores de corriente de 8.0 kw, con sistema de monitoreo remoto vía internet, sistema de montaje de aluminio anodizado para 5 instalaciones, obras eléctricas y tramos complementarios para el correcto funcionamiento del sistema.
2	SISTEMAS ENERGÉTICOS DE OCCIDENTE	LOTE	1	\$889,995.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)	5 Equipamientos de eficiencia energética, consta de 65 paneles solares, módulos solares fotovoltaicos.
3	BIO COMBUSTIBLES DEL BAJO	LOTE	1	\$905,856.00 (Novecientos cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)	5 Equipamientos de eficiencia energética, consta de 65 paneles solares, módulos solares fotovoltaicos.

COMPANIA: MUNICIPIO LAGOS DE MORENO JALISCO
ATENCIÓN: GILBERTO ENRIQUEZ HERNANDEZ
PRESENTES

De acuerdo a lo solicitado por ustedes, nos es grato presentarles nuestra mejor oferta por los 5 equipamientos que son requeridos y descritos a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	PRECIO NETO
01	01 LOTE	5 EQUIPAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA El total de los 5 equipamientos consta de 65 paneles solares / módulos solares fotovoltaicos	\$905,856.00

Esperando poder servirlos, quedo de ustedes

BIO COMBUSTIBLES DEL BAJO

BioBaj
BIOCOMBUSTIBLES DEL BAJO



PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO



Lagos de Moreno, Jalisco a 18 de Septiembre del 2023

GILBERTO ENRIQUEZ HERNANDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO
PRESENTE

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a ustedes enviándoles mis más cordiales saludos y a su vez hacerles llegar la cotización solicitada anteriormente:

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe Total Neto
5 EQUIPAMENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA El total de los 5 equipamientos consta de 65 paneles solares / módulos solares fotovoltaicos	lote	1	\$889,995.00	\$889,995.00

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración, me despido de usted.

SISTEMAS ENERGETICOS DEL OCCIDENTE



c.c.p. Archivo

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos siguiente Punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ.**

SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE QUEDE SIN EFECTO EL MONTO Y PROGRAMA DEL DIA DE LA CONMEMORACION DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES, MISMO QUE FUE APROBADO EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someta a consideración el Décimo Punto del Orden del Día.

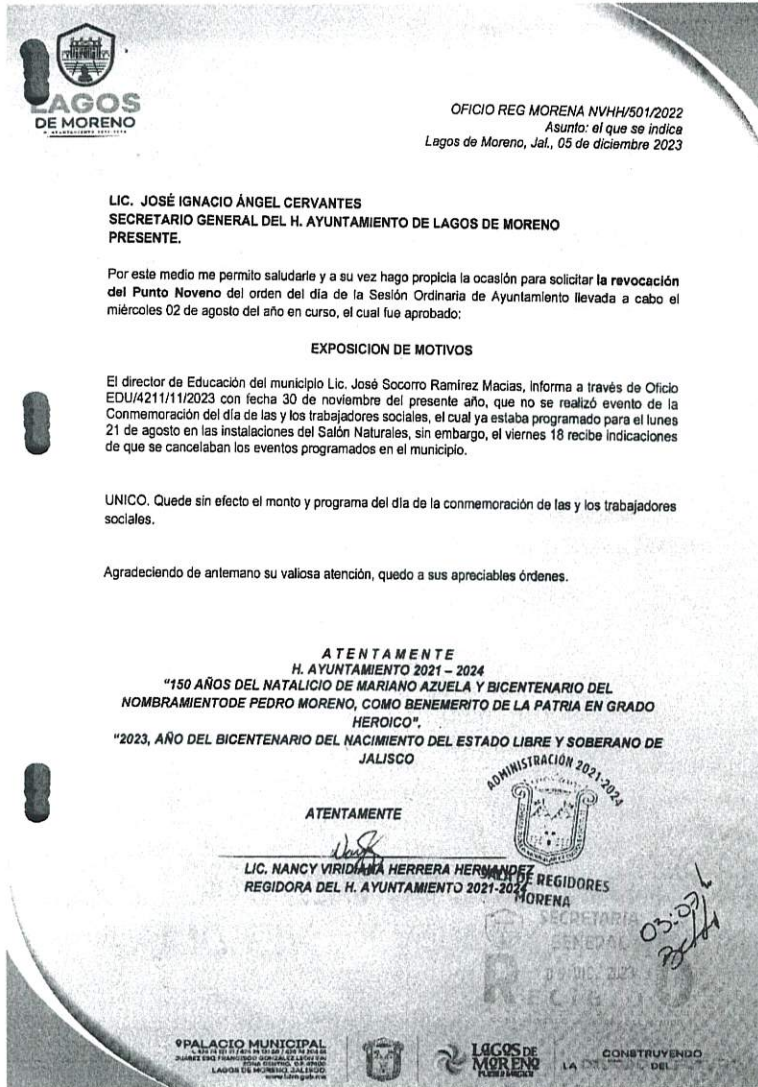
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
PRESENTE.

Por este medio me permito saludarle y a su vez hago propicia la ocasión para solicitar la **revocación del Punto Noveno** del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento llevada a cabo el miércoles 02 de agosto del año en curso, el cual fue aprobado:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El director de Educación del municipio Lic. José Socorro Ramírez Macías, informa a través de Oficio EDU/4211/11/2023 con fecha 30 de noviembre del presente año, que no se realizó evento de la Conmemoración del día de las y los trabajadores sociales, el cual ya estaba programado para el lunes 21 de agosto en las instalaciones del Salón Naturales, sin embargo, el viernes 18 recibe indicaciones de que se cancelaban los eventos programados en el municipio.

UNICO. Quede sin efecto el monto y programa del día de la conmemoración de las y los trabajadores sociales.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL
NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO
HEROICO".
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
JALISCO"

ATENTAMENTE

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO DEL FUTURO

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviar cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar contestación a su atento oficio REG MOREN NVHH/495/2023 de fecha 28 de noviembre del presente año y recibido que fue el día de ayer 29 de febrero, me permito dar contestación en los siguientes términos.

En efecto el Acuerdo Legislativo AL-774-LXIII aprobado en sesión del 17 de agosto del año del 2022 por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco donde exhorta a los 125 municipios del Estado para que en el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales se realicen actividades académicas institucionales que destaque la trascendencia del trabajo social en México y en Jalisco, mismo que fue turnado a la Comisión de Educación Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Posterior a ello efectivamente nos fue enviado de su parte vía correo electrónico el día 07 de octubre del año 2022, y debo destacar que para ese año era de imposible la implementación de la conmemoración ya que había transcurrido la fecha propuesta por el Congreso del Estado.

Había cuenta de ello y como bien se puede evidenciar en los informes mensuales rendidos ante la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas que usted dignamente preside, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con profesionistas de la Licenciatura de Trabajo Social para sentar las bases de la conmemoración para el 21 de Agosto del presente año y acordamos con el apoyo de la Comisión se nos autorizaron los precisados montos de trabajo respecto del programa estructurado con los profesionistas de Trabajo Social que contemplaba entre otras acciones, el brindar un desayuno, contratar una pantalla para la exposición de una reseña del impacto del Trabajo Social en nuestro municipio por algunas Trabajadoras y Trabajadores Sociales que han destacado en las diversas instituciones donde realizan su actividad profesional, igualmente se tenía contemplada la entrega de algunos reconocimientos y la impartición de un Taller cuyo tema era la Resiliencia, propuesto igualmente por ese importante sector.

Igualmente reconozco y agradezco su valioso apoyo para subir la propuesta ante el Pleno del H. Ayuntamiento para que se autorizara el recurso por la cantidad antes referida, mismo que fue autorizado para llevar a cabo el Programa de Conmemoración a nivel municipal del día de las y los Trabajadores Sociales.

Se hicieron los preparativos para llevar a cabo la Conmemoración de las y los Trabajadores Sociales el lunes 21 de agosto del presente año en las instalaciones del Salón Naturales para el desarrollo del programa, sin embargo el viernes 18 del mismo mes, recibí instrucción de que se cancelara el evento como se hizo de igual forma respecto que los demás que se tenían programados a nivel municipal por las diversas áreas de la administración municipal por hechos lamentables acontecidos y que son de dominio público, dicha suspensión estuvo encausada a mostrar empatía y solidaridad con las familias afectadas.

Estamos en proceso de volver a generar el consenso para reprogramar el evento y para ello debo manifestar como prueba de ello que se me agendó cita para el día de mañana con el Dr. Rafael Rodríguez Cornejo Director del Hospital Regional, en punto de las 10:00 de la mañana para tomar en cuenta sus consideraciones.

Por lo que respecta a su solicitud en el oficio indicado en el proemio del presente escrito, que a más tardar el día 30 de noviembre del presente año y por escrito haga llegar respuesta para integrar propuesta técnica a la Orden del Día de la Comisión que tendrá lugar el próximo lunes 04 de diciembre, debo manifestar que por las razones expuestas, solicito tuviera a bien subir propuesta ante el Pleno del Ayuntamiento para dejar sin efecto el punto de acuerdo donde se aprobó la cantidad de \$18,000.00 (DIEZ Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) ya que la misma no se puede ejercer, ni se ha ejercido, ya que se autorizó para llevar a cabo el programa en ese día en específico que era el 21 de agosto del presente año.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y quedo de Usted para cualquier aclaración que estime pertinente.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO
MORENO COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LIC. JOSÉ SOCORRO RAMÍREZ MACÍAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

ACTA NO. 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023. NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: - NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA PODER LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES, EL PROXIMO LUNES 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO Y PROGRAMA SOLICITADO.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE SOLICITA LA APROBACION POR UN MONTO DE HASTA DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE CONMEMORACION A NIVEL MUNICIPAL, DEL DIA DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día, apartado Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: -Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, apartado Primero y Segundo sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente, le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, AGOSTO 02 DE 2023. ALCAIDE: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN (Punto del Orden del Día 2023).

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 PRESENTE.

Por medio de presente recibo un correo electrónico y a su vez hago propicia la ocasión para solicitar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 52 Fracciones I, II y III, 53 Fracciones II, IV y VII, la fracción I, II, IV y V del Reglamento del Gobierno Municipal de Jalisco de Mariano Jarama, 100 del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, las comisiones para su estudio y en su caso, reportar al Sr. Alcaide, Sr. Jefe del Ayuntamiento, la presente iniciativa de acuerdo con el artículo de gobierno que tiene a la presente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Civiles que se describe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: EL DÍA 21 DE AGOSTO UN CORRIENTE DE TRABAJADORES SOCIALES DEL ÁREA DE SAN JUAN DE LOS RIOS, SE REUNIRÁN EN UN GRAN PASEO HASTA LAS 21 HORAS, Y POSTERIORMENTE SE SUCEDERÁ VIENDO CADA UNO DE ESTOS DÍA HASTA EL AÑO 1900 CUANDO YA ES UN RECONOCIMIENTO OFICIAL POR LAS INSTITUCIONES Y SOBRE TODO, POR LOS CIUDADANOS DE "TRABAJO SOCIAL". EL MUNICIPIO, ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, LE ENVÍAN LA PLANTILLA QUE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES SEA CADA 21 DE AGOSTO, SE POR LA CONCORDANCIA CON LA FIRMA DEL PASEO EN EL DÍA VICARIO, GRAN MUESTRA, PROCESO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

SEGUNDO: DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTA PROFESIÓN PARA ENTENDER EL DESARROLLO SOCIAL EN CUANTO A LA DEMANDA DE NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD CONFORME CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HUMANISMO, ASÍ COMO ESPECIAL SERVICIO Y COMPROMISO, ES IMPORTANTE QUE EN EL MUNICIPIO SE PUEDA MANTENER SU TRABAJO Y QUE EN EL MARCO DEL DÍA DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES, SE REALICEN UNA SERIE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INSTITUCIONALES QUE INCENTIVEN LA TRANSCRIBIDA DEL TRABAJO SOCIAL, SE POR ELLO QUE, FOMENTO A PARTICIPACIÓN DE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO

- 1.- SE SOLICITA SU PROMOCIÓN PARA PODER LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN UN EVENTO DE MEMORIALIZACIÓN DEL DÍA DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES EN UN LUGAR QUE RESULTE BIEN PARA ELLOS, EL PRÓXIMO LUNES 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- 2.- QUE EN EL EVENTO SE CONFORME COMO MÍNIMO EL PROGRAMA QUE A CONTINUACIÓN SE PROPONE:

PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SI HAY TAN RELEVANTE EVENTO DE PROMOCIÓN DE UNA BREVE SE VISUALIZA DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES O ÁREAS EN LAS QUE SE DESARROLLAN LAS Y LOS TRABAJADORES.
PRESENTACIÓN DE UNA BREVE SEMBLANZA DE ALGUNAS DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS DE TRABAJO SOCIAL Y LA LABOR QUE DESEMPEÑAN EN NUESTRO MUNICIPIO DESDE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE ACTUALMENTE LABORA.
EN MENSAJE DE RECOMENDACIONES POR PARTE DE NUESTRAS AUTORIDADES A LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS Y FOMENTADA SU PARTICIPACIÓN.
TALLER CON EL TEMA DE: RESILIENCIA.
AGRADECIMIENTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR ORGANIZAR Y FOMENTAR LA LABOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES Y CERRAR EL EVENTO.- 4.- DE SER APROBADO LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE SOLICITA SU APROBACIÓN POR UN MONTO DE HASTA \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE CONMEMORACION A NIVEL MUNICIPAL DEL DIA DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES.

Agradecemos en adelante su valiosa atención, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
"150 AÑOS DEL NACIMIENTO DE MARIANO ARZÚN Y BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ALFONSO MORENO, UN MUNICIPIO QUE SE ENAMORA DE LA PATRIA EN GRADO MUNICIPAL"
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. SANJUAN VILLALOBOS GÓMEZ
REGIDILLO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL
JALISCO DE MORENO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA GACETA MUNICIPAL
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
APROBACIÓN DE MOTIVOS QUE SON TAN RELEVANTES COMO
EL PROBLEMA DE UNA BREVE ESTADÍSTICA DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD
DEL TRABAJO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LAS OBRAS DE INVESTIGACIÓN
D'ABARRER LAS PASADAS DE INVESTIGACIONES Y LAS TRABAJADORAS.

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA GACETA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE ALUANO DE AUTODIRIGIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten signature

Handwritten notes: y pdt 13

Large handwritten signature: Juan Carlos Paladino

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Nancy Villalana

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Large handwritten signature: José María J. S. P.

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ASUNTOS GENERALES.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, adelante Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señora Presidenta, Decimo Primer Punto del Orden del Día, Asuntos Generales.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pregunto si alguien tiene algún asunto que tratar, en el uso de la voz, la Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto.

Intervención de la Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto:

–Gracias Presidenta, Compañeros Ediles buenas tardes, en este momento quiero hacer uso de la voz para presentar mi Segundo Informe de Actividades correspondiente al periodo de Septiembre del 2022 a Diciembre 2023 como Presidenta de las Comisiones Edilicias de Turismo, y Planeación para el Desarrollo Municipal, así como una breve reseña de las actividades, realizadas en las ocho Comisiones de las que soy integrante como vocal lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Artículo 53 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Regidora.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



**LAGOS
DE MORENO**
COMIENZANDO EN 1921
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

2

**INFORME
ANUAL DE
ACTIVIDADES**

SEPTIEMBRE 2022- DICIEMBRE 2023

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto

• REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO

• REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

2021-2024



SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

REGIDORA

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE:

- Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.
- Desarrollo Urbano.
- Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Hacienda y Presupuesto.
- Juventud y Deportes.
- Difusión, Prensa y Archivo Municipal.
- Igualdad de Género.
- Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.



En mi carácter como regidora de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, administración 2021-2024, presento mi 2do. Informe Anual de Actividades, correspondiente al periodo comprendido en septiembre de 2022 a octubre de 2023, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Siendo estas, las siguientes:

- a) Participar en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, promoviendo la participación activa de la sociedad.
- b) La supervisión de los planes generales y específicos para la ejecución de las obras públicas del Ayuntamiento, vigilando que se apeguen al Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Señalar y sugerir políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del municipio.
- d) Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en la ejecución de sus respectivos planes de desarrollo en el municipio.

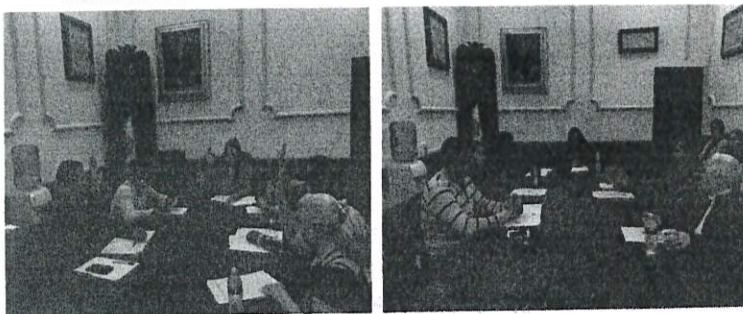
Durante este segundo año de gestión, como parte de las atribuciones que me corresponden como Presidenta de la Comisión, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal:

- 11a. Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 2022
- 12da. Sesión Ordinaria, 14 de diciembre de 2022
- 13ra. Sesión Ordinaria, 23 de enero de 2023
- 14ta. Sesión Ordinaria, 17 de marzo de 2023
- 15ta. Sesión Ordinaria, 12 de junio de 2023
- 16ta. Sesión Ordinaria, 15 de agosto de 2023



OTROS DE LOS TEMAS ABORDADOS Y APROBADOS FUERON
LOS SIGUIENTES:

- APROBACIÓN DE LAS MATRICES DE RESULTADOS (MIR) 2023
- APROBACIÓN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE LAGOS DE MORENO 2021-2024, AGENDA 2023



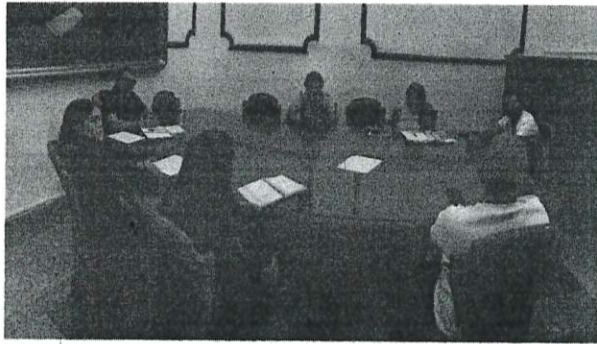
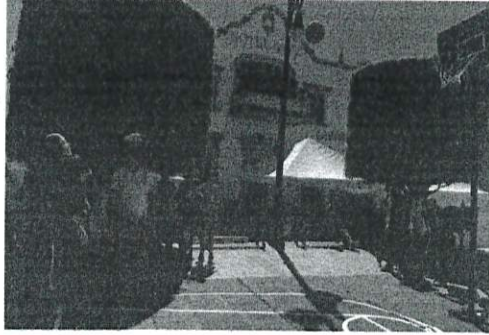
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO

Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Siendo estas, las siguientes:

- Proponer la elaboración de planes y programas para el fomento del desarrollo turístico sustentable, en coordinación con las dependencias e instituciones públicas y privadas, relacionadas con la materia.
- Supervisar la actualización periódica del catálogo de prestadores de servicios turísticos.
- Supervisar se realice un oportuno control estadístico de los indicadores estatales, relativos a la ocupación hotelera y perfil del visitante; y los sistemas de información estadística federales.
- Promover las relaciones institucionales con las dependencias relacionadas con el turismo, en los ámbitos nacional e internacional.
- En coordinación con la dependencia municipal competente, gestionar cursos de actualización y profesionalización continua de los prestadores de servicios turísticos.
- Gestionar la obtención de recursos económicos para lograr las certificaciones de reconocimiento de calidad de servicios turísticos que otorgan las dependencias federales y estatales.
- Procurar que se mantenga actualizado el catálogo de atractivos y productos turísticos en el municipio, para su continua promoción y comercialización.
- Procurar que la dependencia municipal responsable en la materia, ejecute estrategias de difusión y posicionamiento de imagen del Municipio como destino turístico, de acuerdo a la imagen corporativa e institucional vigente.



- l) Promover la revisión, actualización y aplicación del Plan de Desarrollo Turístico Municipal.
- j) Proponer acciones de promoción y concientización entre los prestadores de servicios turísticos, sociedad, dependencias públicas e instituciones privadas, sobre la importancia del impulso del municipio como polo de desarrollo turístico sostenible.
- k) Procurar que la dependencia municipal responsable de la materia y el Comité Pueblo Mágico, den cumplimiento a los lineamientos que permitan conservar el nombramiento de "Pueblo Mágico".
- l) Proponer, en coordinación con las dependencias competentes en la materia, acciones tendientes a incentivar nuevas inversiones públicas y privadas en el ramo turístico.
- m) Promover la creación y actualización de un padrón de artesanos del Municipio, con el propósito de que se incentive la obtención de las certificaciones otorgadas por dependencias federales y estatales, las cuales serán requisito para que la dependencia municipal otorgue subsidios de apoyo para la comercialización de sus artesanías.



Durante este segundo año de gestión, como parte de las atribuciones que me corresponden como Presidenta de la Comisión, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de Turismo:

- 11a. Sesión Ordinaria, 29 de septiembre de 2022
- 12da. Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 2022
- 13ra. Sesión Ordinaria, 18 de noviembre de 2022
- 14ta. Sesión Ordinaria, 14 de diciembre de 2022
- 15ta. Sesión Ordinaria, 23 de enero de 2023
- 16ta. Sesión Ordinaria, 13 de marzo de 2023
- 17ma. Sesión Ordinaria, 21 de abril de 2023
- 18va. Sesión Ordinaria, 16 de mayo de 2023
- 19na. Sesión Ordinaria, 13 de junio de 2023
- 20ma. Sesión Ordinaria, 14 de julio de 2023



Como objetivo principal, la comisión edilicia de Turismo da impulso a las acciones mediante la promoción de la elaboración, revisión y actualización del Plan de Desarrollo Turístico Municipal, procura la coordinación con la dependencia municipal responsable para gestionar cursos de actualización y profesionalización continúa de los prestadores de servicios turísticos, de igual manera revisa la actualización de un padrón de artesanos del municipio y prestadores de servicios turísticos, un catálogo actualizado de atractivos y productos turísticos para su continua promoción y comercialización con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

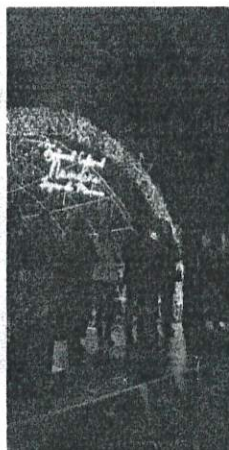
DENTRO DE LOS TEMAS ABORDADOS Y APROBADOS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL 5TO FESTIVAL NAVIDEÑO 2022.
- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGIÓN DE LOS ALTOS 2023

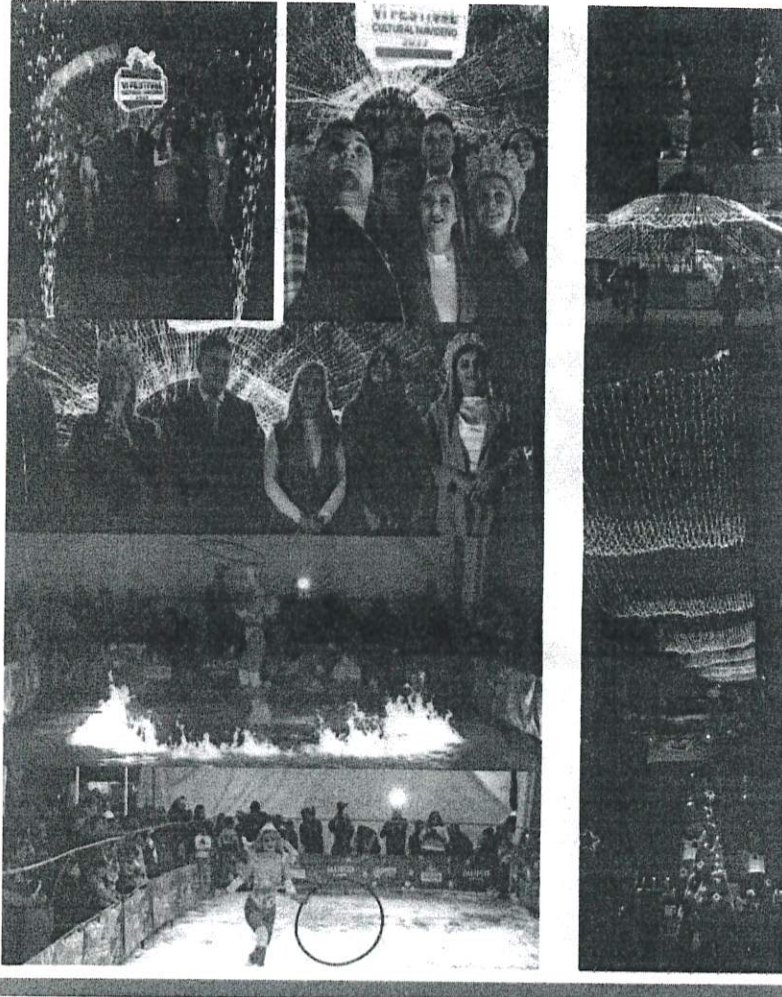


Desde la Comisión Edilicia de Turismo impulsamos el Proyecto de iluminación y decoración dentro 5to. Festiva Cultural Navideño llevado a cabo en el Centro Histórico de nuestra ciudad en coordinación con diversas dependencias del Ayuntamiento que fungieron como parte fundamental para el desarrollo del mismo y que se pudo apreciar del 03 de diciembre de 2022 al 18 de diciembre de 2022.

Así mismo, se llevó a cabo el concurso de nacimientos y calles y fachadas adornadas, en donde ciudadanos participaron decorando su interior de sus casas, sus fachadas, establecimientos y calles.



Inauguración de VI Festival Cultural Navideño 2023 y apertura de la pista de Hielo con el espectáculo CHRISTMAS ON ICE

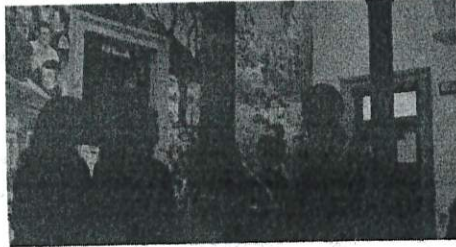


PERTENENCIA A CONSEJOS

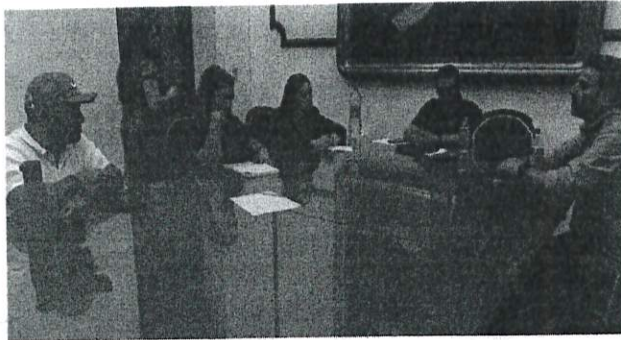
- CONSEJO DEL PATRONATO DE LAS INTALACIONES DE LA FERIA
- CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS
- CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- ASI MISMO EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2022 SE LLEVO ACABO LA INTEGRACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO URBANO



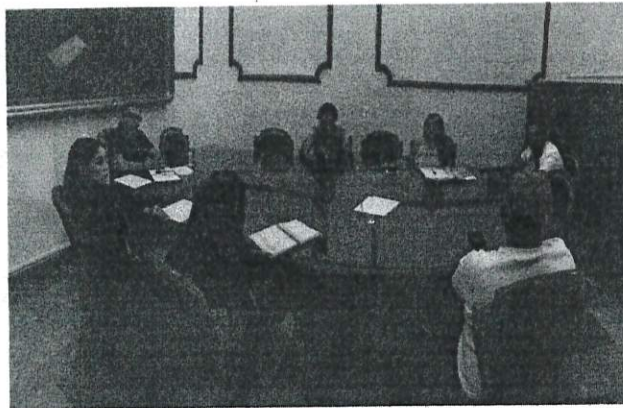
El Gobierno de Lagos de Moreno a través de la Comisión y Dirección de Turismo entrego reconocimientos "DISTINTIVOS C" el cual les permite las y los prestadores de servicios turísticos distinguirse como servicios de calidad al turista que visita nuestra ciudad. Trabajamos por seguir mejorando e impulsar mas el turismo de Lagos de Moreno, desarrollando estrategias que establezcan nuestro Pueblo Magico.



Visita del Colegio Emma Willard y Club Leon para la presentación de propuesta y colaboración con nuestro municipio.



Colegio Emma Willard



Reunion Club León

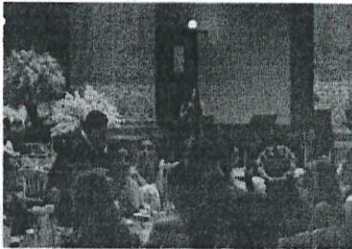
Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Luis E', 'Luis', 'Aracely', and 'Francisco'.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below.

En otro orden de ideas, en el ámbito Regional, en Sesión Ordinaria de Comisión se aprobó el presupuesto para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos, con la participación de nuestra digna representante, Señorita Turismo Arly Márquez , a quien agradezco el compromiso y orgullo que en todo momento ha demostrado al desenvolverse en este papel.



Arly Márquez Srita. Turismo
Lagos de Moreno 2023



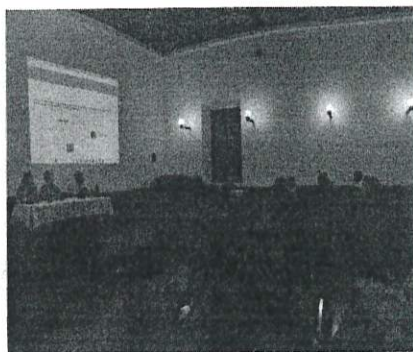
Recibimos a las candidatas a
Señorita Turismo Región de los Altos 2023

ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA

Como parte fundamental de mi desenvolvimiento como Edil, mi acercamiento con la ciudadanía es de suma importancia, por lo que me he involucrado siendo participe de diversas gestiones eventos y apoyos de índole social, motivada por un sentido de responsabilidad y de compromiso con las y los ciudadanos de todas las edades.



Alcalde por un día



Reunion con prestadores de servicios turisticos



Premiación concursos de altares

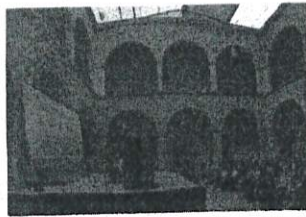


Premiación concurso de nacimiento

Así mismo, acompañe a nuestro Alcalde a diferentes eventos culturales y turísticos en nuestro municipio



FORO LAGOS DE MORENO UNA DÉCADA DE MAGIA Y CULTURA

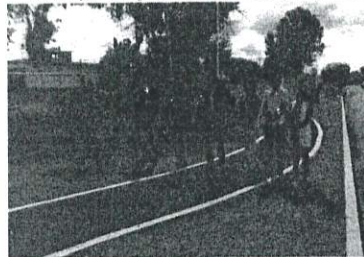


ENTREGA DE TITULOS PREDIOS TURISTICOS

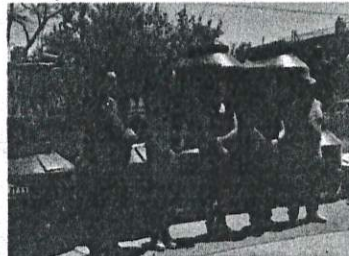


10mo ANIVERSARIO DE LAGOS DE MORENO PUEBLO MAGICO

Acompañe a nuestro Alcalde a diferentes arranques y entregas de obras, así como apoyos a la ciudadanía en general, El Gobierno de Lagos de Moreno continuará trabajando para brindar mejores vialidades y servicios a toda la población.



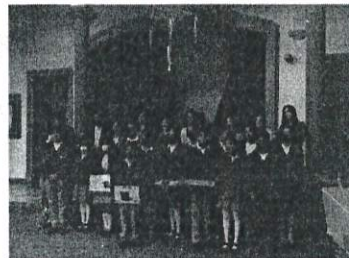
Entrega de obra en Fraccionamiento Capuchinas



Entrega de apoyos "Mejora tu Hogar"



Entrega de nuevas unidades a Policías



Entrega de Apoyo Escolar



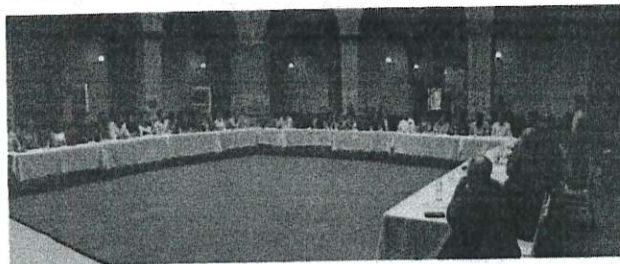
Entrega de Programa Recrea



Doctor Vagón

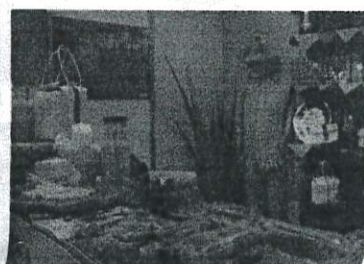
Mes de Septiembre
Seguimiento de la Presentación de la estrategia de relanzamiento de Lagos de Moreno como destino turístico.

Se realizó la presentación de la estrategia de relanzamiento de Lagos de Moreno como destino turístico frente a empresarios del sector Hotelero, Restaurantero, y prestadores de servicios turísticos.



Mes de Noviembre
Tianguis de Pueblos Mágicos en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Seguimiento de la participación de la Dirección de Turismo en la 5ta edición del Tianguis de Pueblos Mágicos en Pachuca de Soto, Hidalgo, donde se instaló un stand con diferentes productos representativos de Lagos de Moreno, así como información sobre la ciudad con el objetivo de continuar impulsando a Lagos de Moreno como destino turístico



Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature at the top, a date '7 de 13', and several other signatures and scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top, a date '11-9-13', and several other signatures and scribbles.

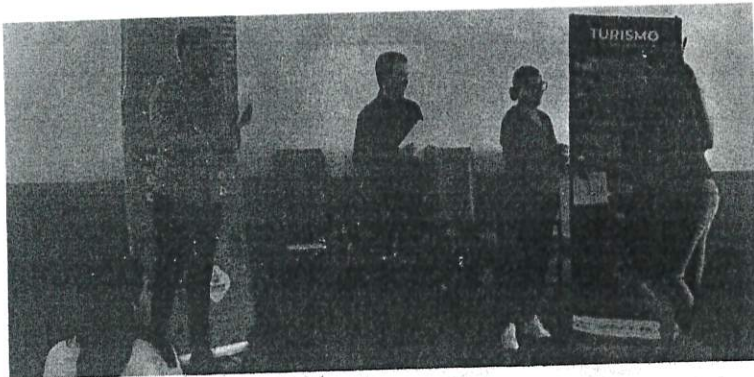
11º aniversario de Lagos de Moreno como Pueblo Mágico.

En el Marco de los festejos del 11º aniversario de Lagos de Moreno como Pueblo Mágico se instaló la nueva decoración en la Callejuela Francisco Gonzalez Leon, la Exposición de Corazones de los Pueblos Mágicos y el Pabellón Artesal. Además, de las presentaciones de las agrupaciones de ballet folclórico Xitla y Tlaxcotlapan.



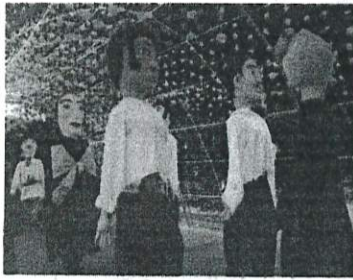
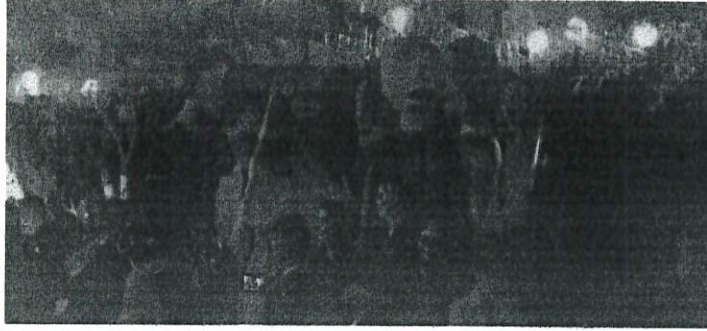
CURSO "Servicio al Cliente"

Seguimiento de la Dirección de Turismo en el curso "Servicio al Cliente" impartido a presentadores de servicios turísticos de Lagos de Moreno, con valor curricular por el IDEFT, en el que se impartieron diferentes temas relacionados con Seguridad e Higiene, Desarrollo Humano, Servicio al Cliente y Trabajo en Equipo.



Callejoneada

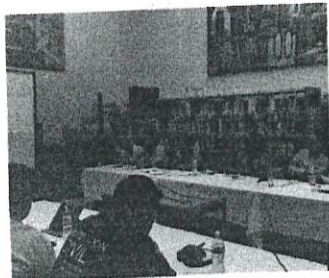
En el Marco de la Celebración del día de los muertos se lleva a cabo la callejoneada como parte del programa con el que conmemoramos nuestras tradiciones "Encuentro al Mictlán"



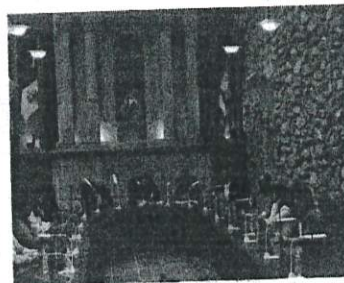
Estas son algunas otras de las Sesiones en las que estuve presente



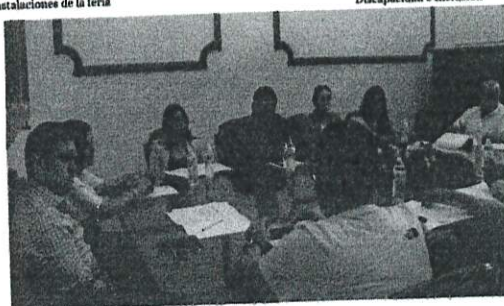
Sesión del Congreso por el
460 ANIVERSARIO DE LAGOS DE MORENO



Sesión del Consejo del Patronato de las
Instalaciones de la feria



Sesión Hermanamiento con San Juan en tema de
Discapacidad e Inclusión



Sesión Patronato del DIF

A ready report

Marek Amun...
Hesare E

grad 13

TEA

Francisco...

J. S. - 6 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100

Rumb along

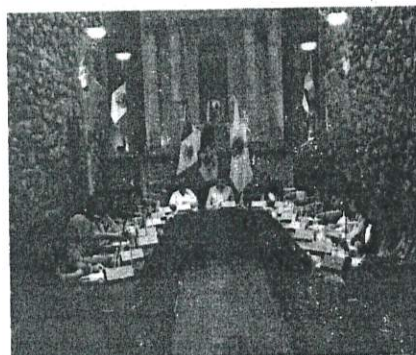
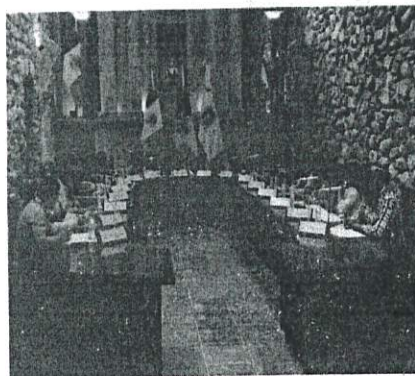
Rumb

J. S. ...

SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

En las Sesiones Ordinaria de Ayuntamiento se analizan, discuten y aprueban los asuntos que nos competen a la administración pública municipal, por lo que en este segundo año de gestión asistí a las siguientes sesiones:

- Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 09 de septiembre de 2022
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 26 de septiembre de 2022
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 25 de octubre de 2022
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 24 de noviembre de 2022
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 09 de diciembre de 2022
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 13 de enero de 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 28 de febrero de 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 24 de marzo de 2023
- Sesión de Solemne de Ayuntamiento fecha 31 de marzo de 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha de 26 de abril de 2023
- Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento fecha 18 de mayo de 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 26 de mayo de 2023
- Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento fecha 8 de junio de 2023
- Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento fecha 9 de junio 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 29 de junio 2023
- Sesión de Extraordinaria de Ayuntamiento fecha 19 de julio 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 19 de julio de 2023
- Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento fecha 02 de agosto de 2023



Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the text 'P.S. 6-9-5-P'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and the text 'Aracely Campos' in blue ink.

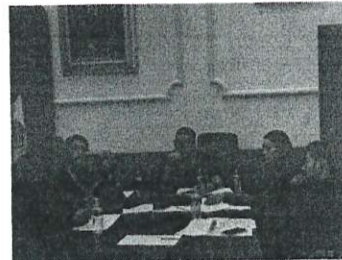
Handwritten signatures and notes in blue ink.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES EDILICIAS COMO VOCAL

COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Temas relevantes:

- Aprobación por parte del H. Ayuntamiento Municipal, la expedición del programa de Actividades Deportivas para el mes de marzo del año 2023, por la CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
- Aprobación Convenio de Bienes Muebles del Estado de Béisbol Armando Reynoso entre el ayuntamiento de Lagos de Moreno y el Consejo Estatal.
- Aprobación para la elección del DEPORTISTA DEL AÑO 2022 y monto económico para llevar a cabo el evento de premiación.
- Entrega de recursos económicos y en especie en Fomento al Deporte.
- Autorización por parte del pleno del Ayuntamiento la participación del municipio de Lagos de Moreno, en la Edición 2023 de la COPA JALISCO, en su modalidad de Fútbol Femenil.
- Autorización por parte del Ayuntamiento Municipal de la Expedición del programa de actividades Deportivas para los meses de julio y agosto del año 2023, en el marco de las Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco.



COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Temas relevantes:

- Aprobación de recurso para la compra de cuatro camionetas tipo pick up, doble cabina, con una propuesta económica de: 590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)
- Aprobación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, EJERCICIO FISCAL 2024.
- Aprobación de un monto de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) de recursos propios o de libre disposición, para cubrir los costos del viaje relativo al contribuyente cumplido ejercicio fiscal 2023, que se sorteara en el mes de diciembre 2023.
- Aprobación de un recurso por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos asignados a la Comisaria de Seguridad Ciudadana del Municipio.



COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS



Temas relevantes:

- Aprobación para la compra de dos camionetas nuevas RAM 700, SL CREW CAB, DOBLE CABINA, MOTOR 1.3 MODELO 2023, Para la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y otra para el Alumbrado Público.
- Aprobación para la desincorporación de los vehículos identificados con no. económico 275 y 276, y se considere se realice la donación a favor de la asociación civil denominada " Bomberos de la Delegación de San Miguel del Cuarenta" con la intención de que dicha asociación cuente con el equipo necesario para cubrir las necesidades de rescate.
- Aprobación del contrato de arrendamiento de una Fracción de 160 metros cuadrados, en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento.
- Aprobación del convenio de colaboración para la instalación de un módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales, con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Aprobación de para la desincorporación de 17 carritos barrenderos del inventario los cuales no sirven y/o no son funcionales, para cumplir el objetivo de dejar las áreas públicas libres de residuos.



COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO



Temas relevantes:

- Aprobación para que se inició la elaboración del programa de ordenamiento Ecológico por parte de la empresa Enlace Ambiental y Proyectos S.C.
- Aprobación del cambio de uso de suelo de habitacional a instalaciones especiales urbanas de la propiedad acreditada por la ciudadanía, para crematorio de mascotas, ubicada en Cañada de Ricos

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Temas relevantes:

- APROBACION DEL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" ENTREGANDO UN APOYO EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,500.00(DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS



- Temas relevantes:
- Aprobación de la propuesta Reforma, Derogaciones y Adiciones Varios Artículos y Fracciones Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos Moreno, Jalisco.
 - Aprobación de Protocolo Prevención, Investigación y Sanción Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Violencia Física, Violencia Psicológica, Acoso Laboral del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco (PROTOCOLO CERO)
 - Aprobación de la propuesta de creación del Reglamento para Gestión Integral de los Pueblos Mágicos para el Municipio de Lagos Moreno.



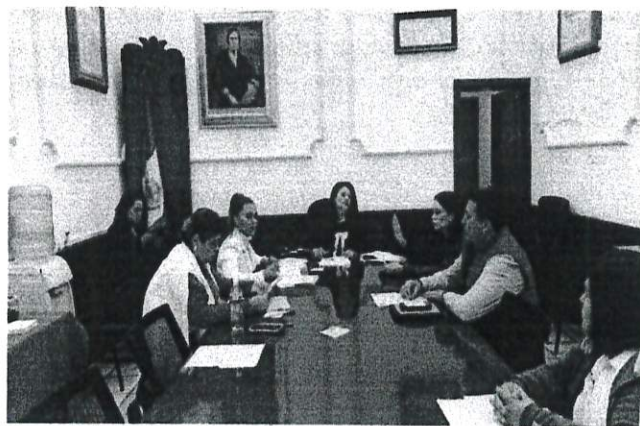
COMISIÓN EDILICIA DE DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL

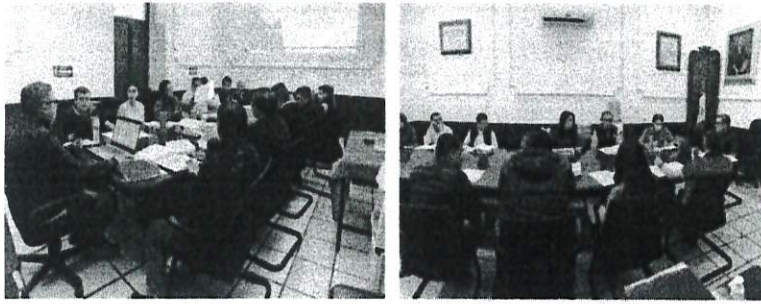


COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Temas relevantes:

- Aprobación para la celebración del "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"





ESTAS SON ALGUNAS DE LAS MESAS DE TRABAJO DE
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Finalmente, agradezco a nuestro Presidente Municipal el Lic. Tecutli Gómez Villalobos, por el apoyo brindado a lo largo de este segundo año de gestión y así mismo, a mis compañeras y compañeros Regidores, Directores, Encargados de Área y a mi equipo de trabajo por la disposición y dedicación para la realización de cada una de las actividades desarrolladas, que a su vez me permiten ratificar mi compromiso para trabajar constantemente por nuestro hermoso municipio.

ATENTAMENTE

“150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL
NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA
EN GRADO HERÓICO”

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO”

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
OCTUBRE DE 2023.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'y del 13', 'E', and '103']

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'M-1-1-5-P', 'Heredero', and 'Aracely Campos']

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Pregunto si hay algún otro asunto que tratar, en el uso de la voz la Regidora Norma Angélica Cordero Prado

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias, quiero ser breve, y lo hago porque es importante que se asiente en el acta del día de hoy, aun siendo un tema que revisamos en la previa de Ayuntamiento, es importante formalizar y quiero hacer mención, de observaciones personales, en el Festival Navideño, perdón, Festival Cultural Navideño se le dio suficiencia presupuestal tanto a la Dirección de Cultura como a la Dirección de Turismo, en primera instancia y ya no quiero abundar porque ya hice una reflexión la Sesión pasada por eso le quiero dar seguimiento, vote a favor, cuando hubo alguna modificación ya exponiendo los puntos me abstuve, precisamente por las consideraciones vertidas e inconsistentes que había en la presentación, ahora quiero nada más hacer una observación respecto de los conceptos para lo que fueron destinados, los setecientos cincuenta mil pesos, en virtud de que no se observan en su totalidad en el entendido que tenemos pendiente un recorrido de manera personal que va a ser la Presidenta de la Comisión de Turismo en congruencia con los conceptos aprobados por este Cabildo para ver esos faltantes que no se observan, hay algunos adornos navideños que se entregaron fuera de las especificaciones que se hicieron en la contratación, corre el mes de diciembre, es nuestra facultad darle el seguimiento al comportamiento del gasto, es nuestra facultad también percatarnos si los conceptos autorizados fueron entregados parcialmente y lo que falta, las razones por las cuales no se entregaron y el poder cerrar, el poder cerrar un informe y por eso hago uso de la voz, en el Pleno de este Ayuntamiento, el poder cerrar un informe del gasto efectivamente ejecutado para poder entonces sí, cerrar el gasto que se presupuestó con las cotizaciones, presupuestaciones, certificaciones y garantías a las que se aludían y a lo que efectivamente está colocado en las calles de nuestra ciudad, el solicitar, Presidenta, Secretario en cumplimiento a esta solicitud que se pueda hacer el cierre en el momento, en el momento oportuno ya que podamos ver físicamente y financieramente y poder ajustar la aprobación que se hizo en su momento, es cuanto Presidenta, muchas gracias.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

— Gracias Regidora Norma Angélica, alguien más desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Viridiana Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

—Gracias Presidenta, pues únicamente quisiera agregar algo con respecto a la

aprobación que se acaba de realizar hace unos momentos, tenemos que ya tendría que empezar a funcionar la Dirección de Diversidad Sexual que es la que requiere de recurso, sobre todo, entonces pues sí también que se tenga consideración dentro de las modificaciones que vamos a realizar, ya en el desglose de este presupuesto que estamos aprobando que esté integrada tal cual, la partida donde se le autoriza un recurso para funcionar adecuadamente a la Dirección de Diversidad Sexual, porque si no solamente quedaría todo en un papel, no en un dicho, y no en un hecho, entonces si es importante que ya este programado para que pueda funcionar a la brevedad y de manera adecuada y así conseguir los objetivos de la misma, gracias.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

—Gracias Regidora, Nancy Herrera, alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, y no habiendo más Asuntos que tratar, damos por terminada esta Sesión Ordinaria del día Jueves 07 de Diciembre del año 2023, siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos. Muchas gracias, buenas tardes.